



Informe de Labores 2022-2023
Patronato Nacional de la Infancia

Gloriana López Fuscaldo

Presidenta Ejecutiva del PANI
Ministra de la Niñez y la Adolescencia

Mayo 2023

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Tabla de contenidos

Contenido

1.	Introducción de la Jerarca.....	3
2.	Desarrollo Informe de labores 2022-2023	13
a.	Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector.	13
b.	Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden público y cometidos de la Institución.	30
c.	El organigrama institucional vigente, que contiene una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento de número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.	41
d.	Metas trazadas para el periodo en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada de ellas, tanto en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial y el Plan Operativo Institucional.	139
e.	Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicadores, así como los procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos.....	167
f.	Limitaciones u obstáculos encontrados.	204
g.	Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.	208
3.	Conclusiones	221

PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Introducción de la Jerarca

El presente Informe, compila labores destacadas y ejecutadas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en el periodo 2022-2023 (a la fecha); aunado a esto, el objetivo general de este Informe es, destacar los elementos determinantes, relacionados a la gestión institucional ejecutada en dicho periodo, con la finalidad de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

En lo que respecta al formato y en resumen, el mismo consolida la descripción de los objetivos legales, los cuales dan el fundamento legal de la Institución, también se presenta la información y datos, en relación a los recursos financieros, materiales y humanos; continuando así, con el reconocimiento de las metas institucionales trazadas en el periodo en cuestión, la descripción de créditos asumidos, procesos de contratación y demandas judiciales, también se reconocen algunas limitaciones u obstáculos en la gestión del 2022-2023 y cierra, con los retos y objetivos establecidos para el corto y mediano plazo.

Para dar inicio a este documento, vamos a destacar los principales logros de la Administración Chaves Robles, mismos que presentamos a continuación:

LOGROS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2023

La gestión iniciada el 8 de mayo de 2022, se ha caracterizado por su visión ordenada presentando un plan de trabajo en el que se destacan las prioridades de trabajo con sus respectivos objetivos, resultados esperados, contexto institucional, indicadores, metas, así como un cronograma detallado de cada una de las acciones para su debido cumplimiento.

Dichas prioridades de la gestión abarcan los temas medulares en pro de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

De manera preliminar y como proceso especial a destacar, se reconocen los esfuerzos en relación al fortalecimiento la gestión atencional que brinda la Institución, resaltando la autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria, para la creación de 80 plazas por **cargos fijos** para los Departamentos de Atención y Respuesta

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Inmediata (DARI), lo que garantiza la continuidad en el servicio de atención de situaciones de alto riesgo, las 24 horas del día, los 365 días y a lo largo del país.

De igual manera, se destaca el excelente trabajo realizado durante el 2022, direccionado por la Presidencia Ejecutiva y con el apoyo de las Gerencias, ya que, gracias a su esfuerzo y dedicación, la Institución logró contar con el presupuesto necesario para garantizar la continuidad de los servicios en el presente año 2023. El direccionamiento estratégico y la toma de decisiones efectivas, han sido claves para alcanzar este logro. Este resultado demuestra el compromiso con las personas menores de edad. Esto también tiene eco en excelente ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022 alcanzó el 91.8% en gasto efectivo, del presupuesto total asignado. **El mejor de los últimos 5 años, dictaminado, por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).**

Otro hito importante es la reforma realizada por medio de la Ley N° 10038, que modificó varios artículos de la Ley N° 9220 de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, entre ellos el artículo 9 de dicha ley, a partir del día 7 de julio del año 2022 la Secretaría Técnica de la REDCUDI pasó a ser un órgano de desconcentración máxima adscrito al Patronato Nacional de la Infancia, Institución a la que le corresponde incluir dentro de su presupuesto todas las partidas necesarias para atender los gastos operativos, administrativos y del personal requeridos para su funcionamiento.

En ese sentido, durante mi gestión me correspondió tomar las acciones estratégicas para financiar, a partir de enero del 2023, el funcionamiento operativo de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, para lo cual se debió reorientar recursos de su presupuesto del presente año, para cubrir los siguientes costos:

- Remuneraciones ¢311,700,996.88
- Servicios ¢44,960,000.00
- Materiales y suministros ¢6,500,000.00
- Bienes Duraderos ¢4,900,000.00
- Alquiler: ¢6.631.676,67 por mes

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Adicionalmente, por medio de la participación activa de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la REDCUDI y de la Asesoría Jurídica se cuenta en la actualidad con una propuesta de proyecto de ley, cuyo objetivo es mejorar la gestión de la Red, toda vez que a pesar de que su Ley de Creación No. 9220 tuvo dos reformas durante el año 2021 que pretendieron remozarlas, aun así persiste actualmente una serie de deficiencias en la organización administrativa de la REDCUDI, duplicidad de funciones entre sus órganos y otras debilidades que repercuten en su adecuado funcionamiento y en el cumplimiento del objetivo de que los servicios de cuidado y desarrollo infantil sean universales, con el efecto negativo para los niños, las niñas y sus madres y sus padres, quienes requieren de esos servicios para su desarrollo, considerando que la primera infancia es la etapa de la vida en la que se construyen las capacidades cognitivas y socioemocionales de las personas, estableciéndose las bases del aprendizaje de casi todas las habilidades, destrezas y actitudes para la vida.

Así las cosas, el mejoramiento de sistema de la REDCUDI representa una valiosa oportunidad para visualizar las alternativas de cuidado y desarrollo infantil como espacios protectores de los niños y niñas, donde estos reciban servicios que les permitan el desarrollo de esas capacidades, sino también como espacios preventivos de las situaciones de violencia, que se ha incrementado en los últimos años en nuestro país.

Asimismo, a través de la Secretaría Técnica de la REDCUDI y el Departamento de Tecnologías de la Información, han elaborado un Plan de Trabajo para el desarrollo, de una serie de acciones conjuntas con otras instituciones del sector público, para el mejoramiento y puesta en producción del Sistema de Información de la REDCUDI, contando para ello con cooperación de la UNICEF.

La puesta en producción de dicho sistema de información implica el análisis de nuevos requerimientos, el diseño del proyecto y su implementación, siendo que con ello se pretende facilitar a futuro a las madres y familias que requieren gestionar el servicio de las diversas alternativas de cuidado y desarrollo infantil, no solo contar con la información acerca de la ubicación geo-referenciada de dichos servicios cercanos a sus domicilios o centros de trabajo, sino también tener acceso a una

PRESIDENCIA EJECUTIVA

ventanilla única de gestión que, por medio de la articulación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI con las unidades ejecutoras de la Red (IMAS, CENCINAI y PANI), permitirá responder a las solicitudes de servicio que realicen dichas personas en forma oportuna y a futuro poder implementar el copago de servicios.

Como parte de la fiscalización que se realiza de todos los procesos institucionales, la Auditoría Interna del Patronato Nacional de la Infancia efectuó para el período 2022 el cumplimiento del 100% de su Plan de Trabajo, en donde se tiene que se realizaron un total de 12 proyectos de auditorías, priorizando de manera oportuna una gestión eficiente de sus recursos profesionales y económicos en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, desarrollando una gestión orientada al mejoramiento continuo y al cumplimiento de las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno.

Se logró además que más de un 82% de los procesos de la auditoría interna se sustenten en tecnologías de información que contribuyan a mejorar la labor fiscalizadora de la auditoría Interna. En este sentido la totalidad de los proyectos de auditoría son desarrollados en la plataforma de información del sistema GPAX, misma que contribuye a una mejor ejecución y supervisión de la labor fiscalizadora de la Auditoría Interna.

De igual forma se evidencian las actividades continuas y oportunas de seguimiento a las recomendaciones y disposiciones conocidas por esta unidad, resultantes de estudios realizados por entes de control externos, tales como: las Auditorías Externas y la Contraloría General de la República, así como a las generadas por la propia auditoría interna en donde se generaron 4 informes especiales.

Por otra parte, la evaluación de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico 2020-2025 ha permitido evidenciar un grado de avance satisfactorio en el cumplimiento de metas propuestas, así como el impacto de las estrategias definidas para su cumplimiento, permitiendo a su vez desarrollar las acciones correctivas y de mejora a fin de lograr su consecución. (Fuente: "informe de labores de la auditoría interna del Patronato Nacional de la Infancia para el periodo 2022". Emitido en marzo 2023.)

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Uno de los principales desafíos de esta Administración es la puesta en marcha del Expediente Digital. Para ello se utilizó una metodología ágil de proyectos tipo SCRUM, técnicas de seguimiento y comunicación para obtener resultados de valor a corto plazo, dividido en etapas.

Este desarrollo e implementación tiene una duración total estimada de 35 meses, del cual está distribuido de cuatro etapas, y que, de mayo del 2022 a mayo 2023, se estableció el proceso Licitatorio Público denominado “Contratación por demanda Servicio Desarrollo por horas para el Expediente Digital, Contratación 2022LN-000004-0006100001, mismo adjudicado mediante Acuerdo Junta Directiva PANI JD OF 018-2022”. Asimismo, para el primer y segundo semestre del 2023 se está en la ejecución de la Etapa Uno: “Análisis y Levantamiento de Requerimientos funcionales y no funcionales”, para la identificación de procesos sustantivos y/o procedimientos que desea automatizar la institución, mediante el equipo de trabajo de la empresa contratada. Misma etapa está en un 50% de avance, en la recopilación de información. Paralelamente se está trabajando la Etapa 2 de Desarrollo e implementación de Procesos, para el proceso atencional de las oficinas y que reemplaza el sistema actual. Siendo esto un avance notorio a nivel Institucional para el mejoramiento de los servicios y cumplimiento de los objetivos Institucionales, reduciendo la brecha tecnológica para contar con una herramienta integral y de última generación.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Tabla 1
 Avance sobre el Expediente Digital

<i>Tema</i>	<i>Producto relevante alcanzado</i>	<i>Avances en la tarea</i>	<i>Fechas de la tarea</i>	<i>Cumplimiento del producto</i>	<i>Estado del proceso</i>
Sistema Informático del Expediente Electrónico	Contratación por demanda Servicio Desarrollo por horas para el Expediente Digital	Proceso adjudicado y notificado para la ejecución contractual.	Periodo 2023-2025	Contratación 2022LN-000004-0006100001 Acuerdo Junta Directiva PANI JD OF 018-2022	Proceso adjudicado y notificado. En ejecución contractual.
	Levantamiento de Requerimientos Funcionales y no Funcionales de los procesos sustantivos para el Expediente Digital	Inicio de Identificación integral de los procesos y/o procedimientos que desea automatizar la institución, mediante el equipo de trabajo de la empresa contratada	Periodo año 2023	Construcción/iteración sobre los procedimientos y procesos	Análisis de procesos y especificaciones de requerimientos funcionales para el diseño del sistema mediante metodología ágil de desarrollo
	Desarrollo de Procesos I: Atención (INFOPANI + COI,DAI + Departamentos)	Inicio del desarrollo de los módulos del sistema de información para cada uno de los productos. Pruebas (integrales) del producto o módulo	Periodo año 2023-2025	Diseño y desarrollo del producto de acuerdo con las pautas aprobadas del Proceso de Atención.	Contar con el desarrollo inicial de la automatización de los procesos identificados.

Fuente: Departamento de Tecnologías de la Información, mayo 2023.

En lo que respecta a los logros destacados en la Gerencia de Administración, se ennumeran los siguientes:

1. En el año 2023, se inicia con el proceso de ejecución presupuestaria, a partir del primer día hábil del año, de forma que se puede ejecutar con las partidas en los diferentes centros funcionales institucionales. Un alcance que no se había logrado en los últimos 12 años, por lo menos, en mis registros.
2. El Departamento Administración de Presupuesto da cumplimiento con la normativa presupuestaria vigente y con base en los presupuestos ordinarios y extraordinarios del PANI, corresponde realizar "Auditoría Externa de la Liquidación Presupuestaria", en los últimos 3 años, cuyo cumplimiento ha sido notorio y en mejora continua para alcanzar altos estándares.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

3. Elaboración y actualización de los manuales procedimientos de los Departamentos Administración de Presupuesto, Financiero Contable y Proveeduría.
4. Revisión y actualización de la clasificación de partidas de gasto en los procesos de contratación y por fondos de trabajo institucionales, con el fin de contar con una "Homologación de criterios" entre los departamentos y en apego con la clasificación del sistema SICOP y la ONU.
5. Elaboración de normativa desde el Departamento Administración de Presupuesto, en todo lo referente a las transferencias a Sujetos Privados de Beneficio Patrimonial,
6. Se dan los primeros pasos en la normativa para atender Presupuestos Plurianuales como proceso institucional y de cumplimiento, en el PANI. Se desarrollan herramientas para generar los insumos correspondientes y que exista una participación activa de las diferentes unidades responsables de los procesos.
7. Mejoras sustanciales en la herramienta tecnológica (ERP interno) para contar con mecanismos de control tendientes a garantizar una excelente ejecución presupuestaria, cumplimiento de la regla fiscal y automatización de procesos.
8. Coordinaciones interinstitucionales para que al PANI se le asigne el presupuesto que por Ley le corresponde, a la luz de sus fuentes de financiamiento.
9. Elaboración de catálogos de bienes y servicios, a partir de la adjudicación de procedimientos licitatorios.
10. Apertura y adjudicación de procedimientos licitatorios en la modalidad de preseleccionados, para agilizar las adquisiciones recurrentes a nivel institucional.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

11. Preparación y capacitación para la aplicación de la nueva Ley de Contratación Pública y su Reglamento.
12. Actualización de reglamentos, manuales, circulares, lineamientos y directrices de índole administrativo, que transversa el accionar institucional.
13. Aplicación de la NICSP y capacitación a las unidades de registro primario.
14. Mejora continua en la presentación de estados financieros.
15. Elaboración de auditoria externa para revisión de los estados financieros, incluyendo análisis de fraudes.
16. Normalización documental: plantillas para documentos institucionales, en línea con el Plan de Mejora Regulatoria 2023 y otorgamiento de siglas para la nomenclatura institucional.
17. Actualización de contenido del repositorio de la GA y sus Departamentos adscritos, en la página web institucional.
18. Avance en el desarrollo de los proyectos MIPANI (remodelaciones mayores en infraestructura propia), incluye las etapas de consultoría (anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, permisos, etc) y construcción (albergue Barrio San José, tanque séptico de la Oficina Local de Corredores).
19. En propiedades alquiladas, se ha mejorado la infraestructura cumpliendo así con las leyes vigentes como Ley 7600, código eléctrico, código sísmico (Aguas Zarcas, Servicios Generales, Santa Cruz entre otros).
20. Contar con un nuevo modelo de costos para determinar el monto de subsidio a los Sujetos Beneficiarios Privados, a partir de factores objetivos.
21. Vinculación al casi 100% del presupuesto 2023 con el POI.
22. Fortalecimiento de la rendición de cuentas, mediante informes internos y externos y aplicación de herramientas de planificación.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Por su parte, la **Gerencia Técnica** destaca que durante el primer año de Gestión se elaboró el nuevo modelo de procesos atencionales de albergues y aldeas institucionales, el cual se remitió a consulta y validación por parte de las Direcciones Regionales, con el fin de identificar observaciones al mismo. A partir de ahí, se incorporarán dichas observaciones y se presentará a la Junta Directiva durante el mes de junio del presente año para su aprobación. Este proceso se realizó a través de la conformación de múltiples mesas de trabajo con funcionarios y funcionarias de los Equipos Técnicos de las Direcciones Regionales.

Además, se trabajó en el proceso de actualización de los programas y lineamientos de las modalidades residenciales, no residenciales y acogimiento familiar. El cual, se encuentra en proceso de desarrollo y validación por parte del Departamento de Protección.

También, se resalta el proceso realizado en el 2022, en relación a la actualización de los Modelos de Costos en las Alternativas de Protección Especial, donde se reconoce como fin general, el actualizar los costos, por inflación de costo de vida y distribuir el contenido presupuestario de una forma equitativa según servicios de atención brindados.

Por otra parte, desde el inicio de la Administración se trabaja en la **actualización del Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales**, el cual establece el procedimiento a seguir para la atención de situaciones violatorias de derechos de personas menores de edad que se presentan en las oficinas locales y otras dependencias que brindan atención inmediata del Patronato Nacional de la Infancia. En este sentido, el Proceso Especial de Protección se describe en sus diferentes etapas, fases y actividades. Su principal función es estandarizar el proceso de atención que se desarrolla en las oficinas locales y otras dependencias de atención inmediata, en aras de organizar los procesos para la mejora de la calidad de los servicios prestados. Se busca homogenizar el proceso de atención, definir las pautas de actuación de cada uno de los funcionarios con el propósito de brindar servicios de calidad de manera oportuna en garantía de la protección integral de las niñas, niños y personas adolescentes.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

La necesidad de la actualización, surge debido a que se requieren incorporar al documento del Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales, la normativa y procedimientos atencionales que se han ido desarrollando a través del tiempo, y que ciertamente, la Institución ha dado a conocer oportunamente y los mismos se están ejecutando dentro del proceso especial de protección, éstos requieren integrarse al modelo de manera oficial. Ejemplo de lo anterior es: el decreto ejecutivo N°41902, guía de funcionamiento operativo de los DARI y pautas generales en las modalidades de intervención psicosocial. Todo esto, en aras de clarificar y mejorar los lineamientos técnicos sustantivos que orientan el quehacer institucional. La actualización del Modelo de Gestión en mención, inició oficialmente en marzo del 2022, a través de mesas de trabajo con participación de representantes de oficinas locales y direcciones regionales. Para el 31 de mayo estará listo el documento final.

Para finalizar, la Gerencia Técnica trabajó, durante este periodo en la **actualización de los ocho Protocolos de Atención**, los cuales tienen como finalidad normar el abordaje a realizar por parte de las personas funcionarias desde la recepción y valoración de la denuncia en la intervención de situaciones referidas constantemente, en la cual se brinda una especialización en la atención de la situación violatoria de derechos de acuerdo al área temática. La denominación o división de temáticas por protocolos, permite brindar a las personas profesionales herramientas prácticas no sólo para clarificar el nivel del riesgo, si no para dilucidar las técnicas y estrategias más adecuadas para la valoración de cada situación en particular. Asimismo, permite a la institución obtener datos estadísticos relacionados a situaciones específicas de una misma área temática.

Por tanto, cada protocolo o procedimiento realizado responde a un motivo de atención de las situaciones más comunes denunciadas en las oficinas locales. La institución ha considerado necesario revisar y actualizar los protocolos existentes, por lo que a partir junio del 2023 se dará inicio con la revisión de los protocolos institucionales vigentes, con el fin de realizar un diagnóstico para desarrollar la planificación de las actualizaciones correspondientes. Se pretende que la actualización de estos protocolos, tenga una duración de tres meses, sin embargo, esta actualización está ligada al proyecto de transformación digital.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

2. Desarrollo Informe de labores 2022-2023

A continuación, se presenta el informe de labores de Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para el periodo 2022-2023.

a. Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector.

Contextualización de objetivos legales

En lo correspondiente a la materia de Derechos de la Niñez y Adolescencia, se puede afirmar que desde el año 1949, existe un especial interés por la garantía de sus derechos. Esto queda reflejado en el artículo 55 de la Constitución Política al indicar que:

“La protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de las otras instituciones del Estado”.

Por lo que, a partir de este mandato constitucional y de la normativa aprobada por la Asamblea Legislativa en la ley Orgánica N° 7648 de 1996, que se orienta la funcionalidad del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); se le da al Estado Costarricense la obligación de proporcionar recursos necesarios al PANI, para el cumplimiento de su misión y así, esta ley orienta para reconocer, garantizar y defender los derechos de los niños, niñas, adolescentes y la familia.

Además, se considera prioritario reconocer el interés de la persona menor de edad y, por ende, tomar en cuenta la protección de la familia como elemento natural para el desarrollo integral del ser humano y la dignidad de la persona humana

Sobre el Código de la Niñez y la Adolescencia, vigente desde 1998; el mismo constituye un marco jurídico para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad y el cual establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria, reflejado en las Juntas de Protección de la

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Niñez y la Adolescencia, las Redes de Niñez, los Sistemas Locales y las Redes de Jóvenes. Por otra parte, el Código establece los procesos Administrativos para que el PANI y otras entidades públicas y privadas, actúen en la atención, protección, promoción, prevención y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia; también, faculta al PANI a elevar a instancias Judiciales, cuando la situación no se ha podido resolver, en la vía administrativa.

Continuando con la contextualización legal, a través de las décadas, el PANI ha oscilado en su posición, visualizándose en algunos momentos de su historia, como ente “líder” y “rector”, que lo obliga a desarrollar una responsabilidad de direccionamiento general del tema global de infancia y adolescencia en el contexto institucional y social; en el marco de un enfoque de “protección especial del niño, la madre y la familia”. No obstante, en otros momentos, se ha considerado que su rol está circunscrito a la atención de las situaciones de “violaciones de derechos”, es decir, a aquellas condiciones donde se requiere la protección “especial”.

Derivado de este mandato, la Institución (como se mencionó antes), ha asumido su rol en diferentes momentos históricos, planteándose dos posibilidades para leer su misión:

- Desde “La protección especial del niño” y de ... (protección y atención integral);
- Desde La protección “especial” del niño y de la... (interviniendo solamente en situaciones violatorias de derechos).

Si bien, ambas interpretaciones podrían ser correctas desde diferentes paradigmas, asumir la segunda implica que la Institución restringe su ámbito de acción a la atención de las personas menores de edad cuando ya éstas se encuentran en situación de violación de derechos. Esta posición, no estaría acorde con el enfoque de protección integral que está vigente a nivel mundial, ya que la responsabilidad de quien asume la temática de infancia y adolescencia, debería ser educar y prevenir para que las situaciones de violaciones de derechos, que tan negativamente afectan a los niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, tomando en cuenta el contexto de la sociedad costarricense hasta ahora explicado, el espíritu considera un enfoque de “protección integral”, con los mandatos

PRESIDENCIA EJECUTIVA

internacionales en cuanto a la importancia de la prevención, así como su responsabilidad como ente “rector”, estipulada en el Art. 2 de su Ley Orgánica, se definen los principales lineamientos.

Rectoría sustantiva

En el marco de una rectoría técnica o sustantiva, el PANI debe ejercer un rol de liderazgo y conducción de la temática de niñez y adolescencia; ya que si bien es cierto el concepto “rector” no aplica en el marco de la organización política y legal existente, la Institución sí tiene una rectoría sustantiva reconocida, por lo que debe asumir dicho liderazgo en todos los alcances que esto implica, luchando por posicionar estos temas en los diversos ámbitos del quehacer político, social, legal, económico, institucional y comunitario en todo el territorio nacional.

Esta rectoría, implica definir y uniformar principios, normas, métodos, terminología y procedimientos relacionados con el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como promover la investigación, el desarrollo y la aplicación de metodologías que conduzcan a ese fin. Además, se corresponde con impulsar la debida articulación y coordinación efectiva de esfuerzos y recursos de las instituciones estatales y demás sectores en el ámbito nacional, regional y local, para lograr el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad.

Fines y atribuciones del PANI

El Patronato, según su Ley Orgánica aprobada en 1996, tiene múltiples “Fines” vinculados al fortalecimiento y la educación de las familias, padres y madres y las propias personas menores de edad; otros relacionados con el derecho a la familia y por tanto a la protección y atención de las situaciones de riesgo.

Por tanto, le corresponde al PANI entre sus fines: promover los valores, estimular la solidaridad ciudadana, la participación de otras entidades, instituciones y comunidades para promover los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia; dictar e implementar en colaboración con otras entidades las políticas en materia de

PRESIDENCIA EJECUTIVA

infancia, adolescencia y familia; diseñar, implementar y supervisar programas de prevención para evitar las situaciones de riesgo.

Continuando con sus atribuciones, el Patronato debe gestionar y promulgar leyes; promover, difundir y auditar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad, realizar diagnósticos e investigaciones sobre su realidad; además, debe brindar una adecuada supervisión, capacitación y asesoramiento a entidades públicas y privadas y ejecutar proyectos a favor de la niñez y la adolescencia. También, debe intervenir en los procesos judiciales y atender temas como los bienes de las personas menores de edad cuando carezcan de representación legal, la adopción, entre otros, además de las tareas administrativas requeridas para el desarrollo de la entidad.

Es importante señalar que, la Ley Orgánica vigente del Patronato define múltiples fines de índole educativo y preventivo, mientras que las atribuciones hacen énfasis principalmente en los aspectos atencionales y de protección de las personas menores de edad.

Misión

Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución de acciones de protección integral y su rol de rectoría técnica.

Visión

Ser la institución rectora-técnica en materia de derechos de la niñez y adolescencia, que brinde protección integral con crecientes estándares de calidad, con talento humano e infraestructura física y tecnológica, idónea y eficaz.

Valores

- Respeto
- Solidaridad
- Compromiso
- Integridad
- Sensibilidad

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Normativa a nivel internacional

Tratados y otros instrumentos de orden internacional ratificados por Costa Rica:

Sobre la normativa internacional, el instrumento primordial de derechos humanos de la niñez y la adolescencia es la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y es a partir de este que se ha generado la creación jurídica sobre la materia. Aunado a esto, seguidamente se hace un recuento de instrumentos que nacieron a la vida jurídica costarricense a partir de su ratificación y reconocimiento:

- Ley N° 7184, Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Aprobada por la IX Internacional Americana de 1948.
- Ley N° 7746, ratifica el Convenio Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (1974).
- Convenio 138 de OIT, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1974).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Adoptada en San José, de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos, entró en vigor el 18 de julio de 1978.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. Adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 40/33 de 28 noviembre de 1985.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley N°4229, 1986).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales conocidos como Protocolo de San Salvador (Ley N° 7907).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Ley 7499 Convención de Belem do para).
- Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (Ley 7517).
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, Resolución 45/113 de 02 abril de 1991.
- Convenio de La Haya Sobre la Protección de los niños y Cooperación en Materia de Adopción Internacional de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1996).
- Convenio Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1998).
- Recomendación 146 de O.I.T sobre la edad mínima de admisión al empleo.
- Convenio 182 de la OIT, sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación" (2001).
- Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil aprobadas por la Asamblea General.
- Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias (Ley 8053).
- Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores (Ley 8032).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, es ratificada por Costa Rica (Ley No. 8172, 2002).
- Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (Ley 8172).
- La Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley 8302, 2002).
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley No. 8314, 2002).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la convención de las Naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Ley 8315).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Ley No. 8247, 2003).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N°8661).
- Convención para la eliminación de requisito de Legalización para los documentos públicos extranjeros (Ley N°8923).
- Ley N° 9729. (Tratado Internacional) Adhesión al Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.
- Observación General N° 21 sobre los niños en situación de calle (2017).
- Observación General Conjunta No. 3 de la CMW y No. 22 de la CDN en el contexto de la Migración Internacional: Principios generales (2017).
- Observación General Conjunta No. 4 de la CMW y No. 23 de la CDN en el contexto de la Migración Internacional: Obligaciones de los Estados Partes en particular con respecto a los países de tránsito y destino (2017).
- Observación General No. 24 sobre los derechos del niño en el sistema de justicia de menores (2019).
- Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica (2020).
- Comentario General No. 25 sobre los derechos del niño en relación con el entorno digital (2021).

Normativa nacional

El marco normativo de protección de la niñez y la adolescencia, que orienta la actividad del Patronato Nacional de la Infancia, lo constituye en primer término el artículo 55 de la Constitución Política que señala:

“La protección especial de la madre y el menor estará a cargo de una Institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de otras instituciones del Estado”

Por tanto y considerando este precepto constitucional, luego de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y con la entrada en vigencia del Código de la Niñez y Adolescencia, se define el contenido de todos y cada uno de los derechos

PRESIDENCIA EJECUTIVA

de los niños, niñas y adolescentes y se les clasifica en las siguientes áreas: salud, educación, cultura y recreación, acceso a la justicia, trabajo, así como los derechos de la personalidad, el derecho a la vida familiar y a percibir alimentos.

Además, se establecen mecanismos con la finalidad de garantizar tales derechos, a través de un Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI), como una red o estructura interinstitucional en la que participan distintas organizaciones públicas y privadas, sectores e instituciones del país.

Así bien, seguidamente el marco normativo nacional:

- Constitución Política de Costa Rica (1949).
- Ley N° 1155, Ley de opciones y naturalizaciones y sus reformas (1950).
- Ley N° 8, Código Fiscal (1885).
- Ley N° 10, Ley de licores (1936).
- Ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (1943).
- Ley N° 63, Código Civil (1887).
- Ley N° 1387, Ley de Juegos (1951).
- Ley N° 5395, Ley General de Salud (1973).
- Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas (1974).
- Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública (1978).
- Ley N° 7093, Ley sobre estupefacientes y actividades conexas (1988).
- Ley N° 7135, Ley de la Jurisdicción Constitucional (1989).
- Ley N° 7412, Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer (1990).
- Ley N° 7331, Ley de tránsito por vías públicas y terrestres (1993).
- Ley N° 7430, Ley de Fomento de la Lactancia Materna (1994).
- Ley N° 7440, Ley General de Espectáculos públicos materiales audiovisuales e impresos (1994).
- Ley No. 7530, Ley de Armas y Explosivos (1995).
- Ley No. 7476, Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (1995).
- Ley N° 7576, Ley de Justicia Penal Juvenil (1996)
- Ley N° 7586, Ley Contra la Violencia Doméstica y sus reformas (1996).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- **Ley N° 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (1996).**
- Ley N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996).
- Ley N° 7654, Ley de Pensiones Alimentarias (1997).
- Ley N° 7688, Ley de la Tarjeta de Identidad para los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años (1997).
- Ley N° 7735, Ley General de Protección a la Madre Adolescente (1997).
- Ley N° 7739, Código de Niñez y Adolescencia (1998).
- Ley N° 8101, Ley de Paternidad Responsable (, 2001).
- Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos Públicos y sus reformas (2001).
- Ley N° 8292, Ley General de Control Interno (2002).
- Ley N° 7972, Ley de creación de cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos sobre las actividades agrícolas y sus consecuentes sustituciones (conocida como la Ley del Vicio) (2003).
- Ley N° 8422, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito (2004).
- Ley N° 8621, Ley General de la Persona Joven (2002).
- Ley No. 8449, Creación de la Policía Escolar y de la Niñez (2005).
- Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo (2006).
- Ley N° 8556, Adición del artículo 46 bis y el transitorio VIII, a la Ley 7600 igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (2006).
- Ley N° 8563, Fortalecimiento financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social (2007).
- Ley N° 8571, Reforma a los artículos 14 y 15 del Código de Familia No. 5476, artículo 38 del Código Civil, 176, 177, 181 del Código Penal, Ley No. 4573 y derogatoria de los artículos 19 del Código de Familia, 92 y 384 del Código Penal sobre el matrimonio de personas menores de 15 años (2007).
- Ley N° 8572, Reforma De Los Artículos 14 Y 15 Del Código De Familia No 5476, Artículo 38 Del Código Civil, 176,177 Y 181 Del Código Penal, Ley No 4573, Y

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Derogatoria De Los Artículos 19 Del Código De Familia 92 Y 384 Del Código Penal.

- Ley N° 8584, Ley Ayuda al Centro Nacional de Control del dolor y cuidados paliativos (2007).
- Ley N° 8589, Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres (2007).
- Ley N° 8590, Fortalecimiento de la Lucha Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores De Edad Mediante La Reforma y Adición de Varios Artículos Al Código Penal, Ley No. 4573 Del 4 De mayo De 1970 Y La Reforma De Varios Artículos Del Código Procesal Penal, Ley No 7594 Del 10 De abril De 1996 (2007).
- Ley N° 8654, Ley Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante (2008).
- Ley N° 8661, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley N° 8720. Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal.
- Ley N° 9406. Ley de Relaciones impropias.
- Ley N° 9781, Régimen de interrelación familiar (2019).
- Ley N° 9747, Código Procesal de Familia, Normativa procesal para hacer efectivas las normas jurídicas sustanciales relacionadas con la materia familiar (2019).
- Ley 9826, Reforma Código Procesal Penal, Adiciona un inciso c) al artículo 31 de la Ley N.º 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996. (2020).
- Ley N° 9941, Reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil, reforma artículos de la Ley N° 9220 del 2014 (2021).
- Ley N° 9959, Autorización de prórroga en los nombramientos de las Juntas de Protección a la niñez y la adolescencia los cuales vencen en el año 2020 para este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID (2021).
- Ley 9975. Reforma Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y Código Penal (2021).
- Ley N° 9999, Ley para Prevenir la Revictimización y Garantizar los Derechos de las Personas Menores de Edad en el Sistema Educativo Costarricense (2021).
- Ley N° 9967, Contra el hostigamiento y acoso sexual en el deporte (2021).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Ley N° 10020, Ley para la Prevención del Acoso a Personas Menores de Edad por medios electrónicos o virtuales (grooming) y Reformas al Código Penal (2021).
- Ley N° 10038, Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11, 15 y 20 de la Ley 9220 (2021).
- Ley N°9877, Ley contra el acoso sexual callejero (2020).
- Ley N°9365, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (2018).

Decretos y Reglamentos

- Reglamento de Control y Regulación de los locales que ofrecen servicio público de Internet (Decreto Ejecutivo No. 31.763).
- Reglamento de funcionamiento de las salas de videojuegos o juegos cibernéticos y la clasificación de los juegos según el nivel de violencia (Decreto No. 31.764).
- Decreto No. 29220-MTSS, Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes (2001).
- Reglamento al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Decreto Ejecutivo No. 33.028).
- Reglamento para los procesos de adopción nacional e internacional (2006).
- Impedimento del ingreso al país de extranjeros vinculados con la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Decreto Presidencial No. 29967-G).
- Reglamento para la autorización de permisos de salida del país de personas menores de edad. Publicado en la Gaceta N° 78 el 23 de abril del 2008.
- Reglamento del Consejo Paritario de Protección Especial a Personas Menores de Edad. Publicado en la Gaceta N° 105 del 2 de junio del 2008
- Reglamento para los procesos de Adopción Nacional e Internacional. Publicado en la Gaceta N° 112 del 1 de junio del 2008.
- Reglamento de las empresas de hospedaje turístico (No. 11217).
- Reglamento de Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento autónomo de la Defensoría de los habitantes de la República NO. 231-DH.
- Reglamento Autónomo de Trabajo del Patronato Nacional de la Infancia
- Manual de Procedimiento Administrativo.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Reglamento para la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, aprobado en la sesión extraordinaria número 90-79 del 8 de octubre de 1990, Artículo 002) Aparte 01).
- Reglamento para la Transferencia, Uso, Control y Liquidación de los Recursos girados a Sujetos Privados con Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Vigente con el Patronato Nacional de la Infancia para la Prevención, Protección y Atención de Personas Menores de Edad.
- Reglamento de Permisos de Funcionamiento y Supervisión de Programas Públicos y Privados vinculados a la Atención de Personas Menores de edad, publicado en La Gaceta No. 108 del 6 de junio de 2014.
- Reglamento de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia.
- Reglamento de las empresas de hospedaje turísticos (N°11217).
- Reglamento de la Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Donaciones del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento Interno de Uso de Vehículos del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Rendición de cauciones a favor del Patronato Nacional de la Infancia.
- Decreto ejecutivo N° 41902-MP-MNA, del 6 de agosto de 2019, “Reglamento a los artículos 133 y 139 del Código de Niñez y Adolescencia”.
- Decreto N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, del 6 de enero de 2021. Crea la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia denominada Nido.
- Decreto 42645-H, publicado en La Gaceta No 259-27-10-2020, denominado: “MODIFICAR EL ARTICULO 7 INCISO F DEL DECRETO 32452 DEL 29 DE JUNIO DEL 2005. “Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la ley no 8131, considerando la clase de ingresos del sector público”.

Normativa de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)

Seguidamente se destaca por separado la normativa de los últimos 3 años, con el fin de reconocer la normativa más reciente en relación a la niñez y adolescencia.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 1
Resumen de la normativa de los últimos 3 años

Normativa reciente	Año	Descripción
Decreto N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA "Creación de la Modalidad de Atención Integral e Interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada nido"	2021	El objetivo general de la modalidad de atención NIDO es articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses. Genera oportunidades, capacidades y entornos protectores en los hogares beneficiarios para prevenir la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza e incide en el desarrollo infantil temprano, focalizando la atención integral en las necesidades de las madres gestantes o lactantes y las personas recién nacidas.
Ley N° 9940. Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista	2021	Tiene por objeto impulsar la inclusión plena y efectiva a la sociedad de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), mediante la promoción, protección y garantía de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades fundamentales que les son reconocidos en el ordenamiento jurídico.
Ley N° 9941. Ley para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	2021	<p>Reforma la Ley 9220. Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), de forma que traslada al Ministerio que ejerza la rectoría del sector social o en ausencia de este al Patronato Nacional de la Infancia, la coordinación y el presidir la Comisión Consultiva de la REDCUDI, así como el asumir las responsabilidades operativas y administrativas de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.</p> <p>Redefine el financiamiento de la REDCUDI, estableciendo que el Estado deberá transferir un cinco por ciento (5%) de lo recaudado en el año fiscal anterior por concepto de impuesto sobre la renta al PANI en un solo giro, en el mes de enero de cada año. Del total de estos recursos, el veinte por ciento (20%) serán</p>

PRESIDENCIA EJECUTIVA

		dotados a la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
Ley N° 9959. Autorización de prórroga en los nombramientos de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia los cuales vencen en el año 2020 para este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID	2021	Prorroga hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo, de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, creadas por la Ley 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, de 9 de diciembre de 1996, y desarrolladas por la Ley 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, de 6 de enero de 1998.
Ley N° 9975. Reforma Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y Código Penal	2021	Reforma los artículos 1, 2, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8589, Penalización de la Violencia contra las Mujeres, de 25 de abril de 2007, con el fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia y sancionar las diferentes formas de violencia en su contra.
Ley N° 9999. Ley para prevenir la revictimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el Sistema Educativo Costarricense.	2021	Esta ley tiene por objetivo reconocer la condición de sujeto de derecho de las personas menores de edad, prevenir su revictimización y evitar la impunidad en los procedimientos del régimen disciplinario docente y administrativo que cobija a los funcionarios y las funcionarias del Ministerio de Educación Pública (MEP), que tengan por objeto determinar eventuales responsabilidades derivadas de denuncia de maltrato físico, emocional, abuso sexual o trato corruptor, que involucre a una persona menor de edad o a un grupo de personas menores de edad, como víctimas, conforme a lo dispuesto en los artículos 66, inciso a), y 67 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
Ley N° 10020. Ley para la Prevención del Acoso a Personas Menores de Edad por medios electrónicos o virtuales (grooming) y Reformas al Código Penal.	2021	El objetivo de la ley es establecer un marco regulatorio para prevenir, combatir y sancionar la comisión de delitos sexuales a través de medios electrónicos o virtuales, conocido como

PRESIDENCIA EJECUTIVA

		grooming, con el fin de proteger a las personas menores de edad del acoso.
Ley N° 10038 Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11, 15 y 20 de la Ley 9220, crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014 y sus reformas; Modificación del Artículo 4 de la Ley 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, del 9 diciembre de 1996 y sus reformas y, Reforma de los Transitorios I, II, III, y IV de la Ley N°9941 “Ley para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, del 15 de febrero de 2021 y sus reformas, para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	2021	Clarifica los términos y competencias de la Ley 9941, para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y determina que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es la principal institución responsable de las acciones operativas y brindará el contenido presupuestario, espacio físico, apoyo logístico, equipo, materiales y el personal necesario para su adecuado funcionamiento. Todo con el fin de fortalecer los servicios que se brindan a la niñez, la adolescencia y las familias. Esta norma también establece que el PANI presidirá la Comisión Consultiva de la Red y que, la Secretaría Técnica como responsable de articular todos los actores públicos y privados en materia de cuidado y desarrollo infantil y de expandir los servicios, estará adscrita a dicha Institución.
Ley N.º 10158, “Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU)”	2022	Esta ley garantiza la atención de emergencias de índole intrafamiliar y de violencia contra las mujeres y declara como esenciales los servicios públicos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
Ley N.º 10163. Ley para el fortalecimiento de facilidades comunales y programas sociales municipales	2022	Autoriza a las municipalidades para que inviertan un porcentaje de los recursos por multas sobre parquímetros, en facilidades comunales y programas sociales municipales dirigidos especialmente a la atención de la niñez y la adolescencia, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
Ley N.º 10166 Reforma varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza	2022	Reconocimiento de derechos sociales a las personas que se han desempeñado como madres o padres de crianza, a fin de brindarles protección. Se reforma el artículo 169 inciso 2 del Código de Familia, se incluyen a la madre y padre de crianza como deudores de alimentos. Se reforma el artículo 572 inciso 1 del Código Civil, se incluyen a la madre y padre de crianza como herederos

PRESIDENCIA EJECUTIVA

		legítimos. Se reforman los artículos 85 y 243 del Código de Trabajo, se incluye a la madre y padre de crianza a la lista de personas beneficiarias de las prestaciones laborales en caso de muerte de la persona trabajadora. Se reforma el artículo 76 de la Ley de Tránsito, se incluye a la madre y padre de crianza como beneficiarios en caso de muerte de una persona por un accidente automovilístico.
Ley N.º 10211 Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad	2022	Reforma los artículos 94, 94 bis, 95, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.
Ley N.º 10213 Adición del artículo 381 bis y derogación del artículo 123 bis de la ley 4573, código penal, de 4 de mayo de 1970	2022	Busca asegurar que los niños y niñas estén protegidos de toda forma de violencia y a su vez dispone que se derogue el artículo 123 bis, pues se sustituiría por la adición del artículo 381 bis, en tanto se estima que el delito de tortura debe estar en el Título XVII de delitos contra los derechos humanos.
Ley N.º 10257 Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial, para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas de la defensa pública	2022	Crea una fuente de financiamiento para el funcionamiento adecuado de las secciones especializadas de la Defensa Pública (personas usuarias de pueblos indígenas, pensiones alimentarias, laboral, familia y agrario).
Decreto N° 43515-MP-MNA del 25 de marzo de 2022	2022	Declara de interés público y nacional la formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia.
Ley N.º 10131 Libertad de elección de empleo de las mujeres (reforma de los artículos 87 y 90 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943)	2022	Se eliminan las prohibiciones establecidas en los artículos 87 y 90 del Código de Trabajo, que impiden a las mujeres realizar labores consideradas pesadas o peligrosas. Únicamente se prohíbe contratar a personas menores de 18 años en estas labores.
Ley N.º 10175 Adición de un inciso 11) al artículo 112 de la Ley 4573 Código Penal de 4 de mayo de 1970	2022	Reforma al Código Penal que establece prisión de entre 20 y 35 años a quien lesione, agrede o dé muerte por razones de raza, edad, religión, nacionalidad, opinión política, discapacidad, orientación sexual o religión

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Ley N° 10238. Ley de Protección de la imagen, la voz y los datos personales de las personas menores de edad,	2022	Adiciona un inciso 3 al artículo 389 del Código Penal para sancionar a la persona que divulgue información de cualquier modo que permita la identificación de la persona menor de edad, sin el consentimiento expreso de las personas responsables legales.
Ley N° 10053, “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública”	2022	Reforman los artículos 50, 56, y 271 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, para desarrollar en los órganos colegiados aspectos relacionados con las grabaciones de las sesiones, las actas y las comunicaciones del órgano.
Ley Marco de Empleo Público N° 10159	2022	Regula las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno.
Decreto Legislativo N°10329 “Deber de denunciar en casos de maltratos y Abusos contra Personas Menores de edad, adición de un párrafo al artículo 49 de la Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia”	2023	Dispone que, se denuncie ante el Ministerio Público cualquier sospecha razonable de maltrato o abuso cometido contra personas menores de edad por parte de quienes ostenten posiciones de autoridad en: asociaciones, fundaciones o agrupaciones de carácter cultural, juvenil, educativo, deportivo, denominaciones religiosas o de otra índole. Se destaca porque fue publicado en el Alcance 80, de La Gaceta 79, del 8 de mayo del 2023.

Fuente: Asesoría Jurídica, abril 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

b. Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden público y cometidos de la Institución.

El Patronato Nacional de la Infancia, es una institución autónoma con administración descentralizada y presupuesto propio, cuyo fin primordial es proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias, como elemento natural y pilar de la sociedad.

El análisis financiero se basa en información de la Liquidación Presupuestaria 2022. En lo que se refiere a los productos financieros disponibles, específicamente en lo referente a los Ingresos, seguidamente se detalla:

- Para el año 2022, el Ministerio de Hacienda incorpora en la Ley de Presupuesto Nacional la suma de $\text{¢}49,020,840,000.00$ para transferir al PANI mediante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El presupuesto asignado en el ejercicio económico, en esta línea de transferencias corrientes, fue presupuestado en su totalidad por la institución e incorporado en su presupuesto ordinario de este periodo. Esta fuente de ingreso se logra una recaudación efectiva por la tota suma de $\text{¢}49,020,840,000.00$ que representa un ingreso del 100.0% de las sumas presupuestadas. Con estos recursos, de acuerdo con la aplicación programada en el presupuesto ordinario, es posible cumplir con las demandas presupuestarias del año presupuestario, de acuerdo con la capacidad de ejecución que ha logrado el PANI en este periodo.
- La Dirección Nacional de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares gira un porcentaje mínimo de un 2,59% del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Por este concepto el presupuesto institucional del período 2022 tiene una asignación presupuestaria de $\text{¢}16,828,789,561.30$, sin embargo, se debe considerar que, en el Presupuesto Extraordinario PE-02-2022, se financia la totalidad de este documento presupuestario para atender necesidades del II Semestre del año en atención de programas de Alternativas Privadas de Protección, por lo que asciende en $\text{¢}13,055,469,354.55$ para un total

PRESIDENCIA EJECUTIVA

¢29,884,258,915.85. Esta fuente de financiamiento aporta recursos a programas y proyectos específicos.

- Recursos del Consejo de Seguridad Vial. El monto recaudado por concepto del 23% sobre el valor de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito (Reforma a la Ley). Para este período se registró una asignación presupuestaria inicial de ¢1,956,000,000.00 y de acuerdo a los resultados de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022, se logra un ingreso efectivo por la totalidad de los recursos presupuestados, para un total de ¢1,956,000,000.00.
- Recursos de la Ley #7972, según los artículos 14 y 15, con destinos específicos para financiar programas en el PANI. El ingreso efectivo de esta fuente, en lo que respecta al Artículo N°14 de esta Ley, se destina a proyectos de reinserción educativa de adolescentes madres en situación de riesgo social. El Art. 15 financia programas de atención, albergue, rehabilitación o tratamiento de menores discapacitados o en riesgo social. Al 31 de diciembre del 2022, la recaudación para el financiamiento de proyectos destinados a la Reinserción Educativa de Adolescente Madre ascendió a la suma de ¢527,694,176.36 que representa un 94.34% de los recursos presupuestados por un monto de ¢559,350,000.00. El ingreso correspondiente al artículo N°15 de esta misma ley y destinada a programas de atención especial, con la cual se financian los Hogares Solidarios Subvencionados alcanzo la suma de ¢2,416,066,000.34, que representa un 94.92% de la suma presupuestada que asciende a ¢2,545,380,000.00.
- Transferencias de Capital de Gobierno Central vía Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los recursos de transferencias de capital, se asignan al PANI por medio de la Ley de Presupuesto Nacional por un total de ¢3,818,700,000.00, de los cuales se logra la recaudación de la totalidad de los recursos para alcanzar, los mismos ¢3,818,700,000.00 en ingresos efectivos y un 100% de recaudación en esta fuente de financiamiento.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Los Ingresos Financieros y Otras Rentas. De acuerdo con los datos que refleja el informe de ejecución presupuestaria al cierre del año 2022, por estas rentas se recauda la suma de ₡442,933,925.97, que representa el 48.97% de la suma presupuestada.

- Recursos de Vigencias Anteriores:

Por este concepto se cuenta con los siguientes registros en Caja Única del Estado:

- Superávit Libre: ₡9,314,724,999.99
- Superávit Específico FODESAF: ₡947,534,327.82
- Superávit Específico Ley 7972 art. 14: ₡55,952,465.53
- Superávit Específico Ley 7972 art. 15: ₡301,219,435.81
- Superávit Específico Transferencia de Capital: ₡548,604.96

En el II trimestre del año, se logra la formulación, aprobación e inclusión de un presupuesto extraordinario PE-01-2022, con el fin de incluir recursos para la devolución de recursos, específicamente FODESAF y la estimación del 3% a la CNE y devolución del superávit libre 2021 y 2020.

De esta forma, se presupuesta recurso por la suma de ₡7.151.816.901,97 con la siguiente distribución:

- Superávit Libre : ₡6.204.282.574,15
- Superávit Específico FODESAF: ₡947.534.327,82

Estos son la base fundamental para la devolución de los recursos no comprometidos a los entes giradores, de acuerdo con la legislación vigente, como lo es el pago del 3% a la Comisión Nacional de Emergencia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 8488, la devolución del superávit específico a FODESAF conforme a lo dispuesto en su Ley N° 8783 y lo correspondiente a la aplicación de la Ley 9635.

Una vez detallados los recursos financieros disponibles, se presenta el Cuadro 2, con un resumen de los Ingresos Efectivos con corte al 31 de diciembre del 2022.

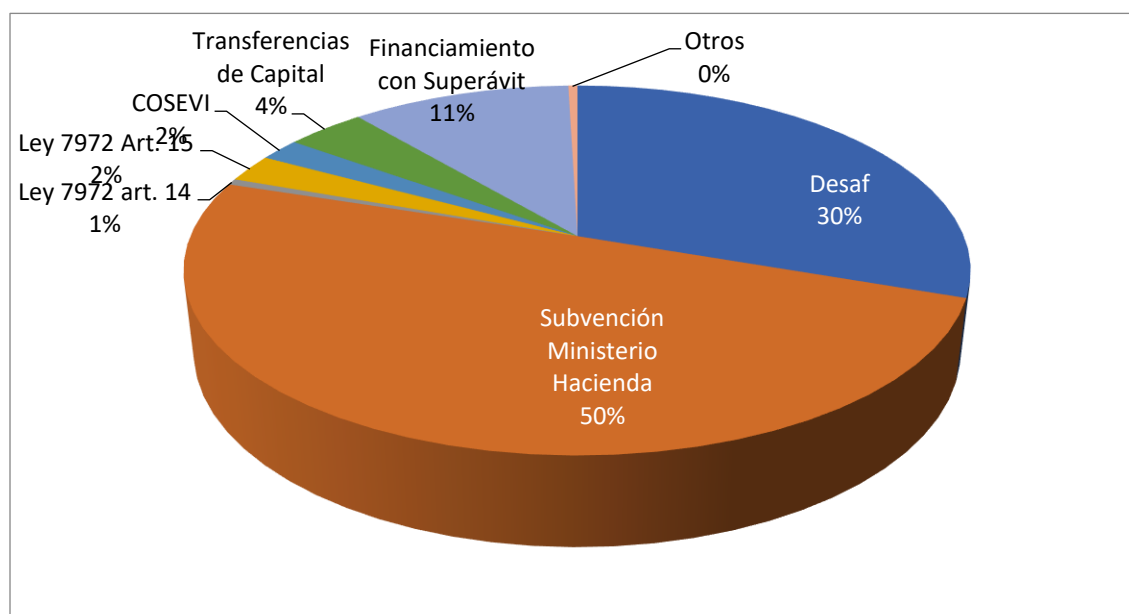
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Tabla 2
Patronato Nacional de la Infancia
Ingresos Efectivos
Al 31 de diciembre de 2022

PARTIDAS	MONTOS
Desaf	29 884 258 914,65
Subvención Ministerio Hacienda	49 020 840 000,00
Ley 7972 art. 14	527 694 176,36
Ley 7972 Art. 15	2 416 066 000,34
COSEVI	1 956 000 000,00
Transferencias de Capital	3 818 700 000,00
Financiamiento con Superávit	10 619 979 834,11
Otros	442 933 925,97
TOTAL	98 686 472 851,43

Fuente: Informe de Ejecución Presupuesto, 31 diciembre 2022

Figura 1
Grafico de Ingresos Efectivos
Al 31 de diciembre de 2022



Fuente: Informe de Ejecución Presupuesto, 31 diciembre 2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

El presupuesto ordinario aprobado a la institución para el año 2022 corresponde a la suma de ₡75,633,483,659.70 millones de colones, según oficio N°22595 DFOE-BIS-0610 punto 2.1.2 Aprobaciones – Gastos, de la Contraloría General de la República. A este, se debe sumar los recursos que fueron aprobados por medio del Presupuesto Extraordinario PE-01-2022 del PANI, por un monto de ₡7,151,816,901.97, y que aumenta el presupuesto total de la institución en ₡82,785,300,561.67. Por último y al cierre del III Trimestre, se aprueba el Presupuesto Extraordinario PE-02-2022, mediante oficio N°15355 DFOE-BIS-0543-2022, por un monto de ₡13,055,469,354.55, con lo que se define un Presupuesto Formulado para el año 2022 por la suma de ₡95,840,769,916.22.

Este presupuesto contempla los recursos tanto de la transferencia del Gobierno Central por concepto de transferencia corriente, como de la transferencia recibida de FODESAF, COSEVI y una mínima parte de fuentes propias, como se indica en el detalle de fuentes de financiamiento. Se aplica al financiamiento de los cinco programas que operan en la Institución, con el fin de alcanzar las metas formuladas en cada uno de ellos para coadyuvar en el mejoramiento y condiciones de vida de las personas menores de edad que enfrentan problemas de agresión, maltrato, desatención, explotación sexual y otras formas de vulneración de sus derechos.

El Patronato Nacional de la Infancia cuenta con recursos que contemplan la aplicación de fuentes de ingreso específicas, a saber, la ley N°7972 destinados al financiamiento del programa de becas de adolescentes madres, con el fin de garantizarle su permanencia en el sistema educativo, y parte del grupo de hogares solidarios subvencionados, proyecto Acogimiento Familiar, como una de las alternativas de protección con que cuenta la institución. Por otro lado, los recursos que provienen del Fondo de Asignaciones Familiares financian proyectos específicos dentro del PANI.

Con los ingresos ordinarios efectivos recibidos, la Institución cubre el nivel de ejecución de gasto incurridos durante el año presupuestario, principalmente por concepto de planillas, transferencias, inversiones en infraestructura, equipamiento

PRESIDENCIA EJECUTIVA

y demás gastos fijos y variables que demandan las operaciones básicas que ejecuta el PANI.

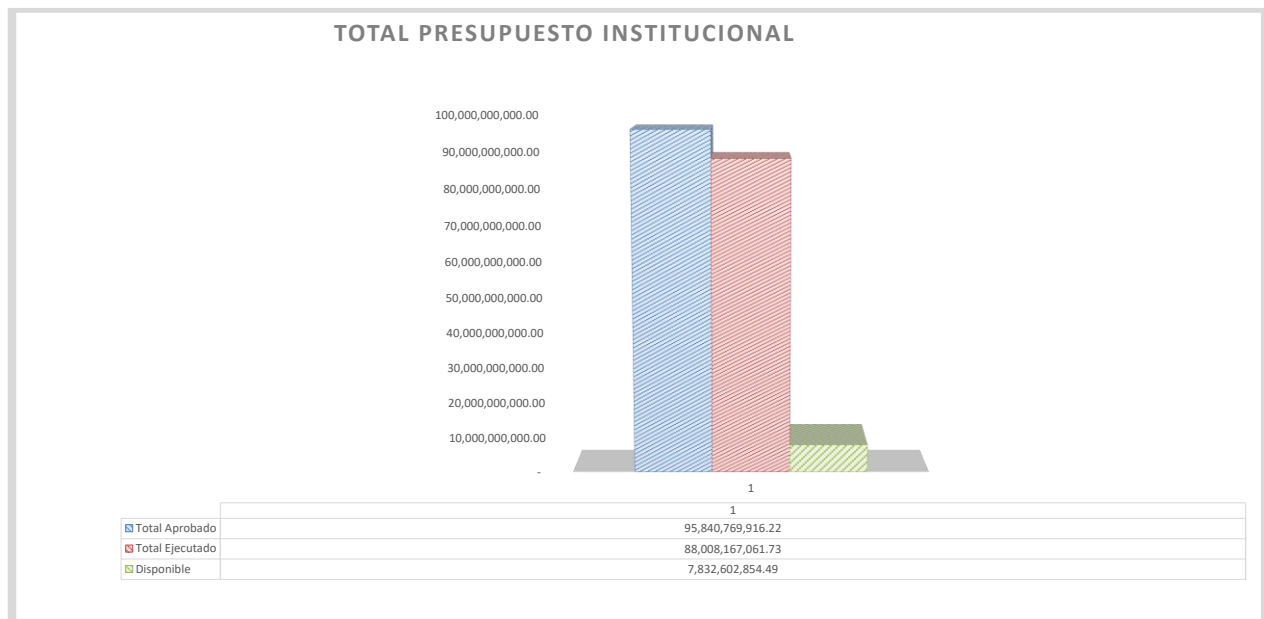
Tabla 3
Total Presupuesto Institucional
Presupuesto Asignado – Presupuesto ejecutado

Gasto Operativo (efectivo)
Al 31 de Diciembre de 2022
(En colones)

COD	DETALLE	Presupuesto 2022			Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	% de Ejecución
		Presupuesto Inicial Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Total			
0	REMUNERACIONES	€ 29,017,871,692.14	€ -	€ 29,017,871,692.14	€ 26,934,563,396.54	€ 2,083,308,295.60	93%
1	SERVICIOS	€ 15,102,563,403.47	€ 1,010,333,148.09	€ 16,112,896,551.56	€ 14,888,034,040.70	€ 1,224,862,510.86	92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 3,410,297,196.43	€ 510,883,504.68	€ 3,921,180,701.11	€ 3,612,354,906.67	€ 308,825,794.44	92%
5	BIENES DURADEROS	€ 2,655,916,344.30	€ 380,680,709.02	€ 3,036,597,053.32	€ 1,659,075,966.07	€ 1,377,521,087.25	55%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 21,594,534,981.89	€ 21,264,888,812.58	€ 42,859,423,794.47	€ 40,914,138,751.75	€ 1,945,285,042.72	95%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€ 1,173,883,655.70	€ (331,624,113.60)	€ 842,259,542.10	€ -	€ 842,259,542.10	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	€ 2,678,416,385.77	€ (2,627,875,804.25)	€ 50,540,581.52	€ -	€ 50,540,581.52	0%
Totales		75,633,483,659.70	20,207,286,256.52	95,840,769,916.22	88,008,167,061.73	7,832,602,854.49	91.8%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuesto, 31 diciembre 2022.

Figura 2
Total de Presupuesto Institucional
Al 31 de diciembre de 2022



Fuente: Informe de Ejecución Presupuesto, 31 diciembre 2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022 alcanzó el 91.8% en gasto efectivo, del presupuesto total asignado. El mejor de los últimos 5 años, dictaminado, por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP)

El gasto efectivo de los recursos que corresponden a la ley 7972 fue de $\text{¢}2,936,288,054.34$ que representan el 94.57% de su presupuesto aprobado el cual es de $\text{¢}3,104,730,000.00$.

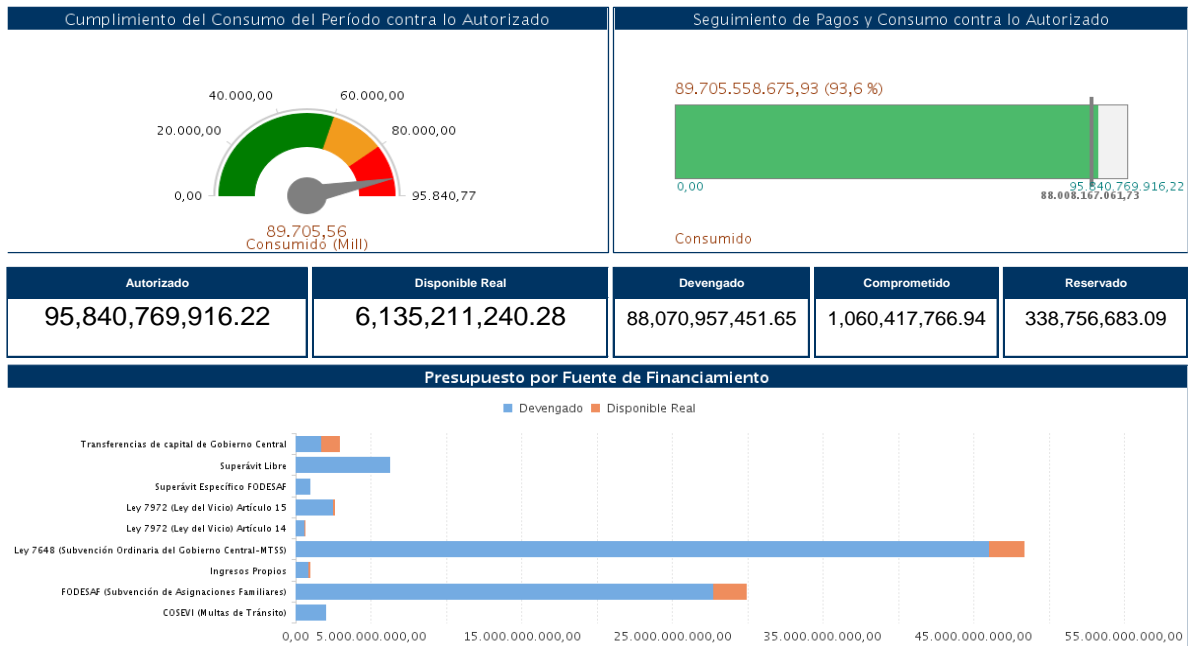
Por otra parte, el gasto efectivo de los recursos que corresponden al Fondo de la Niñez y la Adolescencia al cierre del 2022 fue de $\text{¢}27,635,556,481.84$ que representa el 92.47% de su presupuesto total.

Con respecto a la ejecución del presupuesto ordinario de la institución, recursos provenientes de la Ley #7948 y Ley #9635, destinado a la compra de bienes y servicios para la operación sustantiva y administrativa institucional, la mayoría de los procesos de contratación se ejecutan por contratación directa, licitaciones de entrega según demanda, licitaciones públicas y abreviadas, transferencias corrientes y otra parte de los pagos mediante cajas chicas y fondos de trabajo a nivel regional, todos estos procesos se ejecutaron a satisfacción. Alcanzó una ejecución de $\text{¢}45,920,734,996.42$, lo que representa una ejecución de 93.68%, del total de presupuesto asignado. La ejecución regular se ha concentrado en la atención de programas sustantivos y administrativos que operan en la institución y que demandan la compra de bienes y servicios. Se ha atendido normalmente los pagos de servicios públicos, alimentación, alquileres, transferencias a organizaciones que brindan Alternativas Privadas de Protección, tanto en modalidad Residencial como no Residencial, sueldos y salarios, cargas sociales, compra de equipos y enseres y se dispone del contenido presupuestario suficiente en este 2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Imagen 1
Detalle de ejecución institucional 2022
Al 31 de diciembre de 2022

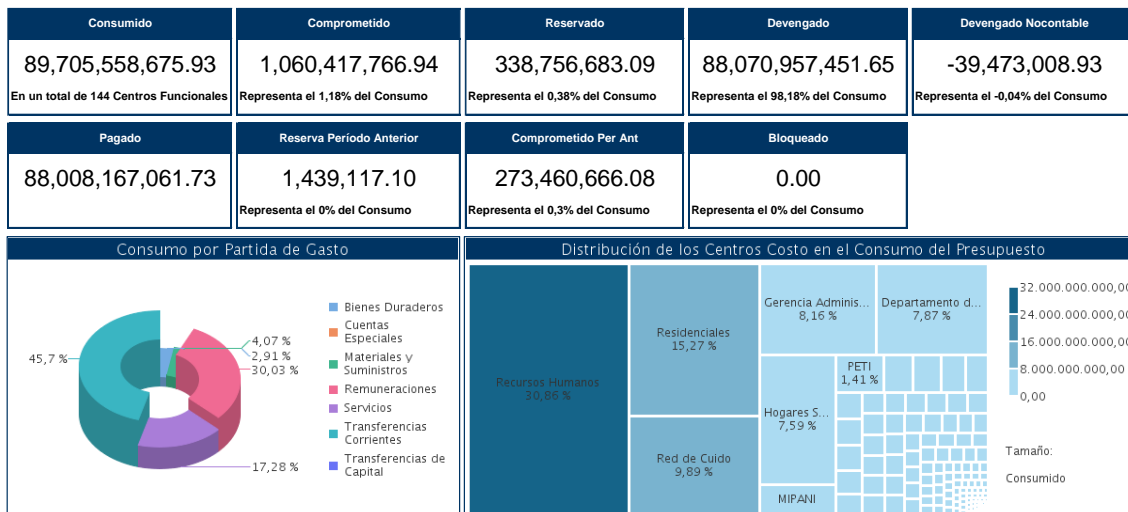
Mes Inicial : 2022-01 Mes Final : 2022-12



Fuente: Informe de Ejecución Presupuesto, 31 diciembre 2022.

Imagen 2
Análisis de egresos por partida de gasto
Al 31 de diciembre de 2022

Mes Inicial : 2022-01 Mes Final : 2022-12



PRESIDENCIA EJECUTIVA

Fuente: Informe de Ejecución Presupuesto, 31 diciembre 2022.

En la partida de **REMUNERACIONES** que representa un **30%** del presupuesto institucional, al cierre del año 2022, se alcanza una ejecución del 93%. Se han cubierto el costo de las planillas, salario escolar y decimotercer mes, con las cargas sociales correspondientes.

En la partida de **SERVICIOS**, la cual representa un **17%** del presupuesto institucional, se logra una ejecución efectiva de **92%**. Una buena parte del presupuesto de esta partida responde a la contratación de servicios contractuales para seguridad y vigilancia, limpieza y aseo, servicios profesionales para apoyo a menores, servicios profesionales para proyectos especiales de promoción y prevención, entre muchos otros.

En la partida de **MATERIALES Y SUMINISTROS**, la cual representa un **4%** del presupuesto institucional, se ejecuta el **92%** de los gastos proyectados. Una buena parte del presupuesto de esta partida responde a la compra de alimentación, vestuario, productos de limpieza, juguetes y otros artículos, que se adquieren durante el año y que aumentan al final de año, por la época navideña y otras fechas especiales donde hay celebraciones acordes a los temas de niñez y adolescencia.

En las partidas de **BIENES DURADEROS**, esta partida representa un **3%** del presupuesto institucional, presenta una ejecución efectiva de un **55%** al cierre del año. De todas las partidas de gasto, las cuentas 5 (bienes duraderos), son las que presentan la ejecución más baja, desde el porcentaje de gestión.

En **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, las cuales representan un **45%** del presupuesto institucional, se alcanzó un gasto efectivo del **95%**. Los recursos incorporados en los Presupuestos Extraordinarios PE-01-2022 y PE-02-2022, son en su totalidad, recursos de transferencias, se tiene registro de la devolución del superávit al Ministerio de Hacienda, FODESAF y transferencia a la CNE, además se financia con el PE-02-2022, las transferencias para finalizar el año en programas sensibles, como lo son Residenciales, No residenciales y Acogimiento Familiar.

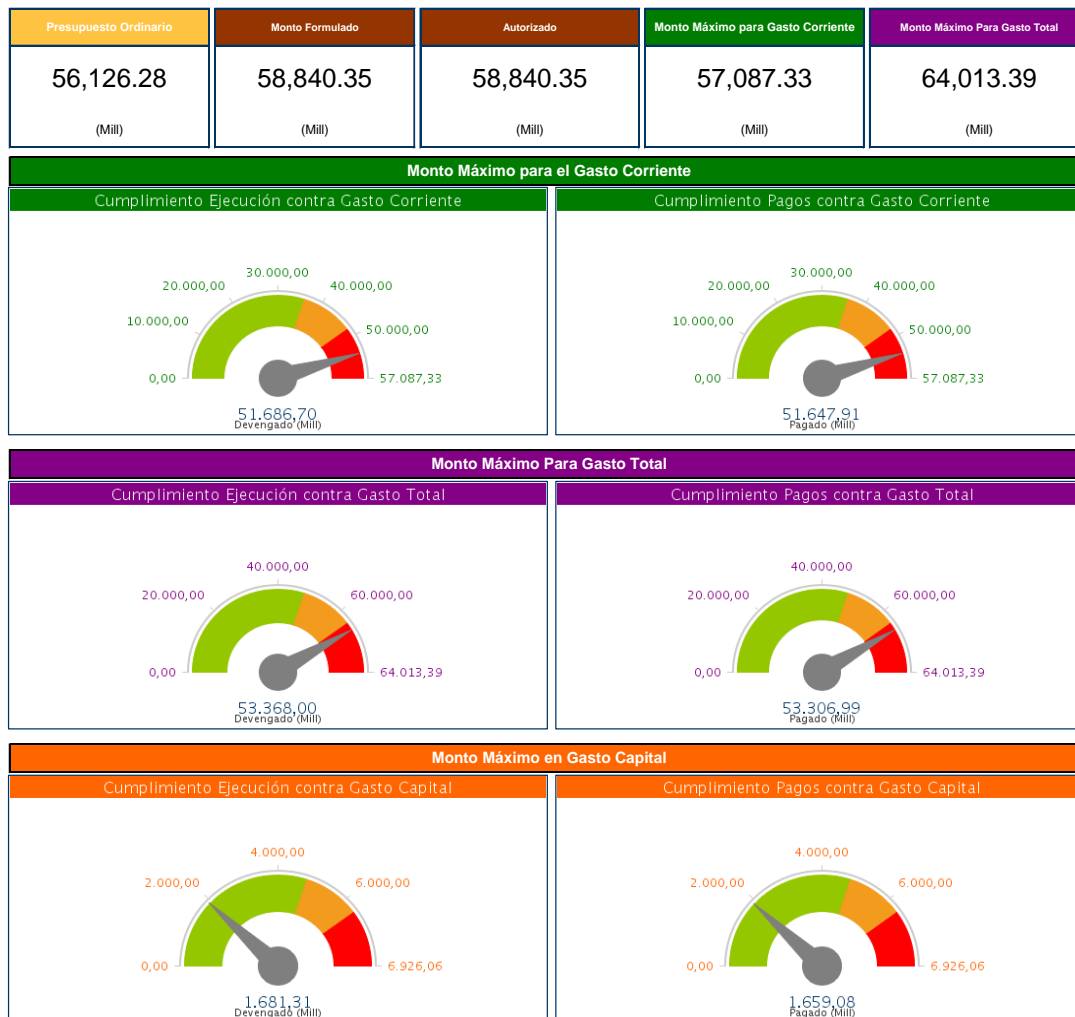
PRESIDENCIA EJECUTIVA

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, los recursos asignados no proyectan ejecución, debido a la suspensión del contrato de Fideicomiso, el cual queda en firme mediante Acuerdo de Junta Directiva número PANI-JD-OF-224-2022.

EN CUENTAS ESPECIALES, las cuales representan un 1% del presupuesto institucional, recursos que se tienen previstos para atender los desembolsos al para el financiamiento de algunas plazas en caso de autorización de para el reforzamiento de oficinas locales.

Imagen 3
Cumplimiento Regla Fiscal
Al 31 de diciembre de 2022

Mes Inicial : 2022-01 Mes Final : 2022-12



Fuente: Informe de Ejecución Presupuesto, 31 diciembre 2022

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Mediante oficio DM-0238-2021, el Ministerio de Hacienda comunica el porcentaje de crecimiento autorizado para el año 2022, correspondiente al 1.96% en gasto corriente y gasto total del Patronato Nacional de la Infancia.

Durante el año de ejecución, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), emite diferentes oficios del nuevo cálculo para la Institución, debido a variaciones en los decretos y aplicación de leyes.

A partir de esas modificaciones de cálculo, finalmente, se recibe el 29 de julio del 2022, el oficio STAP-0992-2022 con la comunicación de los montos máximos presupuestarios 2022 de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital) para el cumplimiento de la Regla Fiscal, de conformidad con los artículos 3° y 22 del Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas.

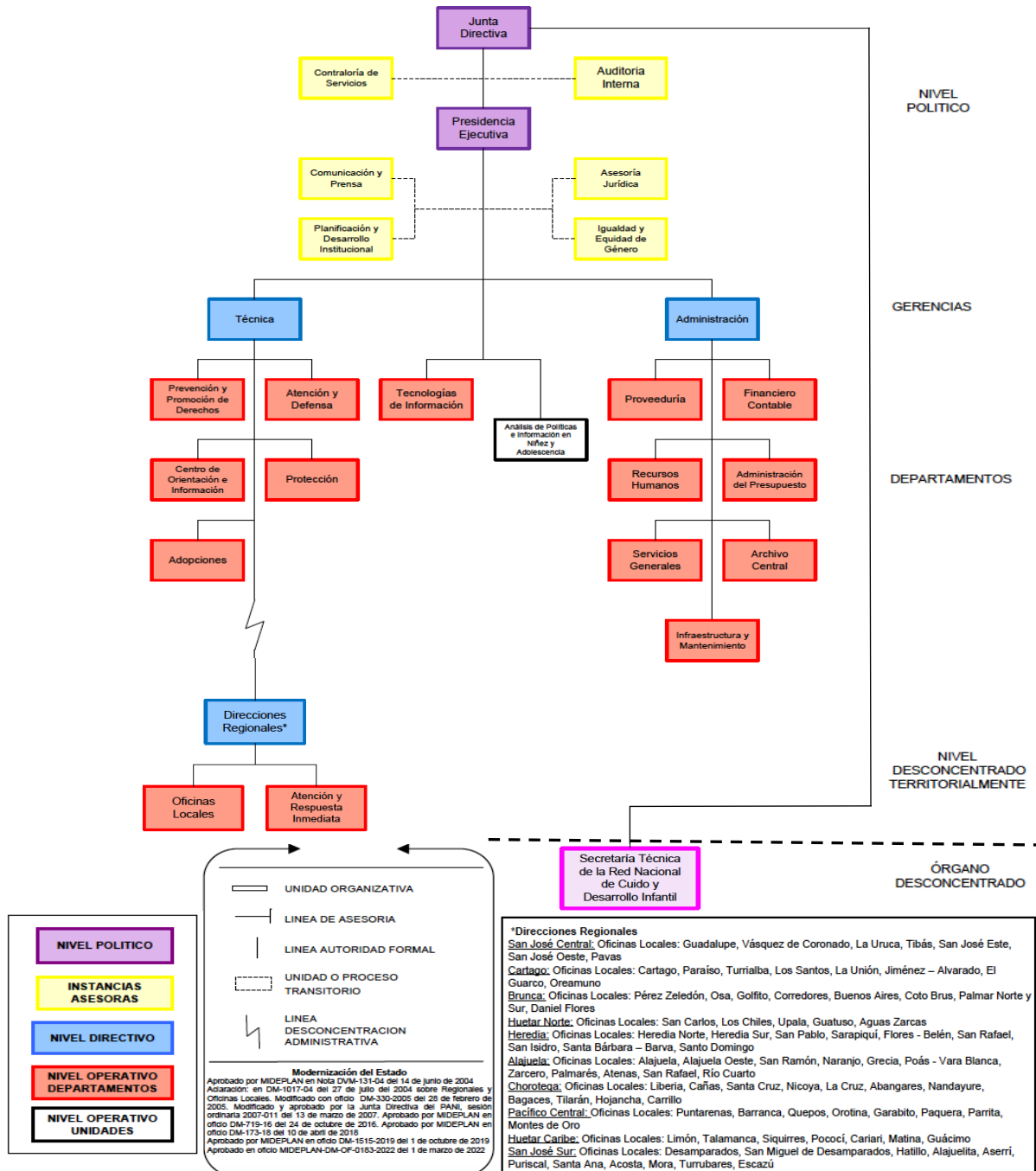
Por medio del oficio indicado, se informa al Patronato Nacional de la Infancia el gasto corriente máximo a presupuestar para el año 2022, por un monto de ¢57.087,33 millones y un monto máximo a presupuestar en gasto total de ¢64.13,39 millones.

A modo de cierre de este apartado, se puede afirmar que la ejecución en gasto corriente para el año 2022 fue de ¢51.647,91 millones y en gasto total de ¢ 53.306,99 millones, cumpliendo, una vez más, lo emitido por los entes contralores y fiscalizadores.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- c. El organigrama institucional vigente, que contiene una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento de número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.

Organigrama Institucional¹



¹¹Estructura aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0183-2022, del día 01 de marzo de 2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Recurso humano: Áreas de trabajo, recuento de número de funcionarios, clasificación de puestos y salarios brutos

Aunado a lo anterior, para continuar con el desarrollo del apartado C, seguidamente se detallan los puestos por cada instancia o área de trabajo y los salarios brutos por cada puesto, considerando, las instancias de las Oficinas Centrales, Direcciones Regionales (DR) y Oficinas Locales (OL).

Se destacan que, a partir del año 2021 la Institución trabajó en un proceso de reforma de la Estructura Orgánica, reforma que se aprueba en marzo del 2022, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0183-2022; una vez que, se cuenta con dicha aprobación esto conlleva a la apertura de nuevos departamentos, lo que incluye la solicitud de alrededor de 60 plazas.

JUNTA DIRECTIVA

El Patronato Nacional de la Infancia está dirigido por una Junta Directiva compuesta por cinco miembros:

- a. Gloriana López Fuscaldó, Presidenta Ejecutiva (A partir del 08 de mayo 2022)
- b. Ivannia Bonilla Garita, Directora.
- c. Milton Ariel Brenes Rodríguez, Director.
- d. Jimmy Monge Rodríguez, Director.
- e. Rosibel Vargas Durán, Directora Secretaria.

Los últimos cuatro miembros son nombrados por periodos de cuatro años, por el Consejo de Gobierno. Estos podrán ser reelegidos una sola vez. Al seno de la Junta Directiva se nombra a un vicepresidente, quien sustituye al Presidente Ejecutivo durante sus ausencias temporales, tal y como lo establece el artículo 5 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

De conformidad con la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia N.º 7648, las atribuciones de los miembros de Junta Directiva son las siguientes:

- a) Coordinar, conforme lo establece la presente ley y demás normativa, las políticas nacionales en materia de infancia, adolescencia y familia y velar por su cumplimiento; asimismo, establecer las políticas institucionales relativas a menores de edad.
- b) Gestionar los recursos financieros y técnicos necesarios para el logro de los fines de la Institución.
- c) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Entidad, así como sus modificaciones.
- d) Nombrar al auditor interno, y a los gerentes técnico y de administración, así como aplicarles el régimen disciplinario.
- e) Dictar, interpretar, reformar y derogar los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento correcto y la sana administración.
- f) Autorizar la creación de programas y proyectos de la Entidad, así como fiscalizar su ejecución.
- g) Autorizar la creación de las Juntas de protección a la niñez y la adolescencia.
- h) Nombrar a los miembros del Consejo Nacional de Adopciones como autoridad central administrativa en materia de adopción, y de los Consejos Regionales de Adopción y Reubicación de Personas Menores de Edad.
- i) Crear las oficinas y los servicios requeridos para la consecución de sus fines.
- j) Aprobar los planes y programas operativos, la memoria anual y los estados financieros.
- k) Adjudicar las licitaciones y delegar las que determine la Junta. Proceder igualmente con cualquier otra clase de contrato administrativo.
- l) Solicitar a la Asamblea Legislativa la autorización correspondiente para vender, enajenar, ceder o donar bienes inmuebles.
- m) Ejercer las funciones que corresponden a un órgano colegiado, de acuerdo con las normas técnicas que, sobre administración pública, establece el ordenamiento jurídico.
- n) Ejercer la potestad disciplinaria sobre los funcionarios de la Institución y delegarla cuando las circunstancias lo ameriten.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- o) Aprobar los convenios que la Institución lleve a cabo con otras instituciones, tanto públicas como privadas.

ARTICULO 15.- Funciones del secretario. El secretario de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar el orden del día para cada una de las sesiones.
- b) Revisar los borradores de las actas y los acuerdos para que sean aprobados.
- c) Suscribir los acuerdos administrativos que emita la Junta.
- d) Enviar con la debida antelación, a los miembros de la Junta y a quienes participen en cada sesión, invitación, información o propuestas sobre los asuntos por analizar.
- e) Recibir y revisar la correspondencia de la Junta Directiva.
- f) Las demás funciones que las leyes y los reglamentos le señalen.

ARTICULO 18.- Normas rectoras. La gestión del Presidente Ejecutivo se regirá por las siguientes normas:

- a) Será el funcionario de mayor jerarquía y podrá delegar funciones en los gerentes. Le corresponderá, en lo fundamental, velar por la correcta ejecución de las decisiones de la Junta Directiva, así como coordinar la acción del Patronato con las demás instituciones del Estado. Desempeñará, asimismo, las demás funciones reservadas por ley para el Presidente de la Junta Directiva y otras que le asigne la propia Junta.
- b) Representará judicial y extrajudicialmente al Patronato Nacional de la Infancia, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Su personería se comprobará por la publicación de su nombramiento en el diario oficial.
- c) Le corresponderá designar y remover a los funcionarios que nombre, concederles licencias e imponerles sanciones, de acuerdo con las leyes y los reglamentos. No podrá nombrar personas ligadas a él por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive.
- d) No tendrá derecho a dietas como miembro de la Junta Directiva; únicamente devengará el salario que la ley determine. Será un funcionario de tiempo completo

PRESIDENCIA EJECUTIVA

con prohibición; por tanto, no podrá desempeñar ningún otro cargo público ni ejercer actividad remunerada, pública o privada, excepto la docencia en instituciones de enseñanza superior, siempre y cuando no sea incompatible con sus funciones.

e) Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda. Para determinarla, se seguirán las reglas fijadas por la legislación laboral.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (REDCUDI):

La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se crea así, según el artículo 1 de la “Ley Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, N° 9220 y sus reformas; “con la finalidad de establecer un sistema de cuido y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”.

La REDCUDI cuenta con 3 instancias de articulación: una Comisión Consultiva conformada por personas jerarcas de las instituciones parte, una Comisión Técnica Interinstitucional en donde participan personas representantes técnicas de las instituciones y una Secretaría Técnica que tiene el mandato de ser la instancia responsable de articular todos los actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. Estipulado así en el capítulo II, Organización, artículo 9;

ARTÍCULO 9- Secretaría Técnica. La REDCUDI tendrá una Secretaría Técnica, adscrita al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente para atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera este órgano para su funcionamiento. La Secretaría Técnica será la instancia responsable de articular todos los actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia

PRESIDENCIA EJECUTIVA

de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. La Secretaría Técnica es un órgano de máxima desconcentración y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria e independencia técnica y funcional. Es el órgano ejecutivo de las actividades y responsabilidades encomendadas por la Comisión Consultiva.

Es importante destacar, que a partir del 1 de enero del 2023, el licenciado Cristian Carvajal, fue nombrado como Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Red de Cuido, por su trayectoria en temas relacionados con niñez y adolescencia.

El Plan Estratégico de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) 2018-2022, fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta No 176 del martes 25 de setiembre del 2018, mediante el Decreto Ejecutivo No 41277-MP-MDHIS: Fiscalización y Declaratoria de Interés Público de las políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI, de acuerdo a lo establecido en la Ley No 9220.

De lo anterior, los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Interinstitucional de la REDCUDI, expresan los fines a conseguir para poder alcanzar la visión de futuro de la organización, y se derivan del análisis estratégico. Los mismos son:

- Establecer un marco intersectorial normativo, conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- Establecer un sistema financiero de gestión, asignación y fiscalización intersectorial de los recursos público-privados, que permita ampliar la cobertura, sostenible, para la mejora continua de la calidad de los servicios.
- Establecer un sistema de planificación y gestión intersectorial para el fortalecimiento de la articulación y la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Promover la corresponsabilidad social de los cuidados y el enfoque de derechos de la niñez como parte de la gestión de la red de atención, cuidado y desarrollo infantil.

Atribuciones

- El equipo interdisciplinario de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, tiene a su cargo las funciones establecidas en la Ley de creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil No 9220 y sus reformas, donde se señala que la ST-REDCUDI debe:
 - a) Proponer y coordinar el desarrollo de nuevas alternativas para la prestación de servicios de cuidado y desarrollo infantil.
 - b) Sugerir a las autoridades públicas, centralizadas y descentralizadas, las políticas para favorecer el logro de los objetivos de la Redcudi, involucrando a los diferentes participantes que conforman la red.
 - c) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en los procesos de capacitación de personal y de habilitación de establecimientos de cuidado y desarrollo infantil, directa o indirectamente.
 - d) Diseñar e implementar, en forma directa o por medio de otros entes públicos o privados, los procesos de acreditación de alternativas de cuidado y desarrollo infantil a las que refiere la presente ley.
 - e) Llevar un registro georreferenciado de establecimientos públicos y privados que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil, incluyendo la población por ellos atendida, y realizar estudios que contrasten la oferta con la demanda potencial de servicios, para identificar áreas prioritarias de atención.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

f) Consolidar un sistema de información sobre las características de la población beneficiaria de servicios de cuidado y desarrollo infantil, prestados directamente por el Estado o con financiamiento estatal.

g) Realizar recomendaciones en materia de infraestructura, aspectos pedagógicos y otros que mejoren la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.

h) Realizar estudios bianuales de costos en la presentación de los servicios de cuidado y desarrollo infantil en las diferentes modalidades, y brindar las recomendaciones a las entidades responsables, para la actualización del monto de los subsidios a las familias.

Estos subsidios deberán contar con criterios y montos homologados entre instituciones, según las condiciones del servicio, de acuerdo con los estudios y el análisis de la Secretaría Técnica de la Redcudi.

Para la implementación de los subsidios, la familia beneficiaria podrá elegir la alternativa de cuidado y desarrollo infantil de su elección, debidamente acreditada ante la red. Este subsidio será transferido a la alternativa elegida, para ello, se autoriza el uso de la figura de pago a terceros por parte de las instituciones ejecutoras que así lo dispongan.

i) Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el desarrollo infantil.

j) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en la gestión de los recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales (fideicomisos y cooperación técnica, entre otros), para la consolidación y expansión de la Redcudi y, de ser necesario, actuar como unidad ejecutora de tales recursos.

k) Coordinar y articular con los gobiernos locales del país.

l) Otras que le asigne la Comisión Consultiva de la Redcudi (El subrayado no corresponde al original).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 2
Detalle de Puestos de la Secretaría Técnica de la REDCUDI

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	DIRECTOR EJECUTIVO	2 497 423,00
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 376 670,00
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 363 955,50
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PERIODISMO	1 318 211,00
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 295 907,00
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 293 847,00
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CIENCIAS POLÍTICAS	1 265 221,50
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION I Y II CICLO	1 264 085,00
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 212 729,50
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 176 787,50
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROF. ESPECIALISTA A ADMINISTRADOR DEL PANI	969 291,50
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROFESIONAL 3, PROF. GENERALISTA B EN PLANIFICACIÓN	959 312,50
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	936 128,50
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	PROFESIONAL GENERALISTA EN INGENIERIA CIVIL	0,00
SECRETARIA TECNICA RED DE CUIDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna es un órgano independiente, adscrito directamente a Junta Directiva, regulado por:

- Ley General de Control Interno 8292, Cap. IV-V Auditoría Interna
- Artículo 17 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia
- Artículos 27 y 80 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito

Su propósito se fundamenta según lo establecido en la Ley General de Control Interno y la normativa técnica emitida por la Contraloría General de la República, en velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, de las disposiciones legales y reglamentarias externas e internas y, de los procedimientos que regulan sus actividades.

La Auditoría es un órgano de fiscalización y asesoría, independiente de la administración activa, que realiza su labor en una forma profesional en apego al marco legal y técnico, con el objetivo de dar una garantía razonable a las instancias

PRESIDENCIA EJECUTIVA

internas y externas de que la gestión del PANI está encaminada al alcance de los objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente, contribuyendo a la generación de valor público.

Compete a la Auditoría Interna, primordialmente, lo siguiente:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría interna.

Las demás competencias que contemplan la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable. Y por último, la Auditoría Interna realiza los siguientes procesos:

- Dirección y administración
- Servicios preventivos
- Desarrollo
- Auditorías
- Seguimiento
- Atención de denuncias

Cuadro 3
Detalle de Puestos de la Auditoría Interna

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
AUDITORIA INTERNA	AUDITORA INTERNA	2 890 297,50
AUDITORIA INTERNA	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 740 186,00
AUDITORIA INTERNA	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 640 528,50
AUDITORIA INTERNA	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 566 869,00
AUDITORIA INTERNA	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	931 068,00
AUDITORIA INTERNA	TECNICO ANALISTA	771 629,00
AUDITORIA INTERNA	TECNICO DE SOPORTE INFORMATICO B	474 906,00
AUDITORIA INTERNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	355 600,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

CONTRALORÍA DE SERVICIOS

La Contraloría de Servicios del Patronato Nacional de la Infancia es responsable de promover y vigilar el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que brinda la organización, conjuntamente con la participación de las personas usuarias. El fundamento legal de sus funciones y potestades se encuentra en la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios N° 9158 y su Reglamento y Reglamento Interno de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios de PANI.

Cuadro 4
Detalle de Puestos de la Contraloría de Servicios

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
CONTRALORIA DE SERVICIOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 183 385,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, le corresponde a la Presidencia Ejecutiva regirse por las siguientes normas:

Artículo 18.- Normas rectoras

- a) Será el funcionario de mayor jerarquía y podrá delegar funciones en los gerentes. Le corresponderá, en lo fundamental, velar por la correcta ejecución de las decisiones de la Junta Directiva, así como coordinar la acción del Patronato con las demás instituciones del Estado. Desempeñará, asimismo, las demás funciones reservadas por la ley para el Presidente de la Junta Directiva y otras que le asigne la propia Junta.
- b) Representará judicial y extrajudicialmente al Patronato Nacional de la Infancia, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Su personería se comprobará por la publicación de su nombramiento en el diario oficial.
- c) Le corresponderá designar y remover a los funcionarios que nombre, concederles licencias e imponerles sanciones, de acuerdo con las leyes y los reglamentos. No

PRESIDENCIA EJECUTIVA

podrá nombrar personas ligadas a él por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive.

d) No tendrá derecho a dietas como miembro de la Junta Directiva; únicamente devengará el salario que la ley determine. Será un funcionario de tiempo completo con prohibición; por tanto, no podrá desempeñar ningún otro cargo público ni ejercer actividad remunerada, pública o privada, excepto la docencia en instituciones de enseñanza superior, siempre y cuando no sea incompatible con sus funciones.

e) Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda. Para determinarla, se seguirán las reglas fijadas por la legislación laboral.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Presidencia Ejecutiva cuenta las siguientes oficinas: Asesoría Jurídica, Unidad de Comunicación y Prensa, Departamento de Planificación y Desarrollo, Departamento de Tecnologías de las Información y la Oficina de Proyectos con la aprobación de la nueva estructura. Adicionalmente, la Secretaría Técnica de Niñez y Adolescencia se encuentra adscrita en su parte administrativa al Despacho de la Presidencia Ejecutiva.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA (DESPACHO):

Cuadro 5
Detalle de Puestos de la Presidencia Ejecutiva (Despacho)

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PRESIDENTA EJECUTIVA	2 437 339,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 441 372,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 406 425,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 304 210,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 259 815,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 212 721,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ARQUITECTURA	1 183 385,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 172 446,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	ASESOR 2	892 062,50
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	TECNICO ANALISTA	554 449,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	TECNICO ANALISTA	456 718,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	CHOFER DEL PANI	429 354,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	382 126,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	373 284,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	CHOFER DEL PANI	354 450,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

COMUNICACIÓN PRENSA:

Cuadro 6
Detalle de Puestos de la Oficina de Comunicación y Prensa

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA-PRENSA	PROFESIONAL ESPEC. B GENERALISTA DEL PANI EN PERIODISMO	1 572 851,50
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA-PRENSA	PROFESIONAL ESPEC. B GENERALISTA DEL PANI EN PERIODISMO	1 226 359,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA-PRENSA	PROFESIONAL ESPEC. B GENERALISTA DEL PANI EN PERIODISMO	887 800,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:

La Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional es una instancia asesora adscrita a la Presidencia Ejecutiva, a la que le corresponde el acompañamiento en los procesos de elaboración y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos

PRESIDENCIA EJECUTIVA

institucionales a corto, mediano y largo plazo, para fortalecer el desarrollo institucional; propone la formulación de políticas institucionales y desarrolla la planificación estratégica, fortaleciendo las tareas de seguimiento, evaluación y control.

De acuerdo con la Ley de Planificación Nacional 5525, artículo 28 son atribuciones de la Oficina de Planificación, las siguientes:

- Cumplir con los lineamientos y las orientaciones relacionados con los procesos de planificación y la rendición de cuentas emanados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Hacienda (MH), la Contraloría General de la República (CGR), Casa Presidencial (CP) y Asamblea Legislativa (AL), para asegurar que los procesos de rendición de cuentas e informes sobre el accionar de la institución se efectúen a cabalidad.
- Establecer los vínculos necesarios con MIDEPLAN, el MH y la CGR, para asegurar el cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas e informes sobre el accionar de la institución.
- Dirigir los procesos de planificación estratégica u operativa institucional de corto, mediano y largo plazo, a partir de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la(el) jerarca institucional y por el Sistema Nacional de Planificación (SNP).
- Operar como parte integrante del SNP para asegurar su efectivo funcionamiento y el cumplimiento de los instrumentos de planificación y de rendición de cuentas.
- Colaborar con el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) como rector técnico del SNP, proporcionando los insumos y requerimientos que les solicite.
- Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional de las políticas y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y en los instrumentos de planificación institucional, considerando otros instrumentos de planificación nacional, sectorial y regional.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Formular el Plan Estratégico Institucional (PEI) con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por MIDEPLAN.
- Elaborar y proponer al jerarca institucional el POI y verificar su incorporación en la formulación de los presupuestos institucionales.
- Apoyar a las(os) jerarcas institucionales en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional, incluyendo la elaboración de memorias e informes que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.
- Rendir informes semestrales y anuales ante la(el) jerarca institucional sobre la evolución de la institución en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. • Proponer iniciativas de evaluación que sirvan para analizar los efectos de las estrategias y de las políticas que han sido implementadas e impulsar medidas de mejoramiento continuo de la planificación institucional.
- Coordinar con los Enlaces Institucionales de Cooperación Internacional las actividades de cooperación internacional (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del Decreto Ejecutivo 38491 del 12 de mayo del 2014).
- Proponer los diseños de los procesos de organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN, informando oportunamente al jerarca institucional y a MIDEPLAN.
- Realizar análisis y estudios sobre el comportamiento institucional para apoyar propuestas de desarrollo de mediano y largo plazo.
- Coordinar con las oficinas de la respectiva institución, la transferencia de información al Centro de Información de Planificación para el Desarrollo.
- Promover la desconcentración y descentralización cuando, previos estudios técnicos, se determine su conveniencia para mejorar la prestación de los servicios públicos que brinda su institución.
- Velar por la participación ciudadana en los procesos de planificación institucional.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Cooperar y coordinar actividades con las Secretarías Sectoriales para una efectiva integración del respectivo sector. Las UPI y las Secretarías Sectoriales generarán alianzas para desarrollar procesos de planificación conjuntos y de responsabilidad compartida.
- Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación.
- Asesorar a las autoridades superiores del instituto en la formulación de políticas, lineamientos y directrices relacionadas al accionar institucional.
- Asesorar y facilitar los procesos de toma de decisiones de la Administración activa, mediante la generación y análisis de información confiable, relevante y oportuna.
- Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos.

Cuadro 7
Detalle de Puestos de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	ASESOR EN PLANIFICACION	2 000 395,50
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 674 710,50
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 467 298,50
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 264 148,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROFESIONAL GENERALISTA B EN INGENIERIA INDUSTRIAL	1 215 917,50
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PLANIFICACIÓN	1 199 083,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 190 630,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROF. ESPECIALISTA A ADMINISTRADOR DEL PANI	1 073 774,50
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI EN PLANIFICACION SOCIAL	1 006 991,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PLANIFICACIÓN	874 375,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	TECNICO ANALISTA	489 295,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	CHOFER DEL PANI	429 354,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	355 600,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PLANIFICACIÓN	0,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	0,00
DPTO. PLANIF. Y DES. INST.	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASESORÍA JURÍDICA:

La Asesoría Jurídica tiene como misión asesorar jurídicamente a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva, así como ejecutar diversos procesos legales para el correcto cumplimiento de las competencias y la toma de decisiones estratégicas que corresponden a dichas instancias jerárquicas superiores, en concordancia con los fines y atribuciones de la institución y en estricto apego al principio de legalidad; con el propósito de garantizar los derechos de las personas menores de edad y de las familias.

Las atribuciones de la Asesoría Jurídica son:

- Asesorar a nivel legal, a las instancias jerárquicas superiores (Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva) para el adecuado cumplimiento de sus competencias, apegado al bloque de legalidad, evacuando consultas y brindando criterios legales escritos.
- Ejercer la defensa de la institución tratándose de procesos judiciales y procedimientos administrativos incoados en su contra, así como promoverlos cuando sea necesario para la defensa de los intereses de la institución.
- Elaborar proyectos de resolución sobre asuntos propios de la competencia de las instancias jerárquicas superiores (Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva) para el adecuado cumplimiento de sus competencias.
- Representar a la institución en comisiones internas, externas e internacionales, así como grupos de trabajo, relacionados con temas propios de su competencia.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 8
Detalle de Puestos de la Asesoría Jurídica

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ASESORIA JURIDICA	ASESOR JURIDICO	0,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 641 965,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 381 563,50
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 364 657,50
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 342 212,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 286 665,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 257 755,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 215 917,50
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 212 508,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 194 750,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 183 385,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPECIALISTA A ABOGADO DEL PANI	1 101 478,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 008 625,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
ASESORIA JURIDICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	721 218,00
ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	435 178,00
ASESORIA JURIDICA	TECNICO ANALISTA	435 000,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:

Cuadro 9
Detalle de Puestos del Departamento de Tecnologías de la Información

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS B	1 645 446,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS B	1 603 771,50
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS B	1 477 748,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS B	1 431 143,50
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS B	1 408 768,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1 018 261,50
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS B	954 925,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	TECNICO EN INFORMATICA	887 450,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS B	874 488,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS B	820 325,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	TECNICO EN INFORMATICA	753 200,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	TECNICO ANALISTA	673 898,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	TECNICO EN INFORMATICA	654 236,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS B	649 965,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	TECNICO EN INFORMATICA	432 938,00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	TECNICO EN INFORMATICA	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

La Gerencia de Administración se establece como la instancia de nivel superior que da soporte administrativo y financiero a toda la institución. Brinda sostén y administración de los recursos que recibe según sus fuentes de financiamiento, esto según las leyes que regulan los distintos procesos y las políticas emanadas por la Junta Directiva y Directriz emitidas por la Presidencia Ejecutiva.

Atribuciones:

- Dirigir administrativamente la Institución, siguiendo las políticas dictadas por la Junta Directiva y las directrices de la Presidencia Ejecutiva.
- Planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las acciones tendientes a asegurar los recursos humanos, financieros y materiales para lograr los objetivos de la Institución.
- Velar en estrecha coordinación con el Gerente Técnico y el Presidente Ejecutivo, por la correcta distribución de los recursos institucionales, y su empleo racional, para garantizar la ejecución eficiente de los programas, proyectos y actividades que debe desarrollar el Patronato en beneficio de la niñez, la adolescencia y la familia.
- Recomendar a la Junta Directiva del Patronato, por medio del Presidente Ejecutivo, la implementación de nuevas estrategias, metodologías, normas y procedimientos de trabajo, tendientes a mejorar el funcionamiento institucional.

La Gerencia de Administración tiene un Departamento de Administración de Presupuesto, Departamento Financiero Contable, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Archivo Central y Departamento de Proveduría que se constituyen en los soportes para su función. Esta estructura está sujeta a cambios en el nuevo organigrama.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (DESPACHO):

Cuadro 10
Detalle de Puestos de la Gerencia de Administración (Despacho)

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
GERENCIA DE ADMINISTRACION	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	1 716 536,00
DESPACHO GERENCIA ADMINISTRATIVA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 528 741,00
DESPACHO GERENCIA ADMINISTRATIVA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	993 566,00
DESPACHO GERENCIA ADMINISTRATIVA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	931 236,00
DESPACHO GERENCIA ADMINISTRATIVA	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DESPACHO GERENCIA ADMINISTRATIVA	CHOFER DEL PANI	383 640,00
DESPACHO GERENCIA ADMINISTRATIVA	CHOFER DEL PANI	330 307,00
DESPACHO GERENCIA ADMINISTRATIVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO:

Es la instancia responsable de ejercer, coordinar y dirigir las acciones presupuestarias, respondiendo a las normas, directrices y políticas emitidas en materia. Le corresponde el refrendo del contenido presupuestario, previo a la realización de un gasto, así como el trámite de clasificación y aprobación para gastos devengados, sea para su cancelación, liquidación o reintegro.

También es de su competencia el procesamiento de datos que permitan generar información precisa, oportuna y confiable de todas las transacciones presupuestarias llevadas a cabo en la institución que permitan a la Administración y a los responsables de los diferentes centros funcionales, ejercer un control de sus operaciones, así como la toma de las medidas correctivas, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestarios asignados en el período; mediante la descripción de forma específica de cada actividad en los procedimientos y la asignación de responsabilidades, a modo de garantizar la transparencia y el establecimiento de medidas que permitan el aprovechamiento de los recursos institucionales.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Atribuciones específicas

- Ejercer, coordinar y dirigir las acciones presupuestarias de la institución, respondiendo a las normas, directrices y políticas emitidas en esa materia.
- Preparar el anteproyecto del presupuesto ordinario anual.
- Preparar las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, en apego al cronograma establecido.
- Preparar los informes trimestrales, informes de evaluación y liquidaciones presupuestarias anuales de la institución.
- Brindar asesoría en materia presupuestaria y aplicación de normas técnicas.
- Definir el sistema de recolección de datos para la formulación del presupuesto institucional y sus variaciones.
- Aprobar los documentos presupuestarios en el sistema.
- Informar sobre los documentos presupuestarios a las unidades ejecutoras y autoridades institucionales.

Cuadro 11
Detalle de Puestos del Departamento de Administración de Presupuesto

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. ADM DE PRESUPUESTO	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 642 249,50
DPTO. ADM DE PRESUPUESTO	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 540 816,50
DPTO. ADM DE PRESUPUESTO	PROFESIONAL COORDINADOR	1 496 251,00
DPTO. ADM DE PRESUPUESTO	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 301 937,00
DPTO. ADM DE PRESUPUESTO	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 237 085,00
DPTO. ADM DE PRESUPUESTO	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	898 659,00
DPTO. ADM DE PRESUPUESTO	TECNICO ANALISTA	543 590,00
DPTO. ADM DE PRESUPUESTO	TECNICO ANALISTA	435 000,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL:

Es la instancia responsable de garantizar información al usuario, mediante el servicio de consulta, conforme al marco jurídico nacional y sus restricciones, garantizando un excelente servicio al usuario en términos de tiempo, espacio y calidad, disponiendo para ello los instrumentos necesarios: normas y requisitos para la consulta de información, sala de consulta, evaluación del servicio brindado, acompañamiento y asesoría, formularios de préstamo o fotocopiado, entre otros. Se

PRESIDENCIA EJECUTIVA

encuentra adscrito al Sistema Nacional de Archivos de Costa Rica; tiene a su cargo la administración del fondo documental institucional, así como la responsabilidad de organización, resguardo, conservación y facilitación de todos los documentos e instrumentos descriptivos en cualquier soporte (textual, electrónico y digital).

Atribuciones

Velar por el cumplimiento de la Ley N.º 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento y leyes conexas.

- a) Centralizar el acervo documental de las instancias del Patronato Nacional de la Infancia de acuerdo con los plazos de conservación establecidos.
- b) Reunir, conservar, clasificar, ordenar, seleccionar, describir, administrar y facilitar la documentación en las diferentes instancias del Patronato Nacional de la Infancia.
- c) Brindar asesoramiento y capacitación a los encargados de los Archivos de Gestión de la Entidad.
- d) Extender certificaciones del fondo documental a cargo del Archivo Central.
- e) Coordinar con los jefes de las instancias institucionales y con el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, los criterios de selección de los documentos sin valor científico-cultural, para su eliminación y solicitar la aprobación de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos para tal efecto.
- f) Establecer los controles de seguridad, manejo y conservación de los documentos a cargo de los Archivos de Gestión, mediante los manuales e instrumentos necesarios.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- g) Cumplir con otras funciones archivísticas encomendadas por la administración de la entidad.
- h) Facilitar y divulgar su fondo documental a los usuarios y al público en general, mediante las siguientes actividades:
- Consulta
 - Reproducciones
 - Préstamo
 - Exposiciones
 - Publicaciones
 - Visitas guiadas
 - Otras con el mismo fin.

Cuadro 12
Detalle de Puestos del Departamento de Archivo Central

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. ARCHIVO CENTRAL	PROFESIONAL COORDINADOR	1 764 918,00
DPTO. ARCHIVO CENTRAL	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ARCHIVISTICA	1 241 631,00
DPTO. ARCHIVO CENTRAL	PROFESIONAL GENERALISTA A EN ARCHIVISTICA	1 027 480,00
DPTO. ARCHIVO CENTRAL	PROFESIONAL GENERALISTA A EN ARCHIVISTICA	890 680,50

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE:

Es la instancia responsable de garantizar que la ejecución de los procesos de gestión y registro de recursos financieros se realicen de manera articulada, eficaz y con la calidad requerida, para lo cual se definen directrices técnicas, se formulan planes y proyectos, se establecen procedimientos, se desarrollan sistemas y se ejecutan directamente las actividades operativas de estos procesos.

Adicionalmente, brinda supervisión, capacitación y acompañamiento técnico al nivel central, regional y local, tanto a instancias institucionales como organizaciones externas, todo con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Atribuciones:

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- a) Preparar o recibir los insumos informativos necesarios para registrar las transacciones contables derivadas de la ejecución del Plan Anual Operativo.
- b) Realizar y documentar los registros contables de manera oportuna, ordenada y completa.
- c) Generar los balances de comprobación y estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo) periódicamente y presentarlos a las autoridades internas y externas correspondientes, según lo establecido.
- d) Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Costarricense.
- e) Supervisar y controlar el estado de las diferentes cuentas bancarias.
- f) Realizar los trámites de pagos ante los bancos y otras instituciones del Estado.
- g) Realizar la apertura y cierre de cuentas corrientes.
- h) Coordinar los pagos por medio de sistema Internet Banking.
- i) Implementar controles internos de los procesos de pagos mediante el Sistema de Caja Única del Estado.
- j) Operar la caja chica de acuerdo con la normativa establecida y acorde al más sano sentido de responsabilidad.
- k) Llevar los registros requeridos para el control de las operaciones de la Tesorería.
- l) Coordinar con los procesos internos lo relativo a las operaciones y traslados de fondos.
- m) Supervisar la utilización de los recursos girados, realizando visitas a las organizaciones y beneficiarios subvencionados por el Patronato Nacional de la Infancia, dando seguimientos al desarrollo de los programas y verificando los controles internos.
- n) Implementar los mecanismos de control, necesarios y suficientes para verificar la correcta utilización y destino de los recursos que se transfieren.
- o) Comprobar por los medios que se consideren idóneos, que los beneficios concedidos a las alternativas se programen, ejecuten y liquiden de acuerdo con la finalidad para la cual se realizaron.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- p) Comprobar que las organizaciones no gubernamentales ejerzan actividades de control.
- q) Garantizar la veracidad de los registros contables que se generan a nivel interno y a las organizaciones que se les asignan fondos.
- r) Utilizar el sistema designado para llevar el control de los movimientos de los activos, documentando la información con la exactitud de descripciones, conceptos, valores, fechas y firmas respectivas.

Cuadro 13
Detalle de Puestos del Departamento Financiero Contable

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROFESIONAL COORDINADOR	1 820 652,50
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 711 363,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 462 970,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 286 452,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 225 933,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 197 832,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 193 329,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 015 542,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	921 469,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	903 711,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	878 921,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	874 375,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	874 375,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPECIALISTA A ADMINISTRADOR DEL PANI	612 747,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPECIALISTA A ADMINISTRADOR DEL PANI	569 486,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	TECNICO ANALISTA	500 154,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	TECNICO ANALISTA	478 436,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	399 810,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	TECNICO ANALISTA	343 050,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	0,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	0,00
DPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA:

Es la instancia encargada y competente de liderar y conducir los procedimientos de contratación administrativa institucional. Para el eficiente y eficaz cumplimiento de

PRESIDENCIA EJECUTIVA

sus funciones, todas las demás unidades del PANI, de naturaleza técnica, jurídica, contable, financiera, presupuestaria, informática y de cualquier otro orden, están obligadas a brindarle efectiva colaboración y asesoría.

Debe velar porque los procedimientos de contratación administrativa sean realizados con criterios de optimización, oportunidad y estandarización, y que cumplan los requisitos legales y técnicos que cada necesidad y objeto contractual requiera.

El Departamento de Proveeduría funge como órgano técnico en materia de contratación administrativa y la Administración debe velar por que cuente con una estructura básica que le permita cumplir de forma eficiente y oportuna con esa función.

Cuadro 14
Detalle de Puestos del Departamento de Proveeduría

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. DE PROVEEDURIA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 542 876,50
DPTO. DE PROVEEDURIA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 541 953,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 434 340,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 376 520,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 316 711,50
DPTO. DE PROVEEDURIA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 282 332,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 279 633,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	AUX. SERV. BASICOS	590 332,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	TECNICO ANALISTA	500 154,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	TECNICO ANALISTA	489 295,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	TECNICO ANALISTA	478 436,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	402 307,00
DPTO. DE PROVEEDURIA	TECNICO ANALISTA	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

Es la instancia responsable de desarrollar, implementar y administrar políticas, prácticas y programas de recursos humanos que se constituyan en una plataforma para disponer de un capital humano institucional productivo, que coadyuve a la obtención de los resultados esperados, en función de los objetivos institucionales.

Atribuciones:

- Asesorar y velar por el cumplimiento de las estrategias y políticas para la administración del recurso humano y brindar asesoría en esta materia a los responsables de su ejecución.
- Fungir como agente de transformación continua, moldeando la cultura y los procesos que mejoren la capacidad de la organización para el cambio.
- Elaborar y revisar periódicamente el perfil de competencias del recurso humano que se requiere para cumplir con los objetivos estratégicos del Patronato Nacional de la Infancia, como insumo indispensable para el proceso integrado de administración del recurso humano.
- Incrementar la contribución de los funcionarios a la organización, mediante un aumento del compromiso de estos y de su capacidad para producir resultados, a través del módulo de Capacitación, Educación y Desarrollo y los otros módulos que conforman el Departamento.
- Mantener una vinculación efectiva del recurso humano mediante actividades de promoción, bienestar social, recreativo, cultural y deportivo, que resulten en incrementos de su bienestar y productividad.
- Reclutar el recurso humano que requiere la institución para el logro de sus objetivos.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Velar y colaborar en el adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos tendentes a señalar responsabilidades por irregularidades de los funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia.
- Colaborar y asesorar el trámite de despidos y sanciones disciplinarias del personal de la institución.
- Administra en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos del Departamento en función de los objetivos estratégicos.
- Elaborar el Plan Anual Operativo (PAO), de acuerdo con las prioridades y objetivos definidos, para que sea integrado en un solo plan del área.
- Rendir cuentas por el desempeño de las funciones a su cargo.
- Ejecutar otras labores que le asigne la Junta Directiva, la presidenta ejecutiva o el gerente de Administración.
- Coordinar y establecer reuniones con los titulares de otras instancias administrativas del PANI y de las instancias de fiscalización o de la creación temporal de equipos de trabajo para la toma de decisiones sobre asuntos específicos.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 15
Detalle de Puestos del Departamento de Recursos Humanos

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL COORDINADOR	1 871 820,50
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 721 165,50
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 634 720,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 623 070,50
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 584 714,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 437 039,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 430 646,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 351 019,50
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 345 550,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 340 578,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 315 929,50
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 293 271,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 290 785,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN SALUD OCUPACIONAL	1 242 767,50
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN SALUD OCUPACIONAL	1 196 810,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 158 808,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	990 867,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPECIALISTA A ADMINISTRADOR DEL PANI	987 443,50
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	966 086,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	954 259,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	908 044,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN SALUD OCUPACIONAL	874 375,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	874 375,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	TECNICO ANALISTA	652 180,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	TECNICO ANALISTA	619 603,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	TECNICO ANALISTA	619 603,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	TECNICO ANALISTA	511 013,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	TECNICO ANALISTA	500 154,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	TECNICO ANALISTA	489 295,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	TECNICO ANALISTA	467 577,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	TECNICO ANALISTA	456 718,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	387 229,00
DPTO. RECURSOS HUMANOS	AUX. SERV. BASICOS	293 000,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Es la instancia responsable de brindar servicios completos, eficientes, oportunos e integrales a la institución, por medio del mantenimiento de obra pública e infraestructura, gestionando y articulando los procesos de alquiler de inmuebles; tramitando y supervisando los servicios de seguridad y limpieza a nivel nacional; gestionando todo lo relativo a la flotilla vehicular PANI; dando servicios de bodegaje y reparto de mercadería; articulando los servicios públicos, los seguros y

PRESIDENCIA EJECUTIVA

correspondencia a nivel nacional; esto con el fin de que la institución pueda desarrollar sus funciones de una manera óptima, en un ambiente salubre y seguro, por medio de un equipo de trabajo capacitado y comprometido con el quehacer institucional.

Atribuciones

- Brindar el servicio de recibo y entrega de suministros que van dirigidos a nivel nacional.
- Aprobar procesos de contratación adjudicados al departamento sobre funciones propias.
- Planificar, coordinar y dirigir todos los procesos de la flotilla vehicular institucional.
- Planificar, coordinar y dirigir todos los procesos de obra pública, a nivel nacional.
- Planificar, coordinar y dirigir todos los procesos del servicio de seguridad y limpieza a nivel nacional, respondiendo a las normas, directrices y políticas emitidas en esa materia.
- Coordinar los alquileres de inmuebles para los diferentes centros de trabajo que brinda la institución.
- Crear y desarrollar reglamentos respectivos a las funciones del departamento.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 16
Detalle de Puestos del Departamento de Servicios Generales

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL COORDINADOR	1 502 857,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 285 017,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL GENERALISTA B EN INGENIERIA INDUSTRIAL	1 273 453,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ARQUITECTURA	1 269 617,50
DPTO. SERVICIOS GENERALES	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 142 875,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI EN INGENIERIA CIVIL	1 129 046,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	TECNICO ANALISTA	706 475,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	AUX. SERV. BASICOS	440 675,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	AUX. SERV. BASICOS	438 040,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	TECNICO ANALISTA	414 116,00
DPTO. SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI EN INGENIERIA CIVIL	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

GERENCIA TÉCNICA

La Gerencia Técnica ejerce la dirección técnica de los programas y servicios institucionales dirigidos a la infancia, la adolescencia y la familia, según las políticas dictadas por la Junta Directiva y las directrices del Presidente Ejecutivo.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica del PANI, la Gerencia Técnica tiene las siguientes atribuciones:

1. Ejercer la dirección técnica de los programas y servicios de la entidad, dirigidos a la infancia, la adolescencia y la familia, siguiendo para ello las políticas dictadas por la Junta Directiva y las directrices de la Presidencia Ejecutiva.
2. Controlar el funcionamiento técnico de la entidad, debiendo organizar los recursos de forma tal que garantice la eficiencia de los programas y los servicios.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

3. Implementar, en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, lineamientos y políticas emanados de la Junta Directiva y que se relacionen con los lineamientos técnicos de la entidad, mediante sistemas planificados que le permitan cumplir los objetivos y metas.
4. Velar, junto con el gerente de Administración y el presidente ejecutivo, por la correcta distribución y el uso racional de los recursos de la entidad.
5. Recomendar a la Junta Directiva, por medio de la Presidencia Ejecutiva, manuales de procedimientos necesarios que permitan el óptimo desempeño técnico y profesional de los programas y servicios.

➤ Unidad de Albergues

Procesos:

- Monitorear de manera permanente, el estado de ocupación de los albergues/aldeas institucionales.
- Brindar seguimiento al cumplimiento y garantía de los derechos de las personas menores de edad protegidas en las alternativas institucionales.

➤ Unidad de Gestión y Cumplimiento

Procesos:

- Brindar monitoreo, seguimiento y asesoría en los procesos administrativos y judiciales de personas menores de edad de 0 a 6 años, que se encuentran institucionalizadas tanto en albergues institucionales como en organizaciones no gubernamentales (ONG).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Realizar la supervisión pertinente y tomar las medidas que resulten necesarias, a efecto de que los procesos especiales de protección en sede administrativa se resuelvan dentro de los plazos legales respectivos.
- Velar por el cumplimiento de acciones administrativas orientadas a que los procesos de declaratoria judicial de abandono interpuestos por las oficinas locales del PANI se resuelvan dentro de los plazos establecidos por la normativa que regula esta materia, en aras del interés superior de las personas menores de edad.

Es importante señalar que, de la Gerencia técnica, dependen 10 direcciones regionales, 57 oficinas locales; 29 albergues y 3 aldeas, adscritos a las direcciones regionales. También la Gerencia Técnica cuenta con el Departamento de Atención Inmediata (DAI), el Centro de Orientación e Información (COI), el Departamento de Protección y el de Adopciones para cumplir con su labor sustantiva, esta estructura está sujeta a cambio con la nueva estructura que se aprobó mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0183-2022.

GERENCIA TÉCNICA (DESPACHO):

Cuadro 17
Detalle de Puestos de la Gerencia Técnica (Despacho)

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DESPACHO GERENCIA TECNICA	GERENTE TECNICO	1 716 536,00
DESPACHO GERENCIA TECNICA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 695 878,00
DESPACHO GERENCIA TECNICA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 665 405,50
DESPACHO GERENCIA TECNICA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 414 522,00
DESPACHO GERENCIA TECNICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 201 356,00
DESPACHO GERENCIA TECNICA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 196 810,00
DESPACHO GERENCIA TECNICA	TECNICO ANALISTA	543 590,00
DESPACHO GERENCIA TECNICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	364 442,00
DESPACHO GERENCIA TECNICA	CHOFER DEL PANI	360 783,00
DESPACHO GERENCIA TECNICA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	0,00
DESPACHO GERENCIA TECNICA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y DEFENSA:

Procesos:

- Seguimiento al indicador del POI, con relación a la atención de denuncias de las oficinas locales y DARIS.
- Realizar el respectivo seguimiento técnico a las direcciones regionales, según los resultados de cumplimiento del indicador del POI.
- Revisión, elaboración y actualización de los principales documentos normativos tales como modelos de gestión, protocolos, directrices y circulares cuyo propósito es establecer la línea técnica de los procesos de atención.
- Brindar respuesta a solicitudes remitidas a la Gerencia técnica de entes internos y externos relacionadas con los procesos atencionales a nivel institucional.
- Atender las consultas enviadas, relacionadas con los procesos sustantivos, por los usuarios de INFOPANI.
- Articulación interinstitucional en temas vinculados a la protección integral de las PME en situación de vulnerabilidad tales como: condición migratoria irregular, PME indígenas, otros.
- Brindar capacitaciones en el tema de los procesos atencionales del PANI, tanto a funcionarios internos como externos.
- Presidir y articular la Secretaría Técnica CONACOES y sus subcomisiones.
- Conformación y articulación del Comité Técnico Institucional, referente a la temática de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Representación institucional PANI ante las comisiones de la CONATT y el ERI, y representación CONACOES ante comisiones de CONATT.
- Representación PANI ante las distintas comisiones y comités, tanto institucionales como interinstitucionales, tales como: CEINNA, Poder Judicial, Pruebas teóricas Recursos Humanos, Trabajo Infantil y trabajo adolescente peligroso, núcleo de violencia, otros.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 18
Detalle de Puestos del Departamento de Atención y Defensa

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. DE ATENCION Y DEFENSA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 443 645,00
DPTO. DE ATENCION Y DEFENSA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 288 938,00
DPTO. DE ATENCION Y DEFENSA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 255 056,00
DPTO. DE ATENCION Y DEFENSA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 235 451,00
DPTO. DE ATENCION Y DEFENSA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 206 115,00
DPTO. DE ATENCION Y DEFENSA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 194 537,00
DPTO. DE ATENCION Y DEFENSA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	964 017,00
DPTO. DE ATENCION Y DEFENSA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	908 044,00
DPTO. DE ATENCION Y DEFENSA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	901 225,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN:

Procesos:

- Contribuir al fortalecimiento de los factores protectores y disminuir los factores de riesgo y de vulnerabilidad en los escenarios familiares, comunales y educativos a nivel nacional, regional y local, a través de programas y proyectos preventivos y promocionales dirigidos a garantizar los derechos de las personas menores de edad.
- Desarrollar procesos socioeducativos a partir de programas institucionales por medio de proyectos con las organizaciones privadas (ONG), así como por medio de convenios de cooperación interinstitucional, que respondan a las necesidades y particularidades de las PME en las zonas geográficas priorizadas por las amenazas, riesgos y vulnerabilidades para los NNA a nivel nacional, dada la magnitud, relevancia y complejidad, con alto grado de vulnerabilidad social.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Fortalecer el trabajo de prevención integral y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la generación de condiciones que involucren a los diferentes actores comunales, institucionales y de la sociedad civil, para que, en conjunto, sean garantes de los derechos y fomenten una cultura protectora de la niñez y la adolescencia.
- Facilitar espacios de participación activa de personas menores de edad en procura de la promoción, difusión y exigibilidad de sus derechos y desarrollo del ejercicio protagónico en los diferentes ámbitos donde se desarrolla.

Este Departamento de Promoción y Prevención se compone de la siguiente forma:

- Área de promoción y prevención que da seguimiento y monitoreo a programas y proyectos actuales:
- Centros de Intervención Temprana (CIT): constituyen un servicio preventivo del Patronato Nacional de la Infancia, conformado por cuatro áreas profesionales, a saber: Pedagogía, Terapia Ocupacional o Artes, Psicología y Educación Física. Está dirigido a personas menores de edad (PME) de 9 años a 14 años de edad, que cursen de tercero a sexto grado de la educación primaria y que habitan en distritos de atención prioritaria, por los riesgos biopsicosociales en los que se desarrollan. Los Centros de Intervención Temprana desarrollan tres grandes subprocesos:
 1. Atención grupal preventiva
 2. Atención individual
 3. Academia de crianza

Los CIT cuentan con un Modelo de Gestión que tiene su aprobación por parte de Junta Directiva desde marzo del 2019.

Actualmente, se cuenta con ocho CIT, distribuidos de la siguiente forma:

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 19
Distribución de los Centros de Intervención Temprana
2023

Dirección Regional	Cantidad de CIT	CIT
Cartago	1	CIT Cartago
Heredia	1	CIT Guarari
Huetar Caribe	1	CIT Pococi
Huetar Norte	1	CIT Aguas Zarcas
San José Central	1	CIT Purral
San José Sur	3	CIT Parque La Libertad
		CIT Los Guido
		CIT La Capri
TOTAL	8	

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

- **Unidades Móviles:** son equipos de profesionales de diferentes áreas, que trabajan desde la promoción, prevención y atención en comunidades distantes, con dificultades de acceso a servicios que brinda el PANI y de mayor vulnerabilidad, promoviendo habilidades para la vida y factores protectores en general. Se trabaja en apego a un Modelo de Gestión de Unidades Móviles, que se encuentra en vigencia desde marzo del 2019.
- **Modelo de gestión:** elaboración del modelo de gestión del proceso de gestión y articulación que abarque las actividades de funcionamiento, supervisión, control y acompañamiento que deben ejecutar todas las instancias de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades (Gerencia Técnica, Direcciones Regionales, Oficinas Locales y Juntas de Protección).
- **Subsistemas Locales de Protección:** trabajo coordinado y articulado de las instituciones públicas y organizaciones privadas, para impulsar transformaciones que superen prácticas tradicionales que ponen en indefensión y vulnerabilidad a los niños, niñas y

PRESIDENCIA EJECUTIVA

adolescentes y fortalezcan desde lo local la concepción de las personas menores de edad como sujetos de derecho.

- Fondo de Niñez y Adolescencia: financiar, en favor de las niñas, niños y adolescentes, “...proyectos que desarrollen acciones de protección integral de base comunitaria, y de ejecución exclusivamente comunitaria e interinstitucional” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998, art.184).
- Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia: órganos locales de coordinación y adecuación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.
- Consejos Participativos de Niñez y Adolescencia: son espacios de diálogo, debate, discusión y de gestión de políticas y proyectos dirigidos a la promoción y defensa de los derechos.
- Red Nacional de Adolescentes: son creados para promover la participación e inclusión de las y los adolescentes en el campo social y político del país como actores estratégicos para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de sus derechos.

Cuadro 20
Detalle de Puestos del Departamento de Prevención y Promoción

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. DE PREVENCION Y PROMOCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 740 486,00
DPTO. DE PREVENCION Y PROMOCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 715 624,50
DPTO. DE PREVENCION Y PROMOCION	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 650 631,00
DPTO. DE PREVENCION Y PROMOCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 325 875,00
DPTO. DE PREVENCION Y PROMOCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 111 075,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN:

Es la instancia responsable de fortalecer, promover y supervisar las iniciativas y la participación de los programas vinculados a la atención de las personas menores de edad, para que brinden sus servicios en el marco de la doctrina de protección integral con gestión de calidad.

Sus atribuciones son:

- Ejercer la supervisión técnica de los programas y servicios brindados por organizaciones no gubernamentales.
- Mantener la coordinación interinstitucional con la participación de la sociedad civil organizada.
- Supervisar y asesorar en materia de niñez, adolescencia y familia, a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil.
- Autorizar el funcionamiento de organizaciones públicas y privadas, cuyo fin sea desarrollar actividades vinculadas a la atención de personas menores de edad.

Otros programas a cargo del Departamento de Protección:

- Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAI): modalidad de atención de carácter preventivo para personas menores de edad de 0 a 12 años, en apoyo a la familia para procesos educativos y laborales, donde las personas menores de edad asisten para su cuidado y procesos de desarrollo infantil, en horarios diurno o nocturno. Estos centros brindan servicios a personas menores de edad, acordes con las áreas de cuidado diario, atención profesional, educación, recreación, arte y cultura, salud, vinculación con la comunidad y el desarrollo personal social, para lo cual cuentan con certificación de funcionamiento otorgado por el PANI.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Programa de Acogimiento Familiar: modalidad de cuidado alternativo que prioriza la ubicación de las personas menores de edad en entornos familiares evaluados como idóneos, dado que reproducen los factores protectores y vinculantes de un grupo familiar.

Cuadro 21
Detalle de Puestos del Departamento de Protección

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 775 504,50
DPTO. DE PROTECCION	NUTRICIONISTA	1 660 331,50
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 636 780,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 483 422,50
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 455 649,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 408 129,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 396 053,50
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 362 882,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 351 517,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 322 607,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 318 274,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 299 877,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 255 269,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 187 931,00
DPTO. DE PROTECCION	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 178 200,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 174 506,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 167 687,00
DPTO. DE PROTECCION	ENFERMERIA	1 092 837,20
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	966 929,00
DPTO. DE PROTECCION	MEDICO	933 213,38
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	914 650,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	874 375,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DPTO. DE PROTECCION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DPTO. DE PROTECCION	TECNICO ANALISTA	461 526,00
DPTO. DE PROTECCION	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DPTO. DE PROTECCION	CHOFER DEL PANI	429 354,00
DPTO. DE PROTECCION	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	390 968,00
DPTO. DE PROTECCION	MEDICO	0,00
DPTO. DE PROTECCION	ENFERMERIA	0,00
DPTO. DE PROTECCION	PROFESIONAL COORDINADOR	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES:

Es la instancia técnico-jurídica del Patronato Nacional de la Infancia, que promueve y ejecuta procesos de protección de personas menores de edad en riesgo y vulnerabilidad en familia, a través de la figura de la adopción, procurando que estos se realicen en el marco de la normativa vigente, en aplicación del principio del interés superior y en busca de garantizar el desarrollo integral de dichos niños, niñas y adolescentes.

Dentro de las atribuciones se encuentran:

- Planificar, direccionar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos y procedimientos destinados a proteger personas menores de edad de forma permanente mediante alternativas familiares adoptivas, en el marco del principio del interés superior.
- Promover y estimular una cultura de país solidaria, responsable y no discriminatoria en torno a la figura de la adopción.
- Proponer, promover y procurar la aplicación efectiva de políticas y normas necesarias para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en torno a la figura de la adopción.
- Promover la adopción nacional e internacional para la totalidad de perfiles de personas menores de edad, bajo protección de la institución, que así lo requieren.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 22
Detalle de Puestos del Departamento de Adopciones

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 763 429,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 715 909,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 704 544,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 631 310,50
DPTO. ADOPCIONES	PROFESIONAL COORDINADOR	1 621 115,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 620 869,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 452 950,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 420 630,50
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 374 460,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 322 109,50
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 232 752,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 227 282,50
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 214 781,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DPTO. ADOPCIONES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DPTO. ADOPCIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	488 230,00
DPTO. ADOPCIONES	CHOFER DEL PANI	398 878,00
DPTO. ADOPCIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	355 600,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Cuadro 23
Detalle de Puestos del Centro de Orientación e Información

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
COI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 476 816,50
COI	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 344 200,50
COI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 338 518,00
COI	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 178 200,00
COI	TECNICO ANALISTA	500 154,00
COI	AUXILIAR DE SERVICIOS BASICOS	293 000,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INMEDIATA:

Tiene por objetivo brindar una atención inmediata y oportuna a las situaciones de amenaza grave o violación a los derechos de las personas menores de edad catalogadas como de alto riesgo.

El Departamento de Atención Inmediata es el departamento especializado en brindar respuesta inmediata y oportuna a las situaciones de amenaza grave o violación de los derechos de las personas menores de edad, catalogadas como de alto riesgo, en forma asertiva, ágil y eficaz denunciadas a través del sistema Enlace PANI 9-1-1 – COI (prioridades 1) o referidas por medio de Fuerza Pública, policía municipal, despachos judiciales y otras instituciones; además de aquellas que se realicen en forma personal en el despacho por personas adultas y personas menores de edad; buscando, además de la defensa, garantía de la restitución de los derechos de las personas menores de edad. Así como la participación en operativos, allanamientos y desalojos.

Cuenta con cinco procesos de atención especializados:

1. Atención de situaciones de alto riesgo (Emergencias).
2. Participación en allanamientos, desalojos y operativos de acuerdo con la demanda institucional e interinstitucional.
3. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (CONACOES).
4. Comité Técnico Institucional (coordinación y atención de situaciones relacionadas con la trata de personas).
5. Frente gubernamental contra la pedofilia (instancia creada por el Poder Ejecutivo para la implementación de mecanismos que permitan prevenir y denunciar actos que tiendan a la explotación sexual y al abuso sexual de las personas menores de edad, así como a la participación en pornografía infantil).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 24
Detalle de Puestos del Departamento de Atención Inmediata

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROFESIONAL COORDINADOR	1 771 204,50
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 530 162,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 476 390,50
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 474 756,50
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 423 827,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 410 189,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 229 058,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 111 075,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 084 225,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 009 264,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	977 868,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	910 743,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	887 800,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	699 500,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	TECNICO EN EDUCACIÓN	581 694,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	CHOFER DEL PANI	520 782,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	CHOFER DEL PANI	513 163,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	492 992,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	TECNICO ANALISTA	490 069,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	AUX. SERV. BASICOS	416 284,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	413 882,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	390 149,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	CHOFER DEL PANI	383 640,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	CHOFER DEL PANI	360 783,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	355 600,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	CHOFER DEL PANI	337 926,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	318 950,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	318 950,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
DPTO. ATENCION INMEDIATA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DIRECCIONES REGIONALES

Las Direcciones Regionales son las “unidades administrativas”, que tienen a su cargo las Oficinas Locales. Existen 10 en el nivel nacional y ejercen funciones de supervisión de las labores técnicas. Además, son las responsables de los servicios de Unidades Móviles, Centros de Intervención, Albergues institucionales y Unidades Regionales de Atención Inmediata.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO CENTRAL:

Cuadro 25
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Pacífico Central

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	COORDINADOR REGIONAL	1 806 362,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 374 034,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 331 273,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 315 788,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PSICOPEDAGOGIA	1 286 452,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 254 132,50
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 151 989,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 102 600,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	874 375,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	TECNICO ANALISTA	663 039,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	CHOFER DEL PANI	482 687,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	TECNICO ANALISTA	467 577,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	TECNICO ANALISTA	445 859,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	0,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	CHOFER DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

Cuadro 26
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Pacífico Central, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	656 089,50
ALBERGUES DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	513 469,50
ALBERGUES DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	494 453,00
ALBERGUES DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	484 945,00
ALBERGUES DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 27
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Pacífico Central, Unidad Móvil Pacífico Norte y Central

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL PACIF. CENTRAL NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ORIENTACIÓN	1 308 045,50
UNIDAD MOVIL PACIF. CENTRAL NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 300 303,00
UNIDAD MOVIL PACIF. CENTRAL NORTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 197 449,00
UNIDAD MOVIL PACIF. CENTRAL NORTE	TECNICO ANALISTA	435 000,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 28
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Pacífico Central, Unidad Móvil Peninsular

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL PACIF. CENTRAL PENINSULAR	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	931 831,00
UNIDAD MOVIL PACIF. CENTRAL PENINSULAR	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	699 500,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023

Cuadro 29
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Pacífico Central, Centro de Intervención Temprana

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T BARRANCA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	1 196 810,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DIRECCIÓN REGIONAL ALAJUELA:

Cuadro 30
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Alajuela

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. ALAJUELA	COORDINADOR REGIONAL	1 702 810,50
DIRECCION REG. ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 491 804,00
DIRECCION REG. ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 391 294,50
DIRECCION REG. ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 364 231,50
DIRECCION REG. ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 291 637,00
DIRECCION REG. ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 255 056,00
DIRECCION REG. ALAJUELA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 246 177,00
DIRECCION REG. ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 221 964,00
DIRECCION REG. ALAJUELA	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 183 150,00
DIRECCION REG. ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. ALAJUELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	532 440,00
DIRECCION REG. ALAJUELA	CHOFER DEL PANI	406 497,00
DIRECCION REG. ALAJUELA	CHOFER DEL PANI	315 069,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 31
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Alajuela, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	684 613,50
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	665 597,50
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	570 517,50
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	570 517,50
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	541 993,50
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,50
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	513 469,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	494 453,50
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	437 615,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	437 615,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	437 615,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	413 882,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	413 882,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUX. SERV. BASICOS	409 032,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	405 971,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	350 594,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	318 950,00
ALBERGUES DIRECCION REG. ALAJUELA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	318 950,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 32
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Alajuela, Unidad Móvil San Ramón-Zarcero

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL SAN RAMÓN, ZARCERO, PALMARES	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ORIENTACIÓN	1 322 181,00
UNIDAD MOVIL SAN RAMÓN, ZARCERO, PALMARES	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 431 569,50
UNIDAD MOVIL SAN RAMÓN, ZARCERO, PALMARES	TECNICO ANALISTA	456 718,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL SAN JOSÉ SUR:

Cuadro 33
Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Sur

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	MEDICO	2 010 960,01
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	COORDINADOR REGIONAL	1 971 447,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 547 138,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 468 861,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 316 001,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 286 665,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 279 846,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 251 362,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	950 219,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	TECNICO ANALISTA	684 757,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	TECNICO ANALISTA	580 346,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	TECNICO ANALISTA	511 013,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	500 903,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	364 442,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	CHOFER DEL PANI	315 069,00
DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	CHOFER DEL PANI	315 069,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 34
Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Sur

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	694 121,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	637 073,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	599 041,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	580 025,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	541 993,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	513 469,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	494 453,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	469 259,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	461 348,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	390 149,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	374 327,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	358 505,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	326 861,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

ALDEA ARTHUR GOUGH:

Cuadro 35
Detalle de Puestos de la Aldea Arthur Gough

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALDEA ARTHUR GOUGH	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 797 646,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 745 245,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 736 366,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	ENFERMERIA	1 484 164,77
ALDEA ARTHUR GOUGH	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 381 989,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 372 338,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACIÓN ESPECIAL	1 154 262,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	703 629,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	646 581,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	618 057,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	PROF. ESPECIALISTA A ADMINISTRADOR DEL PANI	602 063,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	599 041,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	TECNICO EN PSICOLOGIA	597 885,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	589 533,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	589 533,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	589 533,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	561 009,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	561 009,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	561 009,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	513 469,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	494 453,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	435 178,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	CHOFER DEL PANI	421 735,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	405 971,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	394 188,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	390 149,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUX. SERV. BASICOS	343 764,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	318 950,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	CHOFER DEL PANI	307 450,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	93 587,50
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	0,00
ALDEA ARTHUR GOUGH	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 36

Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Sur, Unidad Móvil Puriscal

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL TURRUBARES-MORA-PURISCAL	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ORIENTACIÓN	1 230 479,00
UNIDAD MOVIL TURRUBARES-MORA-PURISCAL	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 158 808,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 37

Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Sur, Centro de Intervención Temprana Parque la Libertad

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T PARQUE LA LIBERTAD	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 398 113,50
C.I.T PARQUE LA LIBERTAD	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 237 085,00
C.I.T PARQUE LA LIBERTAD	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	1 192 477,00
C.I.T PARQUE LA LIBERTAD	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 163 354,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 38

Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Sur, Centro de Intervención Temprana Torre Molinos (Los Guido)

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T TORRE MOLINOS LOS GUIDO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 233 178,00
C.I.T TORRE MOLINOS LOS GUIDO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 228 206,00
C.I.T TORRE MOLINOS LOS GUIDO	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 210 235,00
C.I.T TORRE MOLINOS LOS GUIDO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	1 199 083,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 39

Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Sur, Centro de Intervención Temprana Desamparados (La Capri)

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T LA CAPRI DE DESAMPARADOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 072 269,00
C.I.T LA CAPRI DE DESAMPARADOS	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 004 718,00
C.I.T LA CAPRI DE DESAMPARADOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	921 682,00
C.I.T LA CAPRI DE DESAMPARADOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	901 225,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 40

Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Sur, Unidad Móvil Aserrí

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL DE ASERRI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 311 668,00
UNIDAD MOVIL DE ASERRI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 235 451,00
UNIDAD MOVIL DE ASERRI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	958 050,00
UNIDAD MOVIL DE ASERRI	TECNICO ANALISTA	456 718,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL SAN JOSÉ CENTRAL:

Cuadro 41

Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Central

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	COORDINADOR REGIONAL	1 647 407,50
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 543 657,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 364 657,50
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 187 931,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 137 925,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	CHOFER DEL PANI	383 640,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	357 073,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	CHOFER DEL PANI	337 926,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	AUX. SERV. BASICOS	336 512,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	AUX. SERV. BASICOS	293 000,00
DIRECCION REG. SAN JOSE CENTRAL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

Cuadro 42

Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Central, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	694 121,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	637 073,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	599 041,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	580 025,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	541 993,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	513 469,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	494 453,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	469 259,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	461 348,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	390 149,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	374 327,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	358 505,00
ALBERGUES DIRECCION REG. SAN JOSE SUR	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	326 861,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 43
Detalle de Puestos de la Dirección Regional San José Central, Centro de Intervención Temprana La Uruca

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T LA URUCA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 452 098,00
C.I.T LA URUCA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	1 263 935,00
C.I.T LA URUCA	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 183 385,00
C.I.T LA URUCA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 111 075,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE:

Cuadro 44
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Caribe

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	COORDINADOR REGIONAL	1 612 962,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 353 577,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 226 146,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	745 502,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	CHOFER DEL PANI	475 068,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	461 704,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	CHOFER DEL PANI	452 211,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	CHOFER DEL PANI	322 688,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 45
Detalle de Puestos Equipo Técnico Aldea de Moín y Punta de Riel de la Dirección Regional Huetar Caribe, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (ALDEA DE PUNTA RIEL)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 181 112,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (ALDEA DE MOIN Y PUNTA RIEL)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	934 894,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (ALDEA DE MOIN Y PUNTA RIEL)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (ALDEA DE MOIN Y PUNTA RIEL)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (ALDEA DE MOIN Y PUNTA RIEL)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (ALDEA DE MOIN Y PUNTA RIEL)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 46
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Caribe, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	722 645,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	722 645,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	599 041,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	570 517,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	541 993,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	541 993,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,00
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,00
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	513 469,00
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	503 961,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR CARIBE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	494 453,50

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 47
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Caribe, Unidad Móvil Limón sur

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL LIMON SUR	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 321 257,50
UNIDAD MOVIL LIMON SUR	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 201 356,00
UNIDAD MOVIL LIMON SUR	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	874 375,00
UNIDAD MOVIL LIMON SUR	TECNICO ANALISTA	435 000,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 48
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Caribe, Unidad Móvil Limón Norte

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL LIMON NORTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 153 987,00
UNIDAD MOVIL LIMON NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 111 075,00
UNIDAD MOVIL LIMON NORTE	TECNICO ANALISTA	456 718,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 49

Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Caribe, Centro de Intervención Temprana Pococí

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T POCOCI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 326 727,00
C.I.T POCOCI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PSICOPEDAGOGIA	1 313 515,00
C.I.T POCOCI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	1 208 175,00
C.I.T POCOCI	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 178 200,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 50

Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Caribe, Centro de Intervención Temprana Limón

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T DE LIMON	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 183 385,00
C.I.T DE LIMON	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 022 050,00
C.I.T DE LIMON	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL HEREDIA:

Cuadro 51

Detalle de Puestos de la Dirección Regional Heredia

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. HEREDIA	COORDINADOR REGIONAL	2 031 746,50
DIRECCION REG. HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 573 277,50
DIRECCION REG. HEREDIA	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 493 012,00
DIRECCION REG. HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 231 828,50
DIRECCION REG. HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 208 601,00
DIRECCION REG. HEREDIA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PSICOPEDAGOGIA	1 201 356,00
DIRECCION REG. HEREDIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 199 296,00
DIRECCION REG. HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 149 503,00
DIRECCION REG. HEREDIA	TECNICO ANALISTA	489 295,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 52
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Heredia, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. HEREDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	684 613,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HEREDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	561 009,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HEREDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	541 993,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HEREDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	541 993,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HEREDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HEREDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HEREDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HEREDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HEREDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	326 861,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 53
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Heredia, Unidad Móvil Sarapiquí

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL DE SARAPIQUI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 212 508,00
UNIDAD MOVIL DE SARAPIQUI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 183 385,00
UNIDAD MOVIL DE SARAPIQUI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 124 500,00
UNIDAD MOVIL DE SARAPIQUI	TECNICO ANALISTA	456 718,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 54
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Heredia, Unidad Móvil Heredia Norte

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL DE HEREDIA NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 407 205,50
UNIDAD MOVIL DE HEREDIA NORTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 158 808,00
UNIDAD MOVIL DE HEREDIA NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 138 564,00
UNIDAD MOVIL DE HEREDIA NORTE	TECNICO ANALISTA	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

Cuadro 55
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Heredia, Centro de Intervención Temprana Guararí

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T GUARARI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 247 526,50
C.I.T GUARARI	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 203 629,00
C.I.T GUARARI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PSICOPEDAGOGIA	1 192 477,00
C.I.T GUARARI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ARTES	1 002 658,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DIRECCIÓN REGIONAL CHOROTEGA:

Cuadro 56
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Chorotega

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. CHOROTEGA	COORDINADOR REGIONAL	2 054 541,50
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 508 071,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 450 464,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 259 815,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	1 237 085,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 206 328,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ARTES	1 058 631,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 021 055,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ORIENTACIÓN	993 779,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	TECNICO ANALISTA	543 590,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	TECNICO ANALISTA	491 861,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	TECNICO ANALISTA	478 436,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	TECNICO ANALISTA	478 436,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA	CHOFER DEL PANI	330 307,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 57
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Chorotega, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. CHOROTEGA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	751 169,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CHOROTEGA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	618 057,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CHOROTEGA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	570 517,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CHOROTEGA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	561 009,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CHOROTEGA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	541 993,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CHOROTEGA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CHOROTEGA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	503 961,50

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 58
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Chorotega, Unidad Móvil Cañas Tilarán

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL CAÑAS TILARÁN	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 468 648,00
UNIDAD MOVIL CAÑAS TILARÁN	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 393 852,00
UNIDAD MOVIL CAÑAS TILARÁN	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 386 251,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 59
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Chorotega, Unidad Móvil Pacífico Norte

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL PACÍFICO NORTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 434 055,50
UNIDAD MOVIL PACÍFICO NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	941 500,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 60
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Chorotega, Unidad Móvil Chorotega sur

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL CHOROTEGA SUR	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 461 829,00
UNIDAD MOVIL CHOROTEGA SUR	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 228 845,00
UNIDAD MOVIL CHOROTEGA SUR	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 169 960,00
UNIDAD MOVIL CHOROTEGA SUR	TECNICO ANALISTA	456 718,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL BRUNCA:

Cuadro 61
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Brunca

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. BRUNCA	COORDINADOR REGIONAL	1 917 966,50
DIRECCION REG. BRUNCA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 263 935,00
DIRECCION REG. BRUNCA	PROFESIONAL GENERALISTA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	1 228 419,00
DIRECCION REG. BRUNCA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	1 167 687,00
DIRECCION REG. BRUNCA	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 124 500,00
DIRECCION REG. BRUNCA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
DIRECCION REG. BRUNCA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
DIRECCION REG. BRUNCA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	883 467,00
DIRECCION REG. BRUNCA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. BRUNCA	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	874 375,00
DIRECCION REG. BRUNCA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. BRUNCA	TECNICO ANALISTA	608 744,00
DIRECCION REG. BRUNCA	TECNICO ANALISTA	467 577,00
DIRECCION REG. BRUNCA	TECNICO ANALISTA	435 000,00
DIRECCION REG. BRUNCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	373 284,00
DIRECCION REG. BRUNCA	CHOFER DEL PANI	330 307,00
DIRECCION REG. BRUNCA	AUX. SERV. BASICOS	293 000,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 62
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Brunca, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	713 137,50
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	665 597,50
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	618 057,50
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	589 533,50
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	564 191,00
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	561 009,50
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	548 369,00
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	532 547,00
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	524 636,00
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	494 453,50
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	469 259,00
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	334 772,00
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	326 861,00
ALBERGUES DIRECCION REG. BRUNCA	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	318 950,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 63
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Brunca, Unidad Móvil Brunca

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL REG. BRUNCA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGÍA	1 192 477,00
UNIDAD MOVIL REG. BRUNCA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 169 960,00
UNIDAD MOVIL REG. BRUNCA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 167 687,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 64
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Brunca, Unidad Móvil Frontera Sur

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL FRONTERA SUR	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ORIENTACIÓN	1 445 918,00
UNIDAD MOVIL FRONTERA SUR	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 243 904,00
UNIDAD MOVIL FRONTERA SUR	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 190 204,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DIRECCIÓN REGIONAL CARTAGO:

Cuadro 65
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Cartago

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. CARTAGO	COORDINADOR REGIONAL	1 838 249,00
DIRECCION REG. CARTAGO	PROF. ESPEC. B ADMINISTRADOR DEL PANI	1 537 620,00
DIRECCION REG. CARTAGO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 384 049,50
DIRECCION REG. CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 226 572,00
DIRECCION REG. CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 199 083,00
DIRECCION REG. CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. CARTAGO	TECNICO ANALISTA	478 436,00
DIRECCION REG. CARTAGO	CHOFER DEL PANI	330 307,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 66
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Cartago, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	722 645,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	532 485,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,00
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	484 945,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	475 437,50
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	395 014,00
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUX. SERV. BASICOS	387 276,00
ALBERGUES DIRECCION REG. CARTAGO	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	344 280,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 67
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Cartago, Unidad Móvil Los Santos

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL LOS SANTOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN ORIENTACIÓN	1 389 945,00
UNIDAD MOVIL LOS SANTOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACIÓN	1 124 500,00
UNIDAD MOVIL LOS SANTOS	TECNICO ANALISTA	456 718,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 68
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Cartago, Unidad Móvil Cartago-Turrialba

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL CARTAGO TURRIALBA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 176 779,00
UNIDAD MOVIL CARTAGO TURRIALBA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 161 081,00
UNIDAD MOVIL CARTAGO TURRIALBA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
UNIDAD MOVIL CARTAGO TURRIALBA	TECNICO ANALISTA	435 000,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 69
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Cartago, Centro de Intervención Temprana El Guarco

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T EL GUARCO-CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 219 540,00
C.I.T EL GUARCO-CARTAGO	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPO	968 776,00
C.I.T EL GUARCO-CARTAGO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	951 231,00
C.I.T EL GUARCO-CARTAGO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	937 593,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE:

Cuadro 70
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Norte

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	COORDINADOR REGIONAL	1 982 877,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 496 188,50
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 295 544,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 243 904,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	PROF. ESPEC. B ADMNISTRADOR DEL PANI	1 237 085,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 183 385,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 181 112,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 035 475,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	TECNICO ANALISTA	456 718,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	CHOFER DEL PANI	322 688,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 71
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Norte, Albergues

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR NORTE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	627 565,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR NORTE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	618 057,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR NORTE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	551 501,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR NORTE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES B	522 977,50
ALBERGUES DIRECCION REG. HUETAR NORTE	AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 72
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Norte, Unidad Móvil Frontera Norte

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL FRONTERA NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 420 417,50
UNIDAD MOVIL FRONTERA NORTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 418 855,00
UNIDAD MOVIL FRONTERA NORTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 224 086,00
UNIDAD MOVIL FRONTERA NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	874 375,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 73
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Norte, , Unidad Móvil San Carlos

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
UNIDAD MOVIL SAN CARLOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 248 450,00
UNIDAD MOVIL SAN CARLOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 164 775,00
UNIDAD MOVIL SAN CARLOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	887 800,00
UNIDAD MOVIL SAN CARLOS	TECNICO ANALISTA	435 000,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Cuadro 74
Detalle de Puestos de la Dirección Regional Huetar Norte, Centro de Intervención Temprana Aguas Zarcas

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
C.I.T. DE AGUAS ZARCAS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 111 075,00
C.I.T. DE AGUAS ZARCAS	PROFESIONAL GENERALISTA B DEL PANI(RECREACIONISTA O CIENCIAS DEL DEPORTE)	996 052,00
C.I.T. DE AGUAS ZARCAS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN TERAPIA OCUPACIONAL	899 165,00
C.I.T. DE AGUAS ZARCAS	TECNICO ANALISTA	543 590,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

OFICINAS LOCALES

El Patronato Nacional de la Infancia cuenta con 57 Oficinas Locales que son las “unidades ejecutoras” del nivel desconcentrado, que tienen la responsabilidad de la atención (modelo de gestión de los procesos atencionales) de las personas menores de edad que se encuentran en situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad en sus derechos.

1. OFICINA LOCAL DE ALAJUELA:

Cuadro 75
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Alajuela

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL ALAJUELA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 671 423,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 580 096,50
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 353 790,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 307 335,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 279 633,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 205 902,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 185 658,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 178 839,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROFESIONAL GENERALISTA A EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	526 050,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	514 756,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	349 534,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	CHOFER DEL PANI	345 545,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

2. OFICINA LOCAL DE ALAJUELA OESTE:

Cuadro 76
Detalle de Puestos de la Oficina Local Alajuela Oeste

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 659 756,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 411 112,50
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 315 788,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 197 023,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	753 200,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	CHOFER DEL PANI	452 211,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL ALAJUELA OESTE	CHOFER DEL PANI	345 545,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

3. OFICINA LOCAL DE GRECIA:

Cuadro 77
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Grecia

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL GRECIA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	2 027 441,50
OFICINA LOCAL GRECIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 579 883,50
OFICINA LOCAL GRECIA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 515 955,00
OFICINA LOCAL GRECIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 196 810,00
OFICINA LOCAL GRECIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 190 417,00
OFICINA LOCAL GRECIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL GRECIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	884 435,00
OFICINA LOCAL GRECIA	CHOFER DEL PANI	543 639,00
OFICINA LOCAL GRECIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	541 282,00
OFICINA LOCAL GRECIA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

4. OFICINA LOCAL DE NARANJO:

Cuadro 78
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Naranjo

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL NARANJO	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 804 031,00
OFICINA LOCAL NARANJO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 576 474,00
OFICINA LOCAL NARANJO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 369 914,00
OFICINA LOCAL NARANJO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 359 472,50
OFICINA LOCAL NARANJO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 122 440,00
OFICINA LOCAL NARANJO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL NARANJO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL NARANJO	CHOFER DEL PANI	398 878,00
OFICINA LOCAL NARANJO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	355 600,00
OFICINA LOCAL NARANJO	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

5. OFICINA LOCAL DE SAN RAMÓN:

Cuadro 79
Detalle de Puestos de la Oficina Local de San Ramón

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SAN RAMON	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 872 726,50
OFICINA LOCAL SAN RAMON	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 704 331,00
OFICINA LOCAL SAN RAMON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 288 014,50
OFICINA LOCAL SAN RAMON	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 232 752,00
OFICINA LOCAL SAN RAMON	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 174 506,00
OFICINA LOCAL SAN RAMON	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 008 625,00
OFICINA LOCAL SAN RAMON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	910 743,00
OFICINA LOCAL SAN RAMON	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	514 756,00
OFICINA LOCAL SAN RAMON	CHOFER DEL PANI	376 021,00
OFICINA LOCAL SAN RAMON	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

6. OFICINA LOCAL DE POÁS:

Cuadro 80
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Poás

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 271 890,50
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 185 658,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 178 200,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 151 776,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 044 312,50
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	951 018,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	753 200,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL DE POAS DE ALAJUELA	TECNICO ANALISTA	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

7. OFICINA LOCAL DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA:

Cuadro 81
Detalle de Puestos de la Oficina Local de San Rafael de Alajuela

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 519 194,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLA	1 191 625,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	928 714,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	881 194,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	TECNICO ANALISTA	511 013,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

8. OFICINA LOCAL DE BARRANCA:

Cuadro 82
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Barranca

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL BARRANCA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 648 693,00
OFICINA LOCAL BARRANCA	PROFESIONAL ESPECIALISTA B EN PSICOLOGÍA	1 336 458,00
OFICINA LOCAL BARRANCA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 190 204,00
OFICINA LOCAL BARRANCA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 187 718,00
OFICINA LOCAL BARRANCA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 178 200,00
OFICINA LOCAL BARRANCA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 137 925,00
OFICINA LOCAL BARRANCA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 124 500,00
OFICINA LOCAL BARRANCA	TECNICO ANALISTA	467 577,00
OFICINA LOCAL BARRANCA	CHOFER DEL PANI	391 259,00
OFICINA LOCAL BARRANCA	CHOFER DEL PANI	337 926,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

9. OFICINA LOCAL DE GARABITO:

Cuadro 83
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Garabito

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL GARABITO	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 404 655,50
OFICINA LOCAL GARABITO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 275 300,00
OFICINA LOCAL GARABITO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 111 075,00
OFICINA LOCAL GARABITO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 027 448,00
OFICINA LOCAL GARABITO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	937 593,00
OFICINA LOCAL GARABITO	TECNICO ANALISTA	467 577,00
OFICINA LOCAL GARABITO	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL GARABITO	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL GARABITO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	0,00
OFICINA LOCAL GARABITO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

10. OFICINA LOCAL DE OROTINA:

Cuadro 84
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Orotina

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL OROTINA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 617 705,50
OFICINA LOCAL OROTINA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 421 341,00
OFICINA LOCAL OROTINA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 383 339,00
OFICINA LOCAL OROTINA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGÍA	1 230 479,00
OFICINA LOCAL OROTINA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 188 357,00
OFICINA LOCAL OROTINA	PROFESIONAL GENERALISTA A EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 104 862,00
OFICINA LOCAL OROTINA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL OROTINA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL OROTINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	523 598,00
OFICINA LOCAL OROTINA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL OROTINA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

11. OFICINA LOCAL DE PAQUERA:

Cuadro 85
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Paquera

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL PAQUERA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 739 764,00
OFICINA LOCAL PAQUERA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 217 054,00
OFICINA LOCAL PAQUERA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 158 808,00
OFICINA LOCAL PAQUERA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 008 625,00
OFICINA LOCAL PAQUERA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	881 194,00
OFICINA LOCAL PAQUERA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL PAQUERA	PROFESIONAL GENERALISTA A EN PROMOCION SOCIAL	671 200,50
OFICINA LOCAL PAQUERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	417 494,00
OFICINA LOCAL PAQUERA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL PAQUERA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

12. OFICINA LOCAL DE PUNTARENAS:

Cuadro 86
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Puntarenas

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 585 430,50
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 385 399,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 201 356,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	894 832,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	399 810,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	355 600,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL PUNTARENAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

13. OFICINA LOCAL DE QUEPOS:

Cuadro 87
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Quepos

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL QUEPOS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 511 949,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 463 889,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 463 463,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 137 925,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	444 020,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL QUEPOS	CHOFER DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

14. OFICINA LOCAL DE ALAJUELITA:

Cuadro 88
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Alajuelita

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 671 121,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 594 373,50
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 326 727,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 190 204,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 062 325,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	939 866,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	701 773,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	CHOFER DEL PANI	383 640,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	355 600,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	347 207,00
OFICINA LOCAL ALAJUELITA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

15. OFICINA LOCAL DE ASERRÍ:

Cuadro 89
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Aserrí

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL ASERRI	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 975 846,00
OFICINA LOCAL ASERRI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 499 618,00
OFICINA LOCAL ASERRI	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 382 202,50
OFICINA LOCAL ASERRI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 298 882,00
OFICINA LOCAL ASERRI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 285 883,00
OFICINA LOCAL ASERRI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 247 313,50
OFICINA LOCAL ASERRI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 167 687,00
OFICINA LOCAL ASERRI	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL ASERRI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL ASERRI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL ASERRI	CHOFER DEL PANI	383 640,00
OFICINA LOCAL ASERRI	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	364 442,00
OFICINA LOCAL ASERRI	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

16. OFICINA LOCAL DE DESAMPARADOS:

Cuadro 90
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Desamparados

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 742 339,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 385 612,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 201 569,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 201 143,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	981 775,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	TECNICO ANALISTA	521 872,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	CHOFER DEL PANI	398 878,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	355 600,00
OFICINA LOCAL DESAMPARADOS	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

17. OFICINA LOCAL DE HATILLO:

Cuadro 91
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Hatillo

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL HATILLO	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	2 019 486,00
OFICINA LOCAL HATILLO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 553 744,00
OFICINA LOCAL HATILLO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 491 378,00
OFICINA LOCAL HATILLO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 376 307,00
OFICINA LOCAL HATILLO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 344 485,00
OFICINA LOCAL HATILLO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 172 233,00
OFICINA LOCAL HATILLO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 124 500,00
OFICINA LOCAL HATILLO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	928 075,00
OFICINA LOCAL HATILLO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	897 105,00
OFICINA LOCAL HATILLO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL HATILLO	CHOFER DEL PANI	391 259,00
OFICINA LOCAL HATILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	364 442,00
OFICINA LOCAL HATILLO	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

18. OFICINA LOCAL DE PURISCAL:

Cuadro 92
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Puriscal

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL PURISCAL	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 751 582,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 345 834,50
OFICINA LOCAL PURISCAL	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 261 875,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 223 873,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 185 658,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 147 443,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	914 650,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	CHOFER DEL PANI	459 830,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	417 494,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL PURISCAL	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

19. OFICINA LOCAL DE SAN MIGUEL:

Cuadro 93
Detalle de Puestos de la Oficina Local de San Miguel

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 959 331,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 722 089,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 618 809,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 223 873,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 218 475,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 208 175,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 113 348,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	995 200,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	399 810,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	CHOFER DEL PANI	345 545,00
OFICINA LOCAL SAN MIGUEL	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

20. OFICINA LOCAL DE SANTA ANA:

Cuadro 94
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Santa Ana

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SANTA ANA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	2 055 433,50
OFICINA LOCAL SANTA ANA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 651 554,50
OFICINA LOCAL SANTA ANA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 536 350,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 194 537,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 124 500,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 097 650,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	541 282,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	341 995,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL SANTA ANA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

21. OFICINA LOCAL DE GUADALUPE:

Cuadro 95
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Guadalupe

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL GUADALUPE	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 613 008,50
OFICINA LOCAL GUADALUPE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 509 136,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 428 373,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 304 423,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 266 421,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 137 925,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	968 350,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	887 800,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	CHOFER DEL PANI	391 259,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	364 442,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	311 839,00
OFICINA LOCAL GUADALUPE	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

22. OFICINA LOCAL LA URUCA:

Cuadro 96
Detalle de Puestos de la Oficina Local La Uruca

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL LA URUCA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 535 043,00
OFICINA LOCAL LA URUCA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 360 183,00
OFICINA LOCAL LA URUCA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 210 235,00
OFICINA LOCAL LA URUCA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 194 537,00
OFICINA LOCAL LA URUCA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 181 112,00
OFICINA LOCAL LA URUCA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 167 687,00
OFICINA LOCAL LA URUCA	PROF. ESPECIALISTA A PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 077,50
OFICINA LOCAL LA URUCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	647 386,00
OFICINA LOCAL LA URUCA	CHOFER DEL PANI	330 307,00
OFICINA LOCAL LA URUCA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

23. OFICINA LOCAL DE PAVAS:

Cuadro 97
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Pavas

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL PAVAS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 514 212,50
OFICINA LOCAL PAVAS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 192 477,00
OFICINA LOCAL PAVAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 192 264,00
OFICINA LOCAL PAVAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	928 075,00
OFICINA LOCAL PAVAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	916 923,00
OFICINA LOCAL PAVAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL PAVAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL PAVAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL PAVAS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL PAVAS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL PAVAS	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL PAVAS	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL PAVAS	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

24. OFICINA LOCAL DE SAN JOSÉ ESTE:

Cuadro 98
Detalle de Puestos de la Oficina Local San José Este

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 987 362,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 393 567,50
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 384 973,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 305 772,50
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 241 631,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 154 475,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 154 262,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	PROF. ESPECIALISTA A TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	526 050,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	CHOFER DEL PANI	436 973,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	364 442,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE ESTE	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

25. OFICINA LOCAL DE SAN JOSÉ OESTE:

Cuadro 99
Detalle de Puestos de la Oficina Local San José Oeste

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 739 349,50
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 340 247,50
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 223 660,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 191 625,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 137 925,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	901 225,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	753 200,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	TECNICO ANALISTA	607 263,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	AUX. SERV. BASICOS	467 048,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	462 619,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	CHOFER DEL PANI	406 497,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	390 968,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL SAN JOSE OESTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

26. OFICINA LOCAL DE TIBÁS:

Cuadro 100
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Tibás

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL TIBAS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 746 885,00
OFICINA LOCAL TIBAS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 409 478,50
OFICINA LOCAL TIBAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 212 508,00
OFICINA LOCAL TIBAS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 196 810,00
OFICINA LOCAL TIBAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 167 687,00
OFICINA LOCAL TIBAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 167 687,00
OFICINA LOCAL TIBAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 137 925,00
OFICINA LOCAL TIBAS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	900 875,00
OFICINA LOCAL TIBAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL TIBAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL TIBAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	355 600,00
OFICINA LOCAL TIBAS	CHOFER DEL PANI	337 926,00
OFICINA LOCAL TIBAS	CHOFER DEL PANI	322 688,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

27. OFICINA LOCAL VÁSQUEZ DE CORONADO:

Cuadro 101
Detalle de Puestos de la Oficina Local Vásquez de Coronado

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 554 363,50
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 394 065,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 199 083,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 192 477,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 145 383,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 111 075,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	TECNICO ANALISTA	467 577,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL VASQUEZ DE CORONADO	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

28. OFICINA LOCAL DE HEREDIA NORTE:

Cuadro 102
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Heredia Norte

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	2 027 441,50
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 758 457,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 636 495,50
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 556 727,50
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 391 081,50
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 389 732,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 351 943,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 111 075,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	954 925,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	PROFESIONAL GENERALISTA B EN SOCIOLOGÍA	874 375,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	CHOFER DEL PANI	528 401,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	TECNICO ANALISTA	467 577,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	462 619,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	444 020,00
OFICINA LOCAL HEREDIA NORTE	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

29. OFICINA LOCAL DE HEREDIA SUR:

Cuadro 103
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Heredia Sur

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 700 137,50
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 472 270,50
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 399 250,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 203 993,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 203 629,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 183 598,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 183 385,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 172 233,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	488 230,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	461 704,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL HEREDIA SUR	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

30. OFICINA LOCAL DE SAN PABLO DE HEREDIA:

Cuadro 104
Detalle de Puestos de la Oficina Local de San Pablo de Heredia

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 671 494,50
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 371 050,50
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 352 156,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PLANIFICACIÓN	1 219 327,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 208 601,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 191 340,50
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 181 112,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 152 202,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 151 989,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	876 648,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	CHOFER DEL PANI	353 164,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL SAN PABLO DE HEREDIA	TECNICO ANALISTA	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

31. OFICINA LOCAL DE SARAPIQUÍ:

Cuadro 105
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Sarapiquí

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 675 208,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 548 911,50
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 297 604,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 276 649,50
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 111 075,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	827 996,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	665 070,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	CHOFER DEL PANI	459 830,00
OFICINA LOCAL SARAPIQUI	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

32. OFICINA LOCAL DE CARIARI:

Cuadro 106
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Cariari

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL CARIARI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 214 781,00
OFICINA LOCAL CARIARI	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 124 500,00
OFICINA LOCAL CARIARI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 102 600,00
OFICINA LOCAL CARIARI	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 044 312,50
OFICINA LOCAL CARIARI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL CARIARI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL CARIARI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL CARIARI	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL CARIARI	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL CARIARI	TECNICO ANALISTA	554 449,00
OFICINA LOCAL CARIARI	CHOFER DEL PANI	353 164,00
OFICINA LOCAL CARIARI	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

33. OFICINA LOCAL DE LIMÓN:

Cuadro 107
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Limón

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 472 981,00
OFICINA LOCAL LIMON	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 417 201,50
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 285 600,00
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	941 500,00
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL LIMON	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	887 800,00
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LIMON	TECNICO ANALISTA	717 334,00
OFICINA LOCAL LIMON	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL LIMON	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	576 650,00
OFICINA LOCAL LIMON	CHOFER DEL PANI	452 211,00
OFICINA LOCAL LIMON	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

34. OFICINA LOCAL DE POCOCÍ:

Cuadro 108
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Pococí

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL POCOCI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 462 965,50
OFICINA LOCAL POCOCI	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 310 868,50
OFICINA LOCAL POCOCI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 218 475,00
OFICINA LOCAL POCOCI	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 156 300,00
OFICINA LOCAL POCOCI	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 044 312,50
OFICINA LOCAL POCOCI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL POCOCI	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL POCOCI	PROFESIONAL GENERALISTA A EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	824 716,00
OFICINA LOCAL POCOCI	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	488 230,00
OFICINA LOCAL POCOCI	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL POCOCI	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

35. OFICINA LOCAL DE SIQUIRRES:

Cuadro 109
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Siquirres

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 642 747,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 619 448,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 578 762,50
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 555 591,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 372 897,50
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 137 925,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	968 350,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	444 020,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	CHOFER DEL PANI	0,00
OFICINA LOCAL SIQUIRRES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

36. OFICINA LOCAL DE TALAMANCA:

Cuadro 110
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Talamanca

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL TALAMANCA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 820 102,50
OFICINA LOCAL TALAMANCA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 465 238,50
OFICINA LOCAL TALAMANCA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	995 200,00
OFICINA LOCAL TALAMANCA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	981 775,00
OFICINA LOCAL TALAMANCA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL TALAMANCA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL TALAMANCA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL TALAMANCA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL TALAMANCA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL TALAMANCA	PROFESIONAL GENERALISTA A EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	855 617,50
OFICINA LOCAL TALAMANCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	372 151,00
OFICINA LOCAL TALAMANCA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL TALAMANCA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

37. OFICINA LOCAL DE CAÑAS:

Cuadro 111
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Cañas

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL CAÑAS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 617 554,50
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 381 643,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 381 066,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 137 925,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	739 775,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	452 862,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	CHOFER DEL PANI	406 497,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	CHOFER DEL PANI	322 688,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	0,00
OFICINA LOCAL CAÑAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

38. OFICINA LOCAL DE LIBERIA:

Cuadro 112
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Liberia

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 470 921,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 435 405,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 423 443,50
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 248 237,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 225 933,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 183 385,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	954 925,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	712 925,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	TECNICO ANALISTA	456 718,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	CHOFER DEL PANI	315 069,00
OFICINA LOCAL LIBERIA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

39. OFICINA LOCAL DE NICOYA:

Cuadro 113
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Nicoya

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 594 871,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 514 514,50
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 410 189,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 223 660,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 197 023,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 196 810,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 097 650,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	968 350,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	399 810,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	CHOFER DEL PANI	398 878,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL DE NICOYA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

40. OFICINA LOCAL DE SANTA CRUZ:

Cuadro 114
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Santa Cruz

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 687 283,50
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 631 343,50
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 513 256,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 164 775,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 141 241,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 137 925,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 111 075,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	379 690,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	364 612,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL SANTA CRUZ	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

41. OFICINA LOCAL DE LA CRUZ:

Cuadro 115
Detalle de Puestos de la Oficina Local de la Cruz

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL	1 222 026,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 185 479,50
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 022 050,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	995 200,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL DE LA CRUZ	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

42. OFICINA LOCAL DE CORREDORES:

Cuadro 116
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Corredores

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 759 537,50
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 398 611,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 315 575,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 256 192,50
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 192 477,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 124 713,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 120 167,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	TECNICO EN PSICOLOGIA	500 154,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	CHOFER DEL PANI	383 640,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL DE CORREDORES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaría)	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

43. OFICINA LOCAL DE COTO BRUS:

Cuadro 117
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Coto Brus

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL COTO BRUS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 845 832,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 387 885,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 365 368,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 357 776,50
OFICINA LOCAL COTO BRUS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 183 385,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 124 500,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	981 775,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	505 914,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	CHOFER DEL PANI	421 735,00
OFICINA LOCAL COTO BRUS	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

44. OFICINA LOCAL DE GOLFITO:

Cuadro 118
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Golfito

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL GOLFITO	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 250 392,50
OFICINA LOCAL GOLFITO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 111 075,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 084 225,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	941 500,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	874 375,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	TECNICO ANALISTA	532 731,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	CHOFER DEL PANI	467 449,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	426 336,00
OFICINA LOCAL GOLFITO	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

45. OFICINA LOCAL DE OSA:

Cuadro 119
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Osa

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DE OSA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 752 869,50
OFICINA LOCAL DE OSA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 245 325,00
OFICINA LOCAL DE OSA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 237 662,00
OFICINA LOCAL DE OSA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 174 506,00
OFICINA LOCAL DE OSA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 154 262,00
OFICINA LOCAL DE OSA	PROFESIONAL ESPECIALISTA A PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 087 209,00
OFICINA LOCAL DE OSA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL DE OSA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	874 375,00
OFICINA LOCAL DE OSA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE OSA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE OSA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	479 388,00
OFICINA LOCAL DE OSA	CHOFER DEL PANI	315 069,00
OFICINA LOCAL DE OSA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

46. OFICINA LOCAL DE PÉREZ ZELEDÓN:

Cuadro 120
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Pérez Zeledón

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 752 718,50
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 696 588,50
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 640 189,50
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 375 668,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 360 822,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 245 325,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 178 200,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	954 925,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	941 500,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	941 500,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROFESIONAL GENERALISTA A EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	931 335,50
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	CHOFER DEL PANI	467 449,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (OFICINISTA)	341 995,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	AUX. SERV. BASICOS	322 008,00
OFICINA LOCAL PEREZ ZELEDON	CHOFER DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

47. OFICINA LOCAL DE BUENOS ARIES:

Cuadro 121
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Buenos Aires

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 450 251,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 406 069,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 348 647,50
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 196 810,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 183 385,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	968 350,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	954 925,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	953 504,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	CHOFER DEL PANI	421 735,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	390 968,00
OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

48. OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMÉNEZ:

Cuadro 122
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Puerto Jiménez

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 617 705,50
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	914 650,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 376,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	874 375,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	TECNICO ANALISTA	511 013,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL DE PUERTO JIMENEZ	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

49. OFICINA LOCAL DE CARTAGO:

Cuadro 123
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Cartago

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL CARTAGO	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 684 942,50
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 432 706,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 428 586,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 376 733,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 371 974,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 284 392,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 279 633,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 201 356,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 183 385,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 165 414,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	647 386,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	620 860,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL CARTAGO	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

50. OFICINA LOCAL DE LA UNIÓN:

Cuadro 124
Detalle de Puestos de la Oficina Local de La Unión

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL LA UNION	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 819 239,50
OFICINA LOCAL LA UNION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 441 025,50
OFICINA LOCAL LA UNION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 264 574,00
OFICINA LOCAL LA UNION	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 183 385,00
OFICINA LOCAL LA UNION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 164 775,00
OFICINA LOCAL LA UNION	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 111 075,00
OFICINA LOCAL LA UNION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	928 075,00
OFICINA LOCAL LA UNION	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
OFICINA LOCAL LA UNION	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	874 375,00
OFICINA LOCAL LA UNION	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL LA UNION	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	461 704,00
OFICINA LOCAL LA UNION	CHOFER DEL PANI	398 878,00
OFICINA LOCAL LA UNION	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

51. OFICINA LOCAL DE LOS SANTOS:

Cuadro 125
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Los Santos

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 416 084,50
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 343 064,00
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 267 983,50
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 097 650,00
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	497 072,00
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	CHOFER DEL PANI	322 788,00
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL LOS SANTOS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

52. OFICINA LOCAL DE PARAÍSO:

Cuadro 126
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Paraíso

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DE PARAISO	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 576 454,50
OFICINA LOCAL DE PARAISO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 407 064,00
OFICINA LOCAL DE PARAISO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 277 573,00
OFICINA LOCAL DE PARAISO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 246 816,00
OFICINA LOCAL DE PARAISO	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 244 117,00
OFICINA LOCAL DE PARAISO	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 188 659,00
OFICINA LOCAL DE PARAISO	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 183 385,00
OFICINA LOCAL DE PARAISO	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	874 375,00
OFICINA LOCAL DE PARAISO	TECNICO ANALISTA	445 859,00
OFICINA LOCAL DE PARAISO	CHOFER DEL PANI	315 069,00
OFICINA LOCAL DE PARAISO	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

53. OFICINA LOCAL DE TURRIALBA:

Cuadro 127
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Turrialba

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL TURRIALBA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 889 853,50
OFICINA LOCAL TURRIALBA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 259 602,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 181 112,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 124 500,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	981 775,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	968 350,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	903 924,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	523 598,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	CHOFER DEL PANI	391 259,00
OFICINA LOCAL TURRIALBA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

54. OFICINA LOCAL DE LOS CHILES:

Cuadro 128
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Los Chiles

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL LOS CHILES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 316 924,50
OFICINA LOCAL LOS CHILES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 250 723,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 245 325,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN SOCIOLOGIA	1 183 385,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 044 312,50
OFICINA LOCAL LOS CHILES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	452 862,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	CHOFER DEL PANI	436 973,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL LOS CHILES	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

55. OFICINA LOCAL DE SAN CARLOS:

Cuadro 129
Detalle de Puestos de la Oficina Local de San Carlos

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 583 719,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 542 805,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 451 600,50
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 321 470,50
UNIDAD MOVIL SAN CARLOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN EDUCACION	1 248 450,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	1 201 356,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 172 446,00
UNIDAD MOVIL SAN CARLOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 164 775,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	919 409,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	901 225,00
UNIDAD MOVIL SAN CARLOS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	887 800,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	612 018,00
UNIDAD MOVIL SAN CARLOS	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	390 968,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	CHOFER DEL PANI	337 926,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL SAN CARLOS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

56. OFICINA LOCAL DE UPALA:

Cuadro 130
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Upala

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL UPALA	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 705 971,00
OFICINA LOCAL UPALA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 382 202,50
OFICINA LOCAL UPALA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 364 231,50
OFICINA LOCAL UPALA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	935 533,00
OFICINA LOCAL UPALA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	928 075,00
OFICINA LOCAL UPALA	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL UPALA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL UPALA	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	753 200,00
OFICINA LOCAL UPALA	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL UPALA	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN PLANIFICACION	699 500,00
OFICINA LOCAL UPALA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA B (Secretaria)	488 230,00
OFICINA LOCAL UPALA	CHOFER DEL PANI	414 116,00
OFICINA LOCAL UPALA	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

57. OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS:

Cuadro 131
Detalle de Puestos de la Oficina Local de Aguas Zarcas

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	COORDINADOR DE OFICINA LOCAL DEL PANI	1 555 730,50
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	PROFESIONAL GENERALISTA B EN PROMOCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL	1 185 871,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	951 444,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	913 016,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	876 648,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	TECNICO ANALISTA	435 000,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	CHOFER DEL PANI	307 450,00
OFICINA LOCAL DE AGUAS ZARCAS	CHOFER DEL PANI	307 450,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DEPARTAMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA

Los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI) son unidades con funcionamiento 24 horas, los 365 días del año, con el fin de brindar una atención oportuna e inmediata a las a las personas menores de edad, ante situaciones violatorias de derechos de alto riesgo y catalogadas como prioridad 1, Estas fueron creadas para responder a los incidentes reportados por las instituciones de primera respuesta del país como OIJ, Cruz Roja, Cuerpo Bomberos, Fuerza Pública, Sistema de Llamadas 911 y proponer las mejoras pertinentes para garantizar la efectividad, eficiencia y prontitud en la respuesta institucional para la protección de las personas menores de edad.

Los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata están adscritas a las Direcciones Regionales, y cuentan con un equipo profesional conformado preferiblemente por profesionales en criminología, énfasis y afines y supletoriamente en trabajo social, psicología, y derecho. Estas estas especialidades requeridas para la atención de situaciones violatorias de derechos contra las personas menores de edad, catalogadas como de alto riesgo, prioridad 1, atendiendo la competencia

PRESIDENCIA EJECUTIVA

territorial de las oficinas locales que pertenecen a la Dirección Regional; lo anterior para brindar una cobertura a nivel nacional.

Estos Departamentos cuentan con horarios rotativos para cubrir la atención institucional 24/7 los 365 días del año. Para su funcionamiento se requiere contar con al menos 10 profesionales de las diferentes especialidades para cubrir la demanda institucional en horarios, diurno, vespertino y nocturno por Región; logrando de esta forma darle sostenibilidad a la atención 24/7, 365 días al año. Las DARI fueron aprobadas por cargos fijos por parte de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria según Acuerdo N° 13535, tomado por la Autoridad Presupuestaria en Sesión Ordinaria N° 03-2023.

Es importante reconocer que, las DARI son de vital importancia, ya que el propósito fundamental es, brindar una atención oportuna e inmediata a las personas menores de edad en alto riesgo y 24/7; lo que, a su vez, permite al PANI cubrir tiempos en los cuales las Oficinas Locales se encontraban cerradas (por las noches) y dando prioridad a la atención de situaciones de alto riesgo y por ende de carácter urgente. Aunado a esto, se reconoce un impacto positivo en el tema de la gestión atencional de las Denuncias, ya que, al cubrir estos espacios, las Oficinas Locales ya no son la única opción para atender las mismas. **Es por eso que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), acordó nombrar las plazas actuales como cargos fijos, lo que permite la continuidad del servicio.**

Objetivo General

Crear unidades de atención inmediata especializadas en la atención de situaciones violatorias de derechos de alto riesgo que laboraran 24/7, 365 días al año.

Objetivos Específicos

1. Contar con equipos profesionales a nivel regional que permitan la atención inmediata de las situaciones catalogadas como prioridad 1, entendidas éstas como aquellas que están sucediendo al momento de recibir la denuncia, ò aquellas en las que exista un alto riesgo de reincidencia.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

2. Crear las condiciones técnico-administrativas para brindar un eficiente y eficaz servicio a las personas menores de edad de la competencia territorial de las Direcciones Regionales Alajuela, Dirección Regional Cartago, Dirección Regional Heredia, Dirección Regional Huetar Caribe, Dirección Regional Chorotega, Dirección Regional Brunca, Dirección Regional Huetar Norte y Dirección Regional Pacífico Central.
3. Ampliar el servicio de atención que brinda el PANI 24/7, 365 días al año, el cual tendrá una competencia territorial que abarca las 52 Oficinas Locales con que cuenta el PANI.
4. Garantizar el principio de oportunidad e inmediatez en el de situaciones de personas menores de edad en peligro grave.
5. Garantizar el Derecho a la vida familiar y educación en el Hogar de las personas menores de edad que se atiendan.
6. Atender a las personas menores de edad en condiciones graves de vulnerabilidad, que requieran la atención institucional.
7. Cumplir los Objetivos según el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
8. Fortalecer la articulación de atención con instituciones de primera respuesta en horario de las situaciones que lo requieran.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA REGION DE ALAJUELA:

Cuadro 132
Detalle de Puestos del Departamento de Atención y Respuesta Inmediata de la Región de Alajuela

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 231 900,00
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 102 600,00
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 035 475,00
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	981 775,00
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	699 500,00
DIRECCION REG. ALAJUELA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023. (Los espacios en blanco corresponden a plazas vacantes).

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA DIREC. REGIONAL BRUNCA:

Cuadro 133
Detalle de Puestos del Departamento de Atención y Respuesta Inmediata de la Región Brunca

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 022 050,00
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 008 625,00
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	941 500,00
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	897 860,00
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	874 375,00
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. BRUNCA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA REGION DE CARTAGO:

Cuadro 134
Detalle de Puestos del Departamento de Atención y Respuesta Inmediata de la Región de Cartago

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 371 335,00
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 266 421,00
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 262 066,00
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	1 116 025,00
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 067 723,00
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 020 203,00
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. CARTAGO (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	753 200,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA REGIÓN CHOROTEGA:

Cuadro 135
Detalle de Puestos del Departamento de Atención y Respuesta Inmediata de la Región Chorotega

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 396 692,50
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 124 500,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	995 200,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	903 498,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	887 800,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	874 375,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	874 375,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. CHOROTEGA(DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA REGIÓN DE HEREDIA:

Cuadro 136
Detalle de Puestos del Departamento de Atención y Respuesta Inmediata de la Región de Heredia

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 302 363,00
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 048 900,00
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 022 050,00
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	928 075,00
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	901 225,00
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HEREDIA (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA REGIÓN HUETAR NORTE:

Cuadro 137
Detalle de Puestos del Departamento de Atención y Respuesta Inmediata de la Región Huetar Norte

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	995 200,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	968 989,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	881 194,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	699 500,00
DIRECCION REG. HUETAR NORTE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	699 500,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE:

Cuadro 138
Detalle de Puestos del Departamento de Atención y Respuesta Inmediata de la Región Huetar Caribe

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 297 604,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	1 116 025,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	1 060 904,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	1 008 625,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	968 350,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	928 075,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. HUETAR CARIBE (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	820 325,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL:

Cuadro 139
Detalle de Puestos del Departamento de Atención y Respuesta Inmediata de la Región Pacífico Central

INSTANCIA INSTITUCIONAL	PUESTO	SALARIO TOTAL BRUTO
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	901 225,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	892 559,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	876 648,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B PSICOLOGO (A) DEL PANI	874 375,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	699 500,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPEC. B ABOGADO DEL PANI	699 500,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROFESIONAL GENERALISTA B EN CRIMINOLOGIA	0,00
DIRECCION REG. PACIF. CENTRAL (DEPTO. ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA)	PROF. ESPECIALISTA B TRABAJADOR SOCIAL DEL PANI	0,00

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PANI, marzo 2023.

Como cierre de este apartado, se reconoce que, la información de las plazas antes expuestas, corresponden a plazas activas.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- d. **Metas trazadas para el periodo en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada de ellas, tanto en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial y el Plan Operativo Institucional.**

El presente apartado, se aborda según los resultados destacados del periodo 2022-2023, considerando los siguientes procesos:

- I. **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022:** Se exponen los principales resultados según el Informe al segundo semestre del 2022, del PEI 2018-2022.
- II. **Plan Operativo Institucional (POI) 2022:** Se reconocen los resultados obtenidos según cada indicador del POI 2022 y un cuadro con las medidas correctivas planteadas en los indicadores que así lo requieren.
- III. **Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022:** Destacando únicamente los resultados de los indicadores del POI 2022, que se vinculan con el PNDIP.
- IV. **Ruta de gestión 2022-2026:** Se citan los avances según los cinco objetivos planteados por la señora Ministra, para su periodo de gestión 2022-2026. Adicional, se destaca el proyecto Espacios Seguros, producto de la articulación estratégica PANI-UNICEF.

Como contexto general, que encuadra o justifica los proceso de programación, seguimiento y evaluación del POI y PNDIP, se reconoce el cumplimiento y articulación de la **Ley 5525**, Ley de Planificación Nacional, en la cual determina el funcionamiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional (como unidad de planificación del PANI e inmersa el Sistema Nacional de Planificación) y de la **Ley 8131**, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (**LAFRPP**), en la cual se establecen los parámetros legales y normativos para la programación del presupuesto público.

Aunado a lo anterior, se destaca el Artículo 14 que indica de la Ley de Planificación Nacional, a saber: “Las unidades u oficinas de planificación trabajarán con arreglo a los lineamientos de política general del Plan Nacional de Desarrollo a que se alude en el artículo 4 de esta ley y a las directrices particulares de cada entidad.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Funcionarán de conformidad con las normas que establezca el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para que operen efectivamente como partes integrantes del Sistema Nacional de Planificación. Establecerán entre ellas y con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica las relaciones de coordinación necesarias para asegurar el eficiente funcionamiento del Sistema y el mejor éxito de las tareas del Plan Nacional de Desarrollo”. (Ley de Planificación Nacional, visto en página web de MIDEPLAN, https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/PBWEbaLWTxyHIkz_2oTd8Q, el 07 de febrero del 2022).

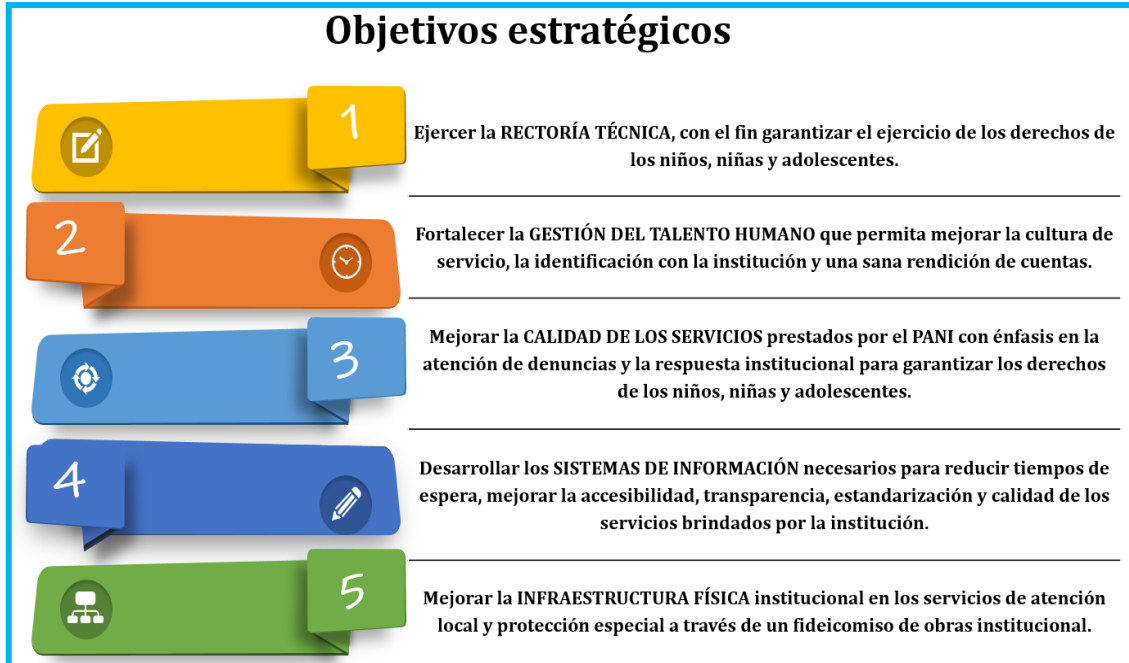
Por otra parte, en relación Plan Estratégico Institucional (PEI) se destaca que, durante el año 2022 el PANI contó con el PEI 2018-2022, en el cual finalizó su ejecución justamente en el 2022; en lo que respecta al 2023, se destaca que, actualmente la Institución se encuentra en proceso de contracción para la puesta en marcha del nuevo PEI.

I. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022

Considerando lo anterior, se destaca que el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 (PEI) ya cumplió su periodo, sin embargo, el mismo se encontraba vigente en el periodo de análisis del presente Informe; por lo que, a continuación a modo de contexto general se muestran los objetivos y acciones estratégicas que trazaron la metas a mediano plazo para la institución.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Figura 3
Objetivos Estratégicos del PEI 2018-2022



Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022.

Figura 4
Acciones Estratégicas del PEI 2018-2022



Fuente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Respecto al Plan Estratégico Institucional, durante el año 2022 la Oficina de Planificación emitió 2 informes de resultados, uno al primer semestre y otro para el segundo semestre; por lo que, se recomienda consultar los mismos en caso de que sea necesario conocer mayor información. Seguidamente, se destacan algunas acciones importantes ejecutadas durante el segundo semestre del 2022, dentro de cada área establecida como objetivo estratégico, mismas que se citan a continuación:

Objetivo estratégico 1: Ejercer la Rectoría Técnica, con el fin garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

Se destacan los alcances, en lo relacionado a la Acción Estratégica de “Consolidar un indicador nacional de inversión en niños niñas y adolescentes (NNA) a partir del ecosistema institucional involucrado en este tema”, donde se dio la solicitud de información a 78 instituciones públicas, para el procesamiento de datos y el cálculo de gasto en niñez y adolescencia; también, se socializaron los resultados mediante 45 oficios, los cuales consolidan la información con los resultados de cada entidad.

Objetivo estratégico 2: Fortalecer la Gestión del Talento Humano que permita mejorar la cultura de servicio, la identificación con la Institución y una sana rendición de cuentas:

Sobre la Acción Estratégica de “fortalecer los procesos de inducción y capacitación con miras a consolidar las competencias técnicas y blandas del PANI con el fin de mejorar los servicios brindados y la cultura organizacional”, se destaca los resultados sobre el porcentaje de ejecución del Plan de Capacitación Institucional, alcanzado las metas esperadas en capacitaciones para el personal PANI; también, en relación a la cantidad de inducciones programadas, se ejecutaron las mismas según lo programado.

Por otra parte, en la Acción Estratégica de “impulsar procesos de acompañamiento para la implementación de mejores prácticas de calidad y evaluación del desempeño”, se reconoce un buen cumplimiento según lo programado, ya que, se logra poner en marcha un Sistema del Desempeño de conformidad con la Ley 9635.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo estratégico 3: Mejorar la Calidad de los Servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

Principalmente, se destacan los alcances en la Acción Estratégica de “establecer un sistema de medición y estandarización de la calidad en los servicios de protección integral prestados por el PANI y sus aliados estratégicos”, con énfasis en el programa de Atención; reconociendo que, para el tercer trimestre del 2022, se logró trabajar con las Oficinas Locales de Cariari, Pococí, Limón, Talamanca y Siquirres, con el fin de brindar direccionamientos técnicos y garantizar las organización de las mismas, según normativa y el estudio de cargas vigente.

Sobre la misma Acción Estratégica, pero con un enfoque en el programa de Protección, se reconocen resultados de acuerdo a lo programado en las siguientes actividades:

1. Se da a coordinación entre el Departamento de Protección, con el Departamento de Financiero Contable y de Presupuesto, para el analizar en conjunto el aumento de cupos en las alternativas de protección (según modelo de costos); practica que se realizó para la programación del 2023.
2. Ejecución del proceso de valoración técnica, que posibilite el permiso de funcionamiento a las diversas alternativas de protección, así como renovación de las que ya lo tienen, cerrando el IV trimestre del 2022 con el 83% de solicitudes de organizaciones no gubernamentales (ONG) atendidas.
3. Elaboración de un dictamen técnico que permitiera la firma de Convenios con las alternativas de protección, destacando que, para el IV trimestre del 2022, un total de 139 ONG solicitaron un dictamen técnico para la suscripción e convenio y se atendieron satisfactoriamente; además, se suscribieron convenios con 55 programas de modalidad residencial, tres programas de Centros de Atención Integral para Niños Niñas y Adolescentes (CAINNA), un programa de modalidad de Acogimiento Familiar y 80 programas no Residenciales. Por último, se renuevan permisos de funcionamiento a 12 ONG.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

4. Informes anuales de supervisión a las alternativas de protección y valoración de nivel de riesgo, reconociendo que, la meta en el caso de las Residenciales se estableció en 66 procesos de supervisión con informe; meta que se alcanzó, al mantener la supervisión durante el segundo semestre del 2022, de acuerdo con la información reportada por la Gerencia Técnica en su informe anual al PEI (segundo informe del año 2022).
5. Análisis de situación de PME: Discusión de casos entre la ONG y las Oficinas Locales del PANI, direcciones regionales (aplica solo a Residenciales); atendiendo el 100% de solicitudes.
6. Monitoreo de cupos y movilidad de la población.
7. Revisión de los informes que son elaborados por Trabajo Social de cada Organización para fundamentar ocupación de cupos disponibles, atendiendo el 100% de solicitudes de estudios socioeconómicos recibidos.

Por ultimo, se destacan los resultados de la Acción Estratégica de “Consolidar la estandarización de procesos de atención a nivel local que propicie una adecuada gestión”, se reconoce que, según los datos suministrados por la instancia de Promoción y Prevención de la Gerencia Técnica, reflejan que el porcentaje de proyectos que cumplen con los lineamientos técnicos establecidos por la Gerencia Técnica, para fortalecer los proyectos preventivos que son financiados por FODESAF, corresponde al 100%, es decir que de siete proyectos existentes todos cumplen con lineamientos técnicos.

Objetivo estratégico 4: Desarrollar los Sistemas de Información necesarios para reducir tiempos de espera, mejorar la accesibilidad, transparencia, estandarización y calidad de los servicios brindados por la institución:

Primero se destacan los resultados relacionados a la Acción Estratégica de “dotar a la institución de servicios de conectividad óptimos con miras a la implementación del expediente electrónico”, reconociendo que al IV trimestre del 2022, se dio conectividad al 99% de “sitios PANI”, entendiendo sitios PANI como Oficinas Locales, Unidades Regionales de Atención Inmediata (URAI), Direcciones Regionales y Departamentos (no se considera en este indicador el edificio central ya que es el proveedor de la conectividad).

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Para finalizar, en lo relacionado a la Acción Estratégica de “dotar a la Institución de equipamiento, adecuado a los requerimientos de los sistemas de información actuales y del expediente electrónico”, para el IV trimestre se destaca que, el 96% de los 1230 funcionarios que se encontraban en la Institución, 1177 poseen su equipo de cómputo en funcionamiento y actualizado.

Objetivo estratégico 5: Mejorar la Infraestructura Física institucional en los servicios de atención local y protección especial a través de un fideicomiso de obras institucional:

En lo relacionado al Fideicomiso PANI, según acuerdo PANI-JD-OF-224-2022, se estableció orden para dar inicio con las labores de terminación y finiquito del contrato de fideicomiso.

En cuanto al mantenimiento y mejora de la infraestructura PANI, al finalizar el 2022, se reconoce tres obras finalizadas, siendo estas Albergue Gunter, Albergue Gunter y Barrio San José; además, otras dos obras que dieron inicio, Albergue Posada del Niño y Albergue Orotigre.

II. Plan Operativo Institucional (POI) 2022

A continuación, se presentan los resultados institucionales alcanzado en las metas programadas durante el año 2021, según los resultados de cumplimiento en las metas del POI 2022. Además, es importante reconocer los parámetros establecidos para calificar el nivel de cumplimiento, según cada resultado alcanzado en las metas; identificando así, cuando se encuentra con un Cumplimiento Alto (CA), Cumplimiento Medio (CM) y Cumplimiento Bajo (CB); para esto, seguidamente se exponen los rangos establecidos para determinar su cumplimiento.

Tabla 4
Parámetros de cumplimiento en las metas alcanzadas del POI 2022

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

Fuente: Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Así bien, seguidamente se presenta el Cuadro 140, con los nombres de los indicadores del POI 2022, las metas programadas por indicador y los resultados en el cumplimiento de las mismas con corte al 31 de diciembre de 2022; con dichos resultados, se identifica su nivel de cumplimiento

Cuadro 140
Resultados alcanzados en el POI 2022

Indicador del POI 2022	Meta anual	Cumplimiento anual	Porcentaje de Cumplimiento
Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas , accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.	45.667	97.488	213%
Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro del SINIRUBE.	2.500	1.645	66%
Número de niñas y niños que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido .	1.500	1.868	125%
Número de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.	18	0	0%
Cantidad de personas funcionarias PANI participantes en capacitaciones de competencias técnicas mediante procesos de contratación administrativa , según objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).	1.336	4.424	331%
Porcentaje del presupuesto ejecutado , según proyección realizada para garantizar la adecuada gestión del Departamento de Servicios Generales correspondiente al año 2022.	92%	97%	105%
Porcentaje de éxito en el cumplimiento de los compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos , según sus objetivos institucionales programados para el 2022.	100%	100%	100%
Porcentaje de presupuesto ejecutado , según el presupuesto disponible para la Gestión Administrativa en las Oficinas Centrales .	90%	84%	93%

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Indicador del POI 2022	Meta anual	Cumplimiento anual	Porcentaje de Cumplimiento
Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional, acogimiento familiar y ONG Residenciales, a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención	700	777	111%
Número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en las alternativas de protección institucional, acogimiento familiar, ONG Residenciales y comunidad, que reciben Ayudas Técnicas	50	8	16%
Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados del Programa de Acogimiento Familiar (Subvencionados, no subvencionados y de implementación institucional por medio de ONG).	11.000	14.206	129%
Cantidad de niños, niñas y adolescentes protegidos en la Alternativa de Protección Especial de ONG Residenciales , según registro mensual.	3.200	3.851	120%
Cantidad de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección de Albergues PANI , según registro mensual.	1.415	1.702	120%
Porcentaje de presupuesto ejecutado en la gestión de los proyectos de MIPANI , en relación al presupuesto destinado al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI.	100%	90%	90%
Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo a las Denuncias recibidas y atendidas, según el Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales.	70%	85%	121%
Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención que Temprana (CIT) , que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso. (indicador anual)	80%	91%	114%
Promedio nacional de aprovechamiento, según porcentajes de permanencia por parte de los beneficiarios en las sesiones desarrolladas en los subprocesos de promoción y prevención del programa Unidades Móviles .	80%	95%	119%

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Indicador del POI 2022	Meta anual	Cumplimiento anual	Porcentaje de Cumplimiento
Porcentaje de padres, madres y encargados que recibieron el certificado de participación, en las diferentes modalidades de la Academia de Crianza , que son ejecutadas por las Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles y Centros de Intervención Temprana.	75%	69%	92%
Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica	6	5	83%
Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiados de los proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad, desarrollados por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia (JPNNA) .	3.440	4.291	125%
Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.	9	9	100%
Número de convenios firmados para la adquisición e instalación de parques infantiles .	66	66	100%
Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva .	81%	86%	106%
Porcentaje de contrataciones desarrolladas en el 2022, vinculadas al proyecto denominado: "Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia del Patronato Nacional de la Infancia"	100%	50%	50%
Porcentaje de cumplimiento en la atención de necesidades tecnológicas según proyectos establecidos en Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) , para propiciar la convergencia e integralidad del ecosistema tecnológico que permite la gestión de las tecnologías de la información del PANI.	100%	100%	100%
Cantidad de capacitaciones efectuadas por parte de la Unidad Administración de Proyectos a usuarios internos y externos en el 2022.	4	4	100%
Porcentaje de proyectos sociales institucionales que cuentan con el monitoreo por parte de la Unidad Administración de Proyectos para el año 2022.	100%	100%	100%

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Fuente: Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

Una vez presentados los resultados programáticos por indicador en el cuadro anterior (140), a continuación, mediante el Cuadro 141, se presenta un resumen de cumplimiento general, considerando los parámetros establecidos en la Tabla 3.

Cuadro 141
Cantidad de indicadores según cumplimiento en las metas alcanzadas del POI 2022

Resumen de Indicadores según cumplimiento 2022		
Nivel de cumplimiento	Indicadores según cumplimiento	Distribución porcentual según cumplimiento
Alto	22	82%
Medio	3	11%
Bajo	2	7%
Total	27	100%

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, abril 2023.

Sobre el Cuadro 141, es importante reconocer que, la Institución establece medidas correctivas en el Informe del POI 2022, para los tres indicadores con Cumplimiento Medio y los dos con Cumplimiento Bajo, siendo estos:

Tabla 5
Medidas correctivas para los indicadores del POI 2022 con resultados en cumplimiento medio y bajo

Nombre del Indicador	Razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel	Acciones Correctivas
Número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en las alternativas de protección institucional, acogimiento familiar, ONG Residenciales y comunidad, que reciben Ayudas Técnicas .	El costo de las ayudas técnicas es un factor que incide en la cantidad entregada pues hay algunas que son de bajo costo y otros que superan los millones de colones, ejemplos concretos: La Dirección Regional Alajuela, tuvo que efectuar una modificación interna para inyectar más recursos pues la compra de una silla de ruedas costo 2,830,000, la Dirección Regional Huetar Norte experimento igual situación por la compra de una silla de ruedas que costo ¢3,832,000.00. Y en contraposición a forma de ejemplo la Dirección Regional	Para el año 2023, en caso de que las Direcciones Regionales detecten beneficiarios a ayudas técnicas deberán realizar las gestiones respectivas con presupuesto ordinario y por los mecanismos de contratación administrativa establecidos. También se dio un cambio de indicador para el 2023

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nombre del Indicador	Razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel	Acciones Correctivas
	<p>Cartago entregó 2 ayudas técnicas por un costo de 363,075.00. lo cual es un aspecto para contemplar en la valoración de este indicador.</p> <p>Por otra parte, la Caja Costarricense del Seguro Social dentro de sus servicios hace entrega de implementos y aparatos de ayuda técnica a las personas menores de edad lo que disminuye la cantidad de posibles beneficiarios.</p> <p>Es en casos concretos como sillas de ruedas específicas al padecimiento, medidas y edad de la persona menor de edad que se hace el proceso de contratación de compra o camas hospitalarias porque no se concretan prestamos por parte de la unidad de paliativos de los centros hospitalarios y otros implementos en que el PANI interviene en otorgar la ayuda respectiva.</p> <p>La búsqueda de potenciales beneficiarios y la ejecución de este indicador esta regionalizado y son las direcciones regionales quienes tiene a cargo dar el seguimiento y control respectivo, sin embargo, la Gerencia Técnica instruyo sobre las acciones que debían ejecutar.</p>	<p>que está estrechamente relacionado con la Ley 7600 que indica textualmente: Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600.</p>
<p>Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro del SINIRUBE.</p>	<p>En el periodo del 2022, este indicador logró un avance programático del 66%, producto del contenido presupuestario disponible para el programa.</p>	<p>Se hará un seguimiento mensual al indicador en el 2023 Además, está sujeto al contenido presupuestario del programa.</p>

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nombre del Indicador	Razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel	Acciones Correctivas
Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica	El avance programático en la meta es de 83%, debido a que no se logró ejecutar en tiempo el proyecto “Modelo de Gestión Regional”, sin embargo, según se indicó desde la Gerencia Técnica, hay avances sustanciales en el proceso de contratación en el mes de diciembre 2022.	El proceso de contratación administrativa del proyecto “Modelo de Gestión Regional”, que resultó No ejecutado en el 2022, será puesto en marcha en el 2023.
Número de proyectos con etapa de pre-factibilidad concluida a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.	El avance programático y presupuestario alcanzado es de 0% en este indicador y según oficio PANI-UGSFID-OF-001-2023, la Unidad de Gestión y Supervisión del Fideicomiso, comunicó que según el acuerdo de Junta Directiva PANI-JD-OF-224-2022, se estableció la orden para dar inicio con las labores de finalización y finiquito del contrato de fideicomiso.	El proyecto no será ejecutado en el 2023.
Porcentaje de contrataciones desarrolladas en el 2022, vinculadas al proyecto denominado: “Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia del Patronato Nacional de la Infancia”	El indicador mostró un avance programático del 50%, ya que, no se concretaron las contrataciones programadas y destacando un giro estratégico en la metodología de implementación. Además, se reconoce que las 2 contrataciones no ejecutadas en el 2022, a diciembre (2022), quedaron adjudicadas.	Se destaca que, existe un seguimiento por parte del Departamento de Tecnologías de Información, hacia el MICITT, para velar por el cumplimiento de las metas establecidas (Plan de estratégico del MICITT), en temas tecnológicos a nivel de todas las instituciones del Estado. Por otra parte, la institución tiene la estrategia de optimizar los recursos tecnológicos y financieros, con mejores medidas que integren modernidad en los equipos sistemas de la institución y se ejecutarán las contrataciones pendientes durante el primer trimestre del 2023.

Fuente: Resumen de los resultados del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

III. Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022

Continuando con lo relacionado a las metas institucionales y sus resultados en el 2022, seguidamente, el Cuadro 142 destacan los resultados del POI 2022, vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 y los cuales contaron en su momento el visto bueno de vinculación, por parte de MIDEPLAN y del Sector de Trabajo de Desarrollo Humano e Inclusión social (STDHIS). Se reconoce que, los mismos se consideraron en el Cuadro 140, solo que esta vez se presentan por separado, para su fácil ubicación.

Cuadro 142
Resumen de la ejecución programática de los indicadores vinculados al PNDIP 2022

INDICADORES	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO META
Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas , accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.	45.667	97.488	213%
Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE	2.500	1.645	66%
Número de niños y niñas que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido .	1500	1.868	125%
Número de proyectos con etapa de pre-factibilidad concluida a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública .	18	0	-

Fuente: Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Con relación al cumplimiento de las metas, seguidamente se detallan observaciones según cada “Estado de meta” que se define y según cada indicador:

Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos:

Es importante aclarar que, este indicador se compone por 4 servicios PANI, siendo estos, la Atención de Personas Menores de Edad (PME) según las Denuncias que ingresan y que se atienden, las PME que se protegen en Albergues PANI, las PME que se protegen en ONG Residenciales y las PME que se protegen en Hogares Solidarios Subvencionados. La ejecución programática para cada uno de estos servicios se dio de la siguiente manera:

- **Atención de PME según las Denuncias atendidas:** Se programa atender 37.247 PME según las denuncias atendidas y se atienden a 86.795 PME, lo que equivale a una ejecución del 233%.

Se destaca que, la atención de las denuncias se relaciona directamente con el ingreso de las mismas y que, en los últimos años se ha presentado un incremento constante (año tras año). Por ejemplo, para el año 2021, se reconocen 99.299 PME en las denuncias que ingresan para atención (90.852 del 2021 y 8447 rezagadas) y con atención total de 93.819 PME; mientras para el 2022 se identificaron 101.921 PME ingresadas para atención (96.382 del 2022 y 5.539 rezagadas). Esto evidencia los esfuerzos institucionales, para brindar mejor atención a estas PME y se destaca que en los años 2020 y 2021, se dio la apertura de cinco Oficinas Locales.

- **PME protegidas en Albergues PANI:** Se programó proteger a 1.220 PME en los Albergues del PANI y se protegieron a un total de 1.515 PME, lo que significa un 124% de ejecución.

Los Albergues PANI es una de las Alternativas de Protección Especial, en donde se reciben casos en los cuales requieran de la separación de una PME de su grupo

PRESIDENCIA EJECUTIVA

familiar, para protegerlos de otros derechos que le están siendo violentados; situaciones que, por lo general se identifican con la atención de las denuncias.

- **PME protegidas en ONG Residenciales:** Se programó proteger a 2.950 PME, en ONG Residenciales (mediante convenios) y se protegieron a 3.851 PME, lo que equivale a un 131%.

Esta es otra alternativa de Protección Especial, al igual que albergues PANI, al cumplir con la meta se reconoce la importancia de brindar protección a las PME que lo requieren de manera oportuna.

- **PME protegidas en Hogares Solidarios Subvencionados:** Se programó proteger a 4.250 PME y se protegieron 5.140 PME, lo que da un porcentaje del 121%.

Se destaca, la buena ejecución en esta variable, ya que coincide con el compromiso institucional de propiciar el derecho de vivir en familia de las PME, que son separados de su grupo familiar; ubicando con otras familias a las PME que así lo requieran y buscando la protección integral del mismo. Además, se reconoce un incremento en comparación del 2021, donde se protegieron a 4.644 PME, un total de 496 PME más al 2022.

Por tanto, se reconoce que la Institución realiza esfuerzos constantes para atender las Denuncias que ingresan y así lograr, restituir los derechos de las PME en los casos que se comprueba, una violación de los mismos.

Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE:

Tal y como se citó anteriormente, esta meta es reportada por SINIRUBE y respecto al cumplimiento del 66%, la misma implica un total de 1.645 de Adolescentes Madres y/o Embarazadas beneficiadas con becas para la continuidad de sus estudios, muy por debajo de la meta programada de 2.500; sin embargo, a nivel presupuestario se ejecutó el 98%, lo que evidencia una buena ejecución en esa línea. Además, al comparar el cumplimiento del año 2022 con años anteriores, primero se reconoce que

PRESIDENCIA EJECUTIVA

a nivel presupuestario el indicador presentó una disminución, ya que al 2021 se programaron ₡2.725.490.317,62 y al 2022 ₡1.750.000.000, lo que da una diferencia de 975.490.317,62 y esto incidió directamente en la meta alcanzada.

Número de niños y niñas que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido:

Se brindó cuidado a un total 1.868 PME en el 2022, para un cumplimiento del 125%, situación que rectifica el compromiso institucional de ampliar y brindar nuevos espacios disponibles para el cuidado diurno de las personas menores de edad y el uso oportuno de cupos disponibles.

Número de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública:

Respecto al no lograr avances en el cumplimiento de la meta programada, circuló el oficio PANI-UGSFID-OF-001-2023, en donde se comunica que según acuerdo PANI-JD-OF-224-2022, se estableció orden para dar inicio con las labores de terminación y finiquito del contrato de fideicomiso.

IV. Ruta de gestión 2022-2026

Seguidamente, se reconocen los resultados concretos según los cinco objetivos definidos por la señora Ministra, para su periodo de gestión 2022-2026; es importante aclarar que, las metas o hitos específicos por cada uno de esos cinco objetivos, se exponen en el apartado G del presente Informe, como parte de los objetivos visualizados a mediano plazo. Por lo que, a continuación se citan estos objetivos y se destacan sus principales avances en el periodo 2022-2023.

Aunado a lo anterior y a modo de contexto se conocen que, estos cinco objetivos para la gestión 2022-2026, son:

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- **Objetivo 1:** Ampliar la cobertura y unificar la calidad de los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mediante su reestructuración.
- **Objetivo 2:** Consolidar un Modelo de Protección Integral para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental, basado en prioritariamente en esquemas familiares.
- **Objetivo 3:** Mejorar la calidad de los servicios sustantivos del PANI
- **Objetivo 4:** Fortalecer el talento humano a través del funcionamiento de una Escuela de Formación en aras de consolidar las competencias técnicas y blandas.
- **Objetivo 5:** Fortalecer el papel del PANI como rector en materia de niñez y adolescencia.

Considerando lo anterior, la Tabla 6 presenta los principales avances según cada objetivo:

Tabla 6
Avances identificados en los objetivos de la gestión 2022-2026

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
Objetivo 1: Ampliar la cobertura y unificar la calidad de los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mediante su reestructuración.	Estrategia para el fortalecimiento del Programa Nacional de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil que preside el PANI.	Documento con los términos de referencia, para realizar el mapeo de ofertas y demanda de servicios a nivel nacional.	Documento aprobado por PANI y REDCUDI para solicitar la contratación de servicios profesionales para el estudio.	I semestre 2023
		Costos de homologación, para las unidades ejecutoras en construcción.	Revisión del Informe final con los detalles del análisis de la homologación de los costos de las unidades ejecutoras de la Red a partir de la construcción de las mesas de trabajo.	I semestre 2023
		Sistema integrado de información de la Red Nacional de Cuido, en construcción.	Ruta de implementación del sistema.	II semestre 2023

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
		Esquemas de financiamiento público privado para ampliar cobertura (copago), en construcción.	Ruta de coordinación y colaboración entre ST REDCUIDO y UNICEF, para el abordaje de este tema.	I semestre 2024
		Proyecto de Ley: “Ley de La Red Nacional De Cuido Y Desarrollo Infantil” para asegurar el establecimiento de un Sistema de Cuido y Desarrollo Infantil, que articule adecuadamente las diferentes modalidades de prestación, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención integral, eliminar duplicidades y generar una estructura organizativa adecuada.	<p>Este proyecto de Ley, viene a fortalecer un Sistema de Cuido y Desarrollo Infantil que articule adecuadamente las diferentes modalidades de prestación, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención integral. Por tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elimina las duplicidades y genera una estructura organizativa adecuada. • Estándares de calidad para la homologación de procesos atencionales y operación. • Certificación de calidad de modelo de atención integral: Secretaría Técnica REDCUDI. • Sistema Integrado de Información REDCUDI. • Reformas legales y derogatorias. • Exención de regla fiscal al Fondo Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. 	Aprobado por la comisión consultiva para ser presentando por el Poder Ejecutivo cuanto antes.
Objetivo 2: Consolidar un Modelo de Protección Integral para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental,	Consolidación de un Modelo de Costos objetivo, transparente y equitativo, para el calculo del subsidio de 124 Organizaciones No Gubernament	Aplicación del Modelo de Costos y asignación de beneficios patrimoniales para el cálculo del subsidio de las ONG como parte de las transferencias del 2023.	Se implementó un nuevo modelo de costos, que determina en forma objetiva, razonada y transparente el traslado o subsidio a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), monto cercano a los 32 mil millones de colones al año, aprobado por la Contraloría General de la República.	Modelo aprobado en Junta Directiva del PANI. Sesión Ordinaria 2022-027 lunes 29 de agosto del 2022 e implementándose en el 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
basado en prioritariamente en esquemas familiares.	ales (ONG) residenciales y no residenciales.		<p>CIDAI y 3 CAINA:</p> <p>Total, de Personas Menores de Edad (PME) atendidas 2023: 5690.</p> <p>PME atendidas a Enero: 5537.</p> <p>Presupuesto: 10,050,618.305.31.</p> <p>Porcentaje de ejecución: 14%.</p> <p>Presupuesto ejecutado: 1,361,623,719,72</p> <p>PROGRAMAS RESIDENCIALES:</p> <p>Total, de PME atendidas 2023: 2333.</p> <p>PME atendidas a enero: 2112.</p> <p>Presupuesto: 15,187,131,256,02.</p> <p>Presupuesto ejecutado: 2,232,293,584,85.</p> <p>Porcentaje ejecutado: 15%</p>	
Objetivo 2: Consolidar un Modelo de Protección Integral para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental, basado en prioritariamente en esquemas familiares.	Modelo de Cuido Parental	Aplicación del Modelo de Costos y asignación de beneficios patrimoniales, para el cálculo del subsidio para Acogimiento Familiar.	<p>Acogimiento Familiar</p> <p>Total, de PME atendidas cupos ordinarios 2023: 4671.</p> <p>PME atendidas cupos ordinarios: 4407.</p> <p>Total, de PME atendidas cupos especiales: 158.</p> <p>PME atendidas cupos especiales: 132.</p> <p>Presupuesto: 7,703,799.538,08.</p>	Modelo aprobado en Junta Directiva del PANI. Sesión Ordinaria 2022-027 lunes 29 de agosto del 2022 e implementándose en el 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
			Porcentaje de ejecución: 16%. Monto ejecutado: 1,220,018,636.45.	
Objetivo 3: Mejorar la calidad de los servicios sustantivos del PANI	Mejora de los servicios PANI.	Proyecto de Ley: "Mejoramiento de la Gestión del Patronato Nacional de la Infancia y Fortalecimiento del Proceso Especial de Protección (PEP) de las Personas Menores de Edad (PME) en aras de su Desinstitucionalización"	Este Proyecto de Ley, viene a mejorar la gestión del PANI y el fortalecimiento del PEP, en aras de la desinstitucionalización de PME. Sobre el Proyecto de Ley: <ul style="list-style-type: none"> • Se unifica el procedimiento del PEP, actualmente se encuentra regulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia, el Decreto N°41902 y a partir de jurisprudencia. • Se fortalece el debido proceso, en favor de las familias mediante un PEP, más ágil y ordenado, procurando la integración familiar. • Elimina la discrecionalidad en las decisiones de las Oficinas Locales del PANI, orientando procesos para la toma de decisiones. • Incorpora que, la separación de PME de su familia nuclear o extensa, sea una medida excepcional y que, en caso de separación, se debe privilegiar modelos de cuidado caracterizados por el ámbito familiar. • Obliga al PANI, a capacitar a las PME, que se encuentran por cumplir la mayoría de edad, para que puedan desarrollar habilidades, conocimientos y competencias en su etapa de vida adulta. 	Listo para ser presentando por el presidente cuanto antes.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
			<ul style="list-style-type: none"> La Junta Directiva PANI, puede autorizar a otras instancias de la Institución a ejecutar el Proceso Especial de Protección (PEP) en algunas de sus fases. 	
Objetivo 3: Mejorar la calidad de los servicios sustantivos del PANI	Fortalecimiento de la atención del PANI en modalidad 24/7 los 365 días del año, mediante la aprobación del recurso humano esencial que requieren.	Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI), con la aprobación de 80 plazas por cargos fijos, para los profesionales que brindan atención a las denuncias prioridad 1, en las 8 regiones del país (Alajuela, Heredia, Cartago, Choroteaga, Brunca, Puntarenas, Huetar Norte y Huetar Caribe)	<p>La realidad constante, sobre la cantidad de situaciones de riesgo, denuncias o solicitudes de intervención por condiciones de negligencia, maltrato, conflicto y abusos de diversa índole, hacia las PME, en cualquier lugar del país y horario, denota la urgencia de ampliar el servicio de atención inmediata por parte del PANI, más allá de la jornada laboral de 07:30 a.m. a 04:00 p.m.</p> <p>En términos globales, sobre la labor realizada y estado del proyecto, del 27 de abril 2020 al 31 de enero 2022, se contó con una atención de 16.429 denuncias, lo que implica 25.525 niñas, niños y adolescentes a quienes se les realizó un abordaje, por una condición de alto riesgo.</p> <p>En razón de que, el proyecto creado por el PANI para atender las situaciones de violencia bajo esta modalidad, es de imperiosa necesidad para la protección y garantía de los derechos de las PME, y al visualizar los logros y la importancia de contar con esta modalidad de manera permanente en la institución, esta administración ha propiciado la solicitud y aprobación de 80 plazas, que se encontraban por servicios especiales (plazas temporales)</p>	Aprobado por STAP

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
			a estar en una condición de plazas por cargos fijos. A partir de esta aprobación, desde el PANI seguimos contribuyendo de forma sólida en la atención de emergencia 24/7 en las 8 Direcciones Regionales del país.	
Objetivo 3: Mejorar la calidad de los servicios sustantivos del PANI	Infraestructura adecuada para brindar un servicio de atención, cuidado y protección.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remodelación Albergue Roosevelt. 2. Remodelación Albergue Naranjo. 3. Remodelación Oficina Local Santa Ana. 4. Remodelación Oficina Local Santa Cruz. 5. Remodelación Albergue Posada del Niño. 6. Remodelación Albergue Orotigre. 7. Remodelación Albergue Hogarcito Infantil Corredores. 8. Planta de Tratamiento Oficina Local de Corredores. 	<p>Este proyecto, busca la mejora integral del de la infraestructura PANI, e incluye un mejoramiento significativo de la condición operativa y de la seguridad del inmueble.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de avance: 50% Recurso: ₡268.439.677,04. 2. Porcentaje de avance: 40% Recurso: ₡491.600.862,05. 3. Porcentaje de avance: 20% Recurso: ₡16.608.200,00. 4. Porcentaje de avance: 5% Recurso: ₡363.572.826,43. 5. Porcentaje de avance: 40% Recurso: ₡232.296.221,50. 6. Porcentaje de avance: 20% Recurso: ₡155.541.961,95. 7. Porcentaje de avance: 50% Recurso: ₡376.039.574,46. 8. Porcentaje de avance: 100% Recurso: ₡76.804.574,76 	<ol style="list-style-type: none"> 1. II semestre 2023. 2. I semestre 2024. 3. II semestre 2024. 4. II semestre 2024. 5. II semestre 2023. 6. II semestre 2023. 7. II semestre 2023. 8. Logrado.
Objetivo 3: Mejorar la calidad de los servicios sustantivos del PANI	Desarrollo e implementación de un expediente digital, que permita la automatización de los procesos atencionales, generación de datos y la eficiencia en el manejo de expedientes.	Sistema Informático del Expediente Electrónico en desarrollo.	<p>Se requiere el desarrollo e implementación, de un expediente digital que permita la automatización de los procesos atencionales, generando datos, de calidad en la línea de la eficiencia.</p> <p>En el año 2022, se atendieron 86,795 PME y las decisiones sobre sus vidas, no pueden estar únicamente en un expediente físico (papel); por el contrario, se requiere de la tecnología y los sistemas</p>	2023-2025

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
			<p>informáticos, considerando también que, el tiempo es vital para garantizar eficiencia.</p> <p>Con el desarrollo de este Sistema, se contaría con tres módulos: atención, protección y adopciones, todos los procesos sustantivos de la labor del PANI.</p> <p>Proceso adjudicado y notificado, para la ejecución contractual requiere una inversión de 1.264.967,72 de dólares.</p> <p>Además, se está realizando el inicio de la identificación integral de los procesos y/o procedimientos que desea automatizar la institución, mediante el equipo de trabajo de la empresa contratada y el desarrollo de los módulos del Sistema de Información para cada uno de los productos. P Se realizan pruebas (integrales) del producto o módulo.</p>	
Objetivo 5: Fortalecer el papel del PANI como rector en materia de niñez y adolescencia.	Ejecución presupuestaria	Históricamente se reconoce que, el PANI en relación al porcentaje de ejecución anual, del presupuesto institucional, ha reflejado resultados de ejecuciones presupuestarias bajas; destacando así que, para el año 2022 se presentó un efectivo cumplimiento de	Para el año 2022, se logró una ejecución presupuestaria, la más alta en la historia del PANI, de un 91,83% según los 90 mil millones de colones asignados.	Logrado

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
		metas y se logró una ejecución presupuestaria histórica del 91,83%.		
Objetivo 5: Fortalecer el papel del PANI como rector en materia de niñez y adolescencia	Faltante presupuestario para cubrir la transferencia a ONG por convenios firmados para atención de personas menores de edad.	Asignación de los recursos requeridos, para cubrir faltante presupuestario del segundo semestre del año 2022.	<p>El PANI, contaba con un desfinanciamiento de recursos para el ejercicio económico del 2022, debido a que, la transferencia de recursos fue insuficiente para cubrir las necesidades ordinarias de la institución,; como lo es, el pago por los 130 convenios suscritos entre el PANI y diferentes Organizaciones No Gubernamentales, para la atención de distintas modalidades y alternativas de cuidado, protección y atención a las personas menores de edad.</p> <p>Esta administración, realizó diversas acciones y este faltante de recursos fue proporcionado por parte del Ministerio de Hacienda. El monto transferido, fue de ₡16.335.675.038,80, y con ese monto se cubrieron las necesidades de cuidado, protección y atención de 13.557 niños, niñas y adolescentes.</p>	Logrado
Objetivo 5: Fortalecer el papel del PANI como rector en materia de niñez y adolescencia	Creación de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia y su plan de acción 2024-2036.	<p>Política lista, para ser aprobada por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta para la definición de los ejes de la política. 2. Elaboración de los de ejes de la política. 3. Definición de los de apartados de la política. 	<p>La Política Nacional de Niñez y Adolescencia, comprende 4 fases, de las cuales, tres se encuentran concluidas y la fase 4 que se encuentra en construcción.</p> <p>En la Fase 1, se realizaron talleres participativos en todo el país, el cual contó con una participación de: 563, niños, niñas y adolescentes y 276 personas adultas. Los resultados que, arrojaron los talleres permitieron elaborar una priorización de los</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concluido. 2. Concluido 3. Concluido. 4. II semestre 2023

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
		4. Validación de la política y construcción del plan de acción de la política.	<p>problemas, causas y definición de posibles soluciones, que se abordan en la definición de los lineamientos estratégicos, de cada uno de los ejes.</p> <p>En la fase 2, se definen los 7 ejes estratégicos, a saber: Institucionalidad democrática, Vida en familia, Protección especial, Salud, Educación, Cultura, juego, recreación y deporte y Ambiente.</p> <p>En la fase 3, se definen los apartados de la política que incluyen el: marco legal, estado de situación, población objetivo, enfoques, principios y características y modelo de gestión.</p> <p>En la fase 4, nos encontramos en la validación de la política con las instituciones del sector público y construcción del plan de acción, que le brinda seguimiento a los indicadores de la política.</p>	
Objetivo 5: Fortalecer el papel del PANI como rector en materia de niñez y adolescencia	Estimación de la cuenta del Gasto en Niñez y Adolescencia, periodo 2021.	Resultado de la estimación de los recursos públicos, destinados a la niñez y a la adolescencia en Costa Rica para el año 2021.	<p>Durante el 2021, la inversión país promedio por persona menor de edad fue de ₡2,3 millones, un 83% de estos recursos se destinaron en forma directa, por ejemplo: becas, comedores escolares y hospitales; y un 17% en forma indirecta, a través de bonos de vivienda, cuidados parentales y otros del entorno protector.</p> <p>De estos recursos, de las 75 instituciones participantes, un 53% se invierten en educación, por medio de entidades como el Ministerio de Educación Pública, seguido</p>	Listo para ser presentado por el presidente

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Objetivo 2022-2026	Tema	Hitos	Avances (en términos de recursos, porcentajes, impacto, beneficiario)	Fechas de cronograma de cumplimiento
			<p>de salud en donde se destina un 26% y en protección social se destina un 11%, en donde se destacan iniciativas como las del Patronato Nacional de la Infancia.</p> <p>La mayoría del gasto público, se dirigió hacia personas entre los 12 y 17 años, lo que representa un 41% del gasto total, seguido del gasto recibido por las personas entre los 6 y 11 años, que representa un 37% y por último, el gasto en personas menores de 5 años, que representa un 22%. Así mismo, se tiene que un 51% del gasto, fue hacia hombres y un 48,8% hacia mujeres.</p> <p>Para esta administración, este tipo de información busca servir de base para el análisis y seguimiento de Políticas Públicas y objetivos sociales establecidos en el país; además de, fungir como instrumento de toma de decisiones por parte del gobierno.</p>	

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, mayo 2023.

Para finalizar este apartado y adicional a los avances expuestos en la Tabla anterior, se destacan los logros alcanzados en el proyecto denominado **Espacios Seguros (ES)**, el cual se ha logrado ejecutar producto del apoyo estratégico Institucional con UNICEF, proyecto que tiene como fin el establecer, espacios para la niñez y adolescencia, como un programa de protección y fomento del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en sus territorios. Cuentan con una oferta programática que incluyen actividades lúdico recreativas, culturales, de apoyo para la reducción de las brechas educativas y el rezago escolar. Bajo el modelo de

PRESIDENCIA EJECUTIVA

habilidades para la vida, se ofrecen espacios para la salud mental, la detección temprana de situaciones que violenten derechos y orientación sobre la oferta interinstitucional que requiere la población.

De mayo del 2022 a mayo del 2023, se abrieron un total de 22 nuevos Espacios Seguros, para una totalidad de 38, distribuidos de la siguiente manera por provincia:

1. San José: 10 Espacios Seguros.
2. Alajuela: 10 Espacios Seguros.
3. Heredia: 3 Espacios Seguros.
4. Guanacaste: 3 Espacios Seguros.
5. Puntarenas: 7 Espacios Seguros.
6. Limón: 5 Espacios Seguros.

Además, con estos 38 ES, se han logrado desarrollar un total de 1057 actividades, que representan un total de 1647 horas de atención por semana, beneficiando a 2700 niños, niñas y adolescentes y 800 personas adultas; según, los datos del informe PANI-UNICEF presentado en abril del 2023. Finalizando así, este apartado que destaca los principales resultados obtenidos en el 2022-2023.

- e. **Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicatarios, así como los procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jefes institucionales y directores de departamentos.**

1. **Descripción y justificación de créditos asumidos**

El Patronato Nacional de la Infancia opera con los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento, todas provenientes de diferentes leyes que regulan y autorizan el uso de los mismos.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

La Institución carece de normativa aprobada y vigente que autorice el uso de fuentes de financiamiento por medio de créditos a entidades bancarias y financieras, nacionales o internacionales, además de los límites al gasto institucional impuestos por medio de la aplicación de Regla Fiscal. Por lo anterior, se puede afirmar que el Patronato Nacional de la Infancia no financia programas y proyectos con créditos de entidades bancarias ni otras instituciones financieras nacionales o extranjeras.

2. Modificaciones salariales acordadas

Para abordar las modificaciones salariales del 2022 y 2023, es necesario refrescar el contexto que lo enmarca, ya que, el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

El 16 de marzo de 2020, mediante el Decreto Ejecutivo No 42227-MP-S, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Por otra parte, mediante Decreto Ejecutivo No. 42372-MTSS-H, se reforma el Artículo 9° Inciso A) Del Decreto Ejecutivo NO. 35730-MTSS, Creación de la comisión Negociadora de Salarios del Sector Público del 14 de Enero del 2010, donde se indica lo siguiente: *“...Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, no se realizarán por parte de la Comisión, negociaciones sobre incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario...”*

Mediante Alcance 218 de la Gaceta N°194 de fecha 12 de octubre del 2022, Decreto N° 43732-H-MTSS-MIDEPLAN, se publica el Decreto denominado: Derogatoria de

PRESIDENCIA EJECUTIVA

los Decretos Ejecutivos 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre del 2019 y N°42286 -MTSS-H-MIDEPLAN del 04 de abril del 2020.

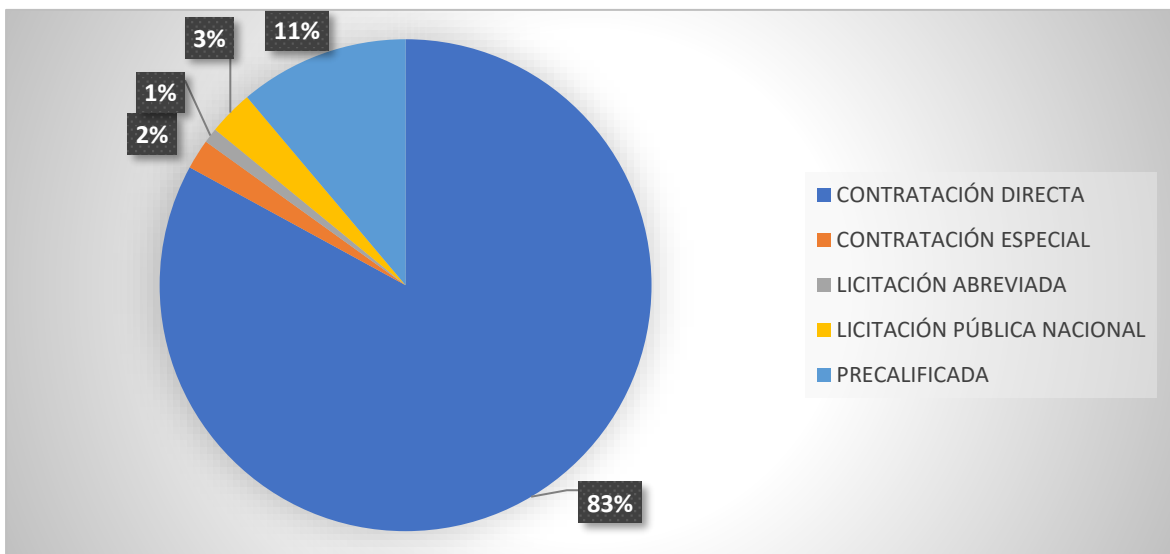
Por tanto, considerando lo anteriormente expuesto de conformidad con el Decreto 43732-H-MTSS-MIDEPLAN, se proyecta el pago de los aumentos salariales por costo de vida dejado de percibir para los años 2020, 2021,2022 en el presupuesto en el ejercicio económico del año 2024.

3. Procesos de contratación iniciados y adjudicados

El Departamento de Proveduría, realizó un análisis de los procedimientos de contratación administrativa, que se ejecutó a través de la plataforma de compras públicas SICOP.

En el siguiente gráfico se resume la cantidad de procesos que se encuentran publicados en la plataforma según el siguiente detalle:

Figura 5
Procesos de Contratación
Al 31 de diciembre de 2022



Fuente: Departamento de Proveduría, PANI, enero de 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

A continuación, se detalla los expedientes que pueden ser consultados en SICOP, así como su fecha de apertura y estado en el que se encuentra:

Cuadro 143
Expedientes de contratación según SICOP

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000001-0006100001	CAPACITACIÓN FORO DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000002-0006100001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA NUEVA LEY DE COMPRA PÚBLICAS.	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000003-0006100001	SUSCRIPCIÓN ANUAL A PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000004-0006100001	ABASTECIMIENTO CONTINUO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y RADIOS-BASE PARA EL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000005-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000006-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA CAMPAÑA CON TRADUCCIÓN A LOS LENGUAJES INDÍGENAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000007-0006100001	CAMPAÑA PUBLICITARIA PREVENTIVA E INFORMATIVA 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000008-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA RADIO SIN FONOLA Y COLUMBIA CAMPAÑA REGRESO A CLASES	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000009-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PARA EL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000010-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA CAMPAÑA DE REGRESO A CLASES 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000011-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA PANI EN SINART Y TELETICA PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000012-0006100001	CONTRATACIÓN DE ESPACIO PARA ALMACENAJE DE IMÁGENES PRODUCTO DE LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE PERSONA MENOR DE EDAD Y USUARIOS DEL SISTEMA DOCUSHARE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000013-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PANI, CAMPAÑA REGRESO A CLASES.	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000014-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS I SEMESTRE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000015-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000016-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA EN RADIO WAO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000017-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA EN CENTRAL DE RADIOS, NUESTRA VOZ	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000018-0006100001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN, FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS PUBLICOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000019-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL PARA BRINDAR CAPACITACIONES E IN ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES BLANDAS MODALIDAD E-LEARNING A FUNCIONARIOS DEL PANI PERIODO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000020-0006100001	CURSO ACOSO LABORAL Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000021-0006100001	ABASTECIMIENTO CONTINUO DE COLCHONES INDIVIDUALES, COLCHONETAS Y ALMOHADONES PARA ALBERGUES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000022-0006100001	SERVICIO DE CAPACITACION CURSO COMO UTILIZAR SICOP PARA CONSULTAR LOS CONTRATOS PUBLICOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000024-0006100001	TALLER DE PREPARACION PARA CERTIFICACION SCRUM MASTER	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000025-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOCENTES DE I Y II CICLO PARA LA ATENCION DE PME EN ALBERGUES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ALAJUELA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000027-0006100001	TALLER DE PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN PMP (VIRTUAL) PARA EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000028-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA PANI EN EL PROGRAMA EL ANDARIEGO Y VISIÓN DEPORTIVA ABRIL 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000029-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA EN RADIO SANTA CLARA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000030-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA EN RADIO CASINO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000031-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS EN EL SINART Y RADIO SINFONOLA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000032-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000033-0006100001	SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000034-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PARA EL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000035-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PARA EL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000036-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PARA EL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000037-0006100001	SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA AÑO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000038-0006100001	CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PANI EN CINEMARK Y EN EL PROGRAMA NUESTRA VOZ AÑO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000039-0006100001	CAMPAÑA PUBLICITARIA PREVENTIVA E INFORMATIVA, PANI 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000040-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000043-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000044-0006100001	SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA PERIODO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000045-0006100001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL ALBERGUE DEL SOL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000046-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA EN RADIO WAO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000048-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, PARA SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE TALLERES DE CLIMA ORGANIZACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000049-0006100001	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS REGION BRUNCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000050-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN A RADIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000051-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA PROGRAM A BRIGADA VIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000052-0006100001	SERVICIO DE CAPACITACION GESTION EFICIENTE DE CARTELES	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000053-0006100001	CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE LOS TEMAS DE RAZONABILIDAD DEL PRECIO Y REAJUSTE DE PRECIOS PARA LOS COLABORADORES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL PANI AÑO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000054-0006100001	SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA PERIODO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000055-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS E INFORMATIVAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000056-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PANI PERIODO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000057-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS I SEMESTRE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000058-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA EN CADENA MUSICAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000059-0006100001	CAPACITACIÓN TALLER PRIMERO S AUXILIOS PSICOLÓGICOS PARA MANAGERS (LIDERANDO EL TALENTO EN TIEMPO DIFÍCILES)	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000060-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS I SEMESTRE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000061-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS I SEMESTRE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000062-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTO EN ALBERGUE SENDE ROS DE AMOR DE UPALA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000063-0006100001	CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PANI EN RADIO AZUL Y RADIO 103 DE ABRIL 2022 A JUNIO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000064-0006100001	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DENOMINADA:	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000065-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO DE PAUTAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES DE ABRIL A NOVIEMBRE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000066-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES DE ABRIL A NOVIEMBRE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000067-0006100001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000071-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTOS DE JUNTAS DE PROTECCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA REGIÓN SAN JOSE SUR, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000072-0006100001	CAPACITACIÓN SERVICIO AL CLIENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000073-0006100001	SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000074-0006100001	CAPACITACIÓN CURSO NEURODESARROLLO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000077-0006100001	SERVICIOS DE COACHING PARA REGION BRUNCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000078-0006100001	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS DIRECCIONES REGIONALES C HOROTEGA, PACÍFICO CENTRAL, BRUNCA Y HUETAR NORTE DEL PANI EN EL 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000080-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARTES ESCENICAS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE ORIENTACION PARA LA REGION BRUNCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000081-0006100001	TALLER DE CAPACITACIÓN EN REDACCIÓN PARA FUNCIONARIOS PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000082-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA DIRECCION REGIONAL BRUNCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000083-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA DIRECCION REGIONAL SAN JOSE CENTRAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000084-0006100001	ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD (CAJAS FUERTES) PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PANI BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000085-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES PARA BRINDAR TALLERES SOCIOEDUCATIVOS DIRECCIÓN REGIONAL ALAJUELA, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000087-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES PARA BRINDAR TALLERES SOCIOEDUCATIVOS PROYECTO ACADEMIA DE CRIANZA, DRA, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000088-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES PARA BRINDAR TALLERES SOCIOEDUCATIVOS PROYECTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000089-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DE CAPACITACIÓN DE HABILIDADES BLANDAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000090-0006100001	CURSO DE LITIGIO PENAL Y DELITOS FUNCIONALES Y DE PROBIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000091-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES PARA BRINDAR TALLERES SOCIOEDUCATIVOS PROYECTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000093-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE SALA DE EVENTOS DIRECCIÓN REGIONAL ALAJUELA, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000094-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES PARA BRINDAR TALLERES SOCIOEDUCATIVOS PROYECTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000095-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, DIRECCIÓN REGIONAL ALAJUELA, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000096-0006100001	CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN RECREACIÓN PARA PROYECTOS DE JUNTAS DE PROMOCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, REGIÓN SAN JOSE SUR, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000097-0006100001	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000098-0006100001	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y COMPRAS DE PERSIANAS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000099-0006100001	COMPRA DE EQUIPO DE AUDIO (MICRÓFONOS, AUDÍFONOS PARLANTE Y SISTEMAS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN) MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000100-0006100001	CAPACITACIÓN VIRTUAL DE LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSES PARA FUNCIONARIOS DEL PANI 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000101-0006100001	TALLER: ANÁLISIS FINANCIERO BÁSICO PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000102-0006100001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS REGION HEREDIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000103-0006100001	SERVICIOS DE ALQUILER DE LOCAL REGION HEREDIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000104-0006100001	CAPACITACIÓN ENTREVISTAS POR COMPETENCIAS PARA EL SECTOR PÚBLICO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000105-0006100001	CAPACITACIÓN VIRTUAL INTERVENCIÓN EN CRISIS INFORMADA E INTERVENCIÓN EN TRAUMA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000106-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES REGION HEREDIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000107-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES EN TERAPIA OCUPACIONAL PARA ALBERGUE DE UPALA ADSCRITO A LA REGION HUETAR NORTE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000108-0006100001	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA REGION BRUNCA, HUETAR NORTE, SAN JOSE SUR, HUETAR CARIBE, ALAJUELA, PACIFICO CENTRAL, SAN JOSE CENTRAL Y HEREDIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000109-0006100001	CERTIFICACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN PROTECCIÓN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
	IAL Y CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.		
2022CD-000110-0006100001	CAPACITACIÓN TERAPÉUTICA Y A COMPAÑAMIENTO RESPETUOSO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE POBLACIÓN LGBTIQ+	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000111-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANIMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CHOROTEGA PANI AÑO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000112-0006100001	CONTRATACIÓN PRE-CALIFICADA PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SÉPTICO PARA LA OFICINA LOCAL DE CORREDORES DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000113-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES REGION HEREDIA 2	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000114-0006100001	COMPRA DE LICENCIAS ANTIVIRUS 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000115-0006100001	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS REGION HEREDIA 2	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000116-0006100001	CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CENTROS DE INTERVENCIÓN, DRSJS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000118-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL DEPORTE REGION HEREDIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000120-0006100001	CURSO DE LITIGIO PENAL Y DELITOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000121-0006100001	SERV. PROFES. PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, PSICOPEDAGOGÍA U ORIENTACIÓN, Y CIENCIAS DEPORTE, ENSEÑANZA EDUC. FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN O PROMOCIÓN DE LA SALUD DRPC	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000122-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARTES ESCENICAS PARA LA REGIÓN BRUNCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000127-0006100001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN COMO DESARROLLAR UN PROGRAMA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
	MA DE ERGONOMÍA EMPRESARIAL		
2022CD-000128-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL PARA PROYECTOS DE JUNTAS DE PROTECCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA REGIÓN SAN JOSE SUR, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000129-0006100001	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS ESTANDARIZADOS DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA EL 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000131-0006100001	CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR TALLERES SOCIOEDUCATIVOS PROYECTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000134-0006100001	SERVICIOS DE PUESTA EN ESCENA DE OBRA DE TEATRO Y TEATRO FORO PARA LA OFICINA LOCAL DE LA CRUZ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CHOROTEGA PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000135-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, OFICINA LOCAL DE BUENOS AIRES	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000136-0006100001	CERTIFICACIÓN EN ABORDAJE CON SISTEMAS DE CUIDADO PARENTAL INFANTOJUVENIL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000139-0006100001	SEMINARIO PRESENCIAL AUTOGESTIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, PARA LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE DESGASTE OCUPACIONAL O BURNOUT	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000140-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA REVISIÓN Y DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000142-0006100001	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MODELADO 3D, PLANOS CONSTRUCTIVOS, LEVANTAMIENTO DE EDIFICACIONES PARA AVALUOS EN DOS Y TRES DIMENSIONES, ASÍ COMO DIBUJO TÉCNICO.	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000143-0006100001	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN D E EVENTOS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO CENTRAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000146-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS P ARA ESTUDIOS DE RIESGOS PSIC OSOCIALES DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000147-0006100001	CONTRATACION PARA LA ADQUI SICIÓN DE UN BANCO DE BATERÍ AS PARA LA UPS PRINCIPAL DEL CENTRO DE DATOS, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000148-0006100001	CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CENTROS DE I NTERVENCIÓN, DRSJS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000152-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES EN P SICOLOGÍA PROYECTO DE JUNTA DEL CANTON DE FLORES	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000153-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA CAMPAÑA ROMERÍA SEGURA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000156-0006100001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA DIRECCIÓN RE GIONAL HUETAR CARIBE, ALDEA DE MOIN Y PUNTA RIEL, AÑO 20 22	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000158-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS D E DISEÑO E IMPRESIÓN LITOGRÁ FICA, PARA ACADEMIA DE CRIAN ZA ABIERTA, DIRECCIÓN REGIÓN SAN JOSE SUR, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000159-0006100001	PAUTA PUBLICITARA NOVA CINE MAS Y NATALIA GARCÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000160-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA DEL PANI E N RADIO COLUMBIA PARA PERÍO DO DE ROMERÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000161-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PARA EL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000162-0006100001	CONTRATACION DE PAUTA PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000163-0006100001	SERVICIO DE PAUTAS PUBLICITA RIAS CAMPAÑA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000164-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA DEL PANI E N CULTURA CIUDADANA HORIZO NTES Y ECO MUNICIPAL PARA PE RÍODO DE ROMERÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000165-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RECREACIONISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000167-0006100001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000168-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS CAMPAÑA A ROMERÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000169-0006100001	SERVICIO PARA ORGANIZACION DE EVENTO PARA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN CIT DE AGUAS ZARCAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000170-0006100001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000171-0006100001	CAPACITACIÓN ABIERTA IMPLICACIONES DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000172-0006100001	CAPACITACIÓN ESPECIALIZACIÓN EN IMPUESTOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000174-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA EN REPRESENTACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000175-0006100001	ABASTECIMIENTO CONTINUO DE TELÉFONOS Y FAX PARA EL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000176-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS, REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y USO Y MANEJO DE EXTINTORES	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000177-0006100001	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO CENTRAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000178-0006100001	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL CIT DE PURRAL.	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000179-0006100001	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA REGION HEREDIA, SAN JOSE SUR Y SAN JOSE CENTRAL.	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000181-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RECREACIONISTA PARA PROYECTOS DE JUNTAS DE PROTECCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL CARTAGO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000182-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARTES ESCÉNICAS, DIRECCIÓN REGIONAL CARTAGO, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000183-0006100001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN GESTION DE CAMBIO, MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000185-0006100001	II CONCURSO CONTRATACIÓN DE HOSPEDAJE, PARA EL ENCUENTRO DE JOVENES DE LA RED NACIONAL DE ADOLESCENTES	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000186-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ALDEA ARTHUR GOUGH	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000188-0006100001	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PANI EN EL 2022, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LA DR HUETAR CARIBE DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000189-0006100001	SERV. PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN Y TALLERES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA ORGANIZ. PARA FUNCIONARIOS DE ALBERGUES Y OFICINAS LOCALES DE LA DR CHOROTEGA PANI AÑO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000191-0006100001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN- AGENTES PROMOTORES DEL NEURODESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000192-0006100001	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SILLA DE RUEDAS TIPO COCHE PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000194-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES EN ATENCIÓN TERAPÉUTICA "EMDR", PARA PERSONA MENOR DE EDA D. DIRECCIÓN REGIONAL CARTAGO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000196-0006100001	CAPACITACIÓN ABIERTA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS (PRESENCIAL)	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000197-0006100001	II CONCURSO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000198-0006100001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SCRUM PRODUCT OWNER PARA EL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000199-0006100001	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS ONLINE Y MANUALES TEA, OFERENTE ÚNICO SEGÚN ARTÍCULO 139, INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA AÑO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000200-0006100001	SERVICIO DE CAPACITACION ACTUALIZACION DEL MARCO QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000202-0006100001	APLICACIONES DIDÁCTICAS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000203-0006100001	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA REGION CHOROTEGA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000205-0006100001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO EN EL MUSEO DEL NIÑO, PARA EL CENTRO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN REGIONAL CARTAGO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000206-0006100001	II CONCURSO CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARCHIVÍSTICA PARA DIRECCIONES REGIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000207-0006100001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN CURSO HELP DESK	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000208-0006100001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL ALBERGUE BARRIO SAN JOSE (MUJERES) Y ALBERGUE DE GRECIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000209-0006100001	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA SAN JOSÉ SUR	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000210-0006100001	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE LICENCIAS FIREWALL PARA EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL PALO ALTO, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000211-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA PROYECTOS DE JUNTAS DE PROTECCIÓN Y ACADÉMIA DE CRIANZA, DIRECCIÓN REGIONAL CARTAGO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000213-0006100001	COMPRA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS AUTODESK ARCHITECTURE PARA EL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000214-0006100001	SERVICIOS PROFESIONALES DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000217-0006100001	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA REGION SAN JOSE CENTRAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000218-0006100001	SISTEMA ALTERNATIVO DE COMPRAS NAVIDEÑAS Y CURSO LECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA 2022-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000219-0006100001	SERVICIO DE AUDITORIA FORENSE, PARA REALIZAR ESTUDIO DE FONDOS DE TRABAJO Y ALIMENTOS, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE"	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000220-0006100001	RENOVACIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO PARA LA PLATAFORMA DELPHOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000222-0006100001	CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE LITIGACIÓN ORAL PARA FUNCIONARIOS DEL PANI EN EL 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000223-0006100001	II CONCURSO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA REGION CHOROTEGA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000224-0006100001	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL Y LOGISTICA PARA TALLER DE ADAPTABILIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000226-0006100001	CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE REDACCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA FUNCIONARIOS DEL PANI EN EL 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000227-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PARA EL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000228-0006100001	SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA A DIFUSIÓN Y DESARROLLO DIDE DE COSTA RICA S.A.	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000229-0006100001	PAUTA DEL PANI EN EL PROGRAMA AL PIE DEL DEPORTE DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000230-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000231-0006100001	PAUTAS PUBLICITARIAS PANI SEGUNDO SEMESTRE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000232-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA EN PROGRAMA BRIGADA VIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000233-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA SEGUNDO SEMESTRE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000234-0006100001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN CURSOS LEAD CYBERSECURITY PROFESIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000235-0006100001	CAPACITACIÓN VIRTUAL EN ISO 27001 INTERNAL AUDITOR/LEAD AUDITOR PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000236-0006100001	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ZOOM, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000237-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA DEL PANI EN LA PROGRAMACIÓN DEL CANAL TELERED Y TELESISTEMA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000239-0006100001	PAUTA PUBLICITARIA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000240-0006100001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO, PARA GRADUACIÓN DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (CIT), DIRECCIÓN REGIONAL CARTAGO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000241-0006100001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL DE LA LUZ 2022, PARA PERSONAS MENORES DE EDAD DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000242-0006100001	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE GRADERÍA PARA 210 PERSONAS QUE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
	PARTICIPARÁN EL FESTIVAL DE LA LUZ, AÑO 2022		
2022CD-000243-0006100001	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SILLA DE RUEDAS TIPO COCHE PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO CENTRAL, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000244-0006100001	TALLER DISEÑO DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000245-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES EN OFICINAS CENTRALES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000246-0006100001	TALLER PRESENCIAL DENOMINADO: ¿Y SI HABLAMOS DE MASCULINIDADES?, PARA FUNCIONARIOS DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000247-0006100001	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CONSEJOS PARTICIPATIVOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PAVAS Y SAN JOSÉ OESTE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000248-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL CURSO COBIT 2019 FUNDAMENTOS, PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000250-0006100001	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO Y GRADUACIÓN CIT LOS CUADROS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000251-0006100001	ADQUISICIÓN DE JUEGOS TERAPÉUTICOS, OFERENTE ÚNICO SEGÚN ARTÍCULO 139, INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA AÑO 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022CD-000252-0006100001	SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022CD-000253-0006100001	CONTRATACION DE ADQUISICIÓN HORAS POR DEMANDA DE CONSULTORÍA PROFESIONAL, DISEÑO Y DESARROLLO DE COMPONENTES DEL MARCO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL PANI	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO
2022LA-000001-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR, UN MODELO DE GESTIÓN EN LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	LICITACIÓN ABREVIADA	CONTRATO
2022LA-000002-0006100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PROFUNDA DE ESPACIOS Y SUPERFICIES DE INMUEBLES SEGÚN DEMANDA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PANI	LICITACIÓN ABREVIADA	CONTRATO
2022LA-000003-0006100001	ADQUISICIÓN EQUIPO DE HIPERCONVERGENCIA Y SOFTWARE DE RESPALDOS P/MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PANI COMO APOYO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL	LICITACIÓN ABREVIADA	CONTRATO
2022LN-000001-0006100001	ABASTECIMIENTO CONTINUO DE SUMINISTROS DE OFICINA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CONTRATO
2022LN-000002-0006100001	ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPO DE ENTRETENIMIENTO, LÍNEA BLANCA, ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y EQUIPO DIVERSO, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, PARA EL PANI	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CONTRATO
2022LN-000003-0006100001	ABASTECIMIENTO CONTINUO DE VEHÍCULOS (ENTREGA SEGÚN DEMANDA)	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CONTRATO
2022LN-000004-0006100001	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO POR HORAS PARA MEJORAS ADAPTACIONES Y NUEVOS REQUERIMIENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR EL EXPEDIENTE DIGITAL EN PME	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022PR-000001-0006100001	CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SÉPTICO Y DRENAJES PARA EL ALBERGUE DE NARANJO, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000002-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACADEMIA DE CRIANZAVIRTUAL 2022, CIT LOS GUIDO, DRSJS, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000003-0006100001	PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACADEMIA DE CRIANZA VIRTUAL 2022, CIT PARQUE LA LIBERTAD Y LA CAPRI, DRSJS, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000004-0006100001	LICITACIÓN PRE-CALIFICADA PARA REMODELACIÓN DEL ALBERGUE HOGARCITO INFANTIL, CORREDORES DEL PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000005-0006100001	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CIT LA CAPRI, DRSJS, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000006-0006100001	PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA JUNTAS DE PROTECCIÓN ADSCRITAS A LA DRSJS, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000008-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PARA CIT LOS CUADROS DE LA DIRECCION REGIONAL SAN JOSÉ CENTRAL	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000009-0006100001	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE JUNTA, ACADEMIA DE CRIANZA, UNIDADES MÓVILES Y CENTRO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CARTAGO.	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000010-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CHOROTEGA AÑO 2022	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000012-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ALAJUELA	PRECALIFICADA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022PR-000013-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACADEMIAS DE CRIANZA DE LA DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA AÑO 2022	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000014-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EL FONDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA AÑO 2022	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000016-0006100001	SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PROYECTOS DE OFICINAS LOCALES Y ACADEMIAS DE CRIANZA DE LA REGION HUETAR NORTE.	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000017-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA ACADEMIAS DE CRIANZA, ADSCRITAS A LAS OFICINAS LOCALES, DRSJS, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000018-0006100001	SERVICIOS DE ALIMENTACION JUNTAS DE PROTECCION 2022 DIRECCION REGIONAL PACIFICO CENTRAL, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000020-0006100001	SERVICIOS DE ALIMENTACION REGION HEREDIA	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000021-0006100001	SERVICIO DE ALIMENTACION DIRECCION REGIONAL HUETAR CARIBE, CENTRO DE INTERVENCION TEMPRANA DE POCOCI Y ALDEAS TERCER CONCURSO	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000022-0006100001	SERVICIO DE ALIMENTACION REGION HUETAR CARIBE, TALAMANCA Y POCOCI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000023-0006100001	SERVICIOS DE ALIMENTACION HEREDIA 2	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000024-0006100001	SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA GRADUACION DE ACADEMIA DE CRIANZA Y ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000025-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA LA OFICINA LOCAL DE ALAJUELITA, REGION SAN JOSE SUR, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022PR-000026-0006100001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (AMPLIACIONES, MEJORAS, REMODELACIONES, REPARACIONES, DE EDIFICIOS), REMODELACIÓN DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, OFICINAS CENTRALES.	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000027-0006100001	PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA JUNTAS DE PROTECCIÓN LOS GUIDO-DESAMPARADOS, DRSJS, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000028-0006100001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REGION HUETAR CARIBE, CANTON DE POCOCI, DISTRITO GUAPILES	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000030-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PARA LA DIRECCION REGIONAL SAN JOSÉ CENTRAL	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000031-0006100001	DEMOLICIÓN EDIFICIO OFICINA LOCAL DE TURRIALBA, DIRECCIÓN REGIONAL CARTAGO	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000032-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA REUNIONES PRESENCIALES DE LA RED NACIONAL DE ADOLESCENTES	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000033-0006100001	II CONCURSO CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PARA LA DIRECCION REGIONAL SAN JOSÉ CENTRAL	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000034-0006100001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JUNTAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL PANI, REGION CARIBE	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000035-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA JUNTAS DE PROTECCIÓN LOS GUIDO-DESAMPARADOS, DRSJS, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000036-0006100001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE ALAJUELITA, DRSJS, PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO
2022PR-000037-0006100001	CONSTRUCCIÓN PASO CUBIERTO EDIFICIO OFICINAS CENTRALES PANI	PRECALIFICADA	CONTRATO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO PROCEDIMIENTO	ESTADO
2022PR-000040-0006100001	II CONCURSO CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PARA LA DIRECCION REGIONAL SAN JOSÉ CENTRAL (OL PAVAS-OL URUCA)	PRECALIFICADA	CONTRATO

Fuente: Departamento de Proveeduría, PANI, enero de 2023.

4. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) cumple el mandato constitucional dispuesto por el artículo 55 de la Constitución Política, en virtud del cual la protección especial de las madres y de la persona menor de edad le son asignadas, y es la institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia según el artículo 2 de la Ley Orgánica del PANI.

Aunado a lo anterior, la Institución cumple con diversas finalidades que implican su actuación mediante procedimientos en sede administrativa y judicial, atendiendo a la presente solicitud referida a la intervención en sede judicial y al respecto, debe indicarse que con base en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica del PANI, su participación en dicha sede obedece a la intervención en los procesos judiciales en que esté vinculada cualquier persona menor de edad que requiera esa intervención, para que se le garantice el disfrute pleno de sus derechos y además representar legalmente a las personas menores de edad que no se encuentren bajo autoridad parental ni tutela, así como a quienes estén bajo la patria potestad de una persona no apta para asegurarles la garantía de sus derechos.

En relación a la sede judicial, se da una participación de especial relevancia en los Procesos de Protección en la Vía Judicial, contemplados a partir del artículo 141 y siguientes del Código de Niñez y Adolescencia, analizando situaciones suscitadas a partir del dictado de medidas de protección con base en los artículos 135, 136 y 137 del mismo cuerpo normativo; igualmente, con la reforma procesal laboral del año 2016, el PANI suministra asistencia legal gratuita a las personas trabajadoras menores de edad que necesiten ejercitar acciones en los tribunales de trabajo, así como a las madres para el reclamo de sus derechos laborales relacionados con la

PRESIDENCIA EJECUTIVA

maternidad. En las tramitaciones se guarda especial cuidado en el manejo de la información en aras de no violentar derechos de las personas menores de edad.

Como parte del quehacer del Patronato, también implica la intervención en procesos judiciales, los que surgen de la relación laboral con la institución y del ejercicio de las actuaciones institucionales, donde se destaca la participación en procesos laborales, contenciosos administrativos, procesos penales, civiles y de tránsito, así mismo participa en la representación de personas menores de edad o ejercicio de coadyuvancia en procesos Contencioso Administrativos incoados contra otras instituciones, tales como como el Ministerio de Educación, La Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Asimismo, en la materia laboral, la participación dentro de procesos contra patronos por violaciones a la ley de trabajo en contra de personas menores de edad.

En esta misma línea, se elaboran informes ordenados a la Institución por parte de la Sala Constitucional en procesos de Recursos de Amparo o Habeas Corpus, interpuestos contra la actividad administrativa del PANI (Departamento de Recursos Humanos, la propia Asesoría Jurídica, Presidencia Ejecutiva e interpone Recursos de Amparo, en defensa de los derechos de personas menores de edad.

Por último y previo a la presentación de los procesos o demandas judiciales del periodo en cuestión, se destaca que, en el ámbito de la jurisdicción laboral, la institución brinda patrocinio letrado o asistencia jurídica gratuita, promoviendo procesos para la defensa de Fueros de Protección a favor de madres reclamantes de derechos de maternidad y a jóvenes y adolescentes trabajadores de conformidad con lo dispuesto en los artículos 444, 452, 453, 454 del Código de Trabajo.

Por tanto, seguidamente se expone el listado procesos identificados, con corte al 31, de diciembre del 2021, es importante aclarar que, con el fin de salvaguardar la integridad y privacidad de los casos, en la tabla a exponer se considerarán los siguientes tres aspectos:

1. Número de expediente.
2. Concepto o naturaleza del caso específico.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

3. Estado del proceso al 31 de diciembre del 2022.

Cuadro 144
Detalle de procesos o demandas judiciales al 31 de diciembre del 2022

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
14-010723-1027-CA	Contencioso	En trámite
20-004839-1027-CA	Contencioso	En trámite
19-006694-1027-CA-6	Contencioso	En trámite
21-000799-1027-CA	Contencioso	En trámite
21-000049-1028-CA-7	Contencioso	En trámite
20-001936-1028-CA	Contencioso	En trámite
14-005960-1027-CA	Contencioso	En trámite
21-000479-1028-CA-9	Contencioso	En trámite
21-002353-1027-CA	Contencioso	En trámite
21-001118-1027-CA	Contencioso	En trámite
20-002443-1178-LA	Contencioso	En trámite
21-000496-1028-CA-2	Contencioso	En trámite
12-006628-1027-CA	Contencioso	En trámite
21-001958-1027-CA	Contencioso	En trámite
20-003507-1027-CA	Contencioso	En trámite
21-001871-102-CA	Contencioso	En trámite
21-005016-1027-CA	Contencioso	En trámite
20-001803-1028-CA-0	Contencioso	En trámite
20-001400-1028-CA-5	Contencioso	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
22-004163-1027-CA-8	Contencioso	En trámite
22-006206-1027-CA	Contencioso	En trámite
21-000632-1146-FA-2	Familia	En trámite
20-002443-1178-LA-8	Laboral	En trámite
19-002447-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000227-0173-LA-2	Laboral	En trámite
20-0001526-0166-LA-6	Laboral	En trámite
20-002556-1178-LA-8	Laboral	En trámite
21-000142-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000155-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000151-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000149-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000150-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000151-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000152-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000153-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000154-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000155-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000156-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000157-1178-LA	Laboral	En trámite
18-000234-1178-LA	Laboral	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
21-000137-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000140-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000142-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000143-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000144-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000148-1178-LA	Laboral	En trámite
18-001669-0166-LA -1	Laboral	En trámite
21-000254-0505-LA-0	Laboral	En trámite
21-000162-1550-LA-3	Laboral	En trámite
21-000717-1178.LA	Laboral	En trámite
21-000141-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000145-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000154-0173-LA	Laboral	En trámite
20-002020-0173-LA-0	Laboral	En trámite
20-002450-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000525-0639-LA-3	Laboral	En trámite
21-000892-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000429-0173-LA-7	Laboral	En trámite
21-001036-0173-LA-8	Laboral	En trámite
20-002113-0173-LA-2	Laboral	En trámite
21-000969-1178-LA	Laboral	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
21-000144-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000153-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000143-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000150-0173-LA-9	Laboral	En trámite
21-000147-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000138-0173	Laboral	En trámite
21-001242-1178-LA	Laboral	En trámite
21-001012-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000148-0173-LA-1	Laboral	En trámite
21-001409-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000146-0173-LA-2	Laboral	En trámite
20-002016-0173-LA	Laboral	En trámite
21-000879-0166-LA-3	Laboral	En trámite
19-000872-0166-LA	Laboral	En trámite
21-000879-0166-LA	Laboral	En trámite
19-001713-0173-LA	Laboral	En trámite
20-002115-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000397-0679-LA-1	Laboral	En trámite
20-002449-1178-LA	Laboral	En trámite
20-002448-1178-LA	Laboral	En trámite
20-002444-1178-LA	Laboral	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
21-0001791-0505-LA-5	Laboral	En trámite
18-000925-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000540-1178-LA	Laboral	En trámite
13-001344-0929-LA-4	Laboral	En trámite
20-002015-0173-LA	Laboral	En trámite
18-001490-117-LA	Laboral	En trámite
21-002277-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002281-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002279-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002275-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002271-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002265-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002262-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002258-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002285-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002289-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002287-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002283-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002269-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002260-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002290-1178-LA	Laboral	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
21-002274-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002282-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002266-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002267-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002291-1178-LA	Laboral	En trámite
20-002023-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002284-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002246-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002276-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002292-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002268-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002259-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002255-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002278-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002286-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002280-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002270-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002264-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002261-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002288-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002272-1178-LA	Laboral	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
21-002258-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002250-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002241-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002105-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002102-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002096-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002094-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002088-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002086-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002080-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002078-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002044-0173-LA	Laboral	En trámite
20-001699-0166-LA	Laboral	En trámite
21-002260-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002259-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002252-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002251-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002243-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002242-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002791-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002264-0173-LA	Laboral	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
21-002247-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002256-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002272-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002310-0173-LA	Laboral	En trámite
21-001401-0641-LA-9	Laboral	En trámite
21-002888-1178LA	Laboral	En trámite
21-002132-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002124-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002115-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002107-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000508-1113-LA-0	Laboral	En trámite
17-001112-1178-LA-7	Laboral	En trámite
21-002275-0173-LA	Laboral	En trámite
17-001112-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002026-1178-LA	Laboral	En trámite
21-003010-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002257-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002248-0173-LA	Laboral	En trámite
20-002017-0173-LA	Laboral	En trámite
20-002446-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002269-0173-LA	Laboral	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
21-002253-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002261-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002244-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002106-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002114-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002123-1178-LA	Laboral	En trámite
21-002131-1178-LA	Laboral	En trámite
21-000155-1178-LA-8	Laboral	En trámite
20-002022-0173-LA-9	Laboral	En trámite
21-002106-0173-LA-1	Laboral	En trámite
21-002097-0173-LA-6	Laboral	En trámite
21-002089-0173-LA-1	Laboral	En trámite
21-002081-0173-LA-5	Laboral	En trámite
21-002132-1178-LA-0	Laboral	En trámite
21-002107-1178-LA-2	Laboral	En trámite
19-002178-1178-LA-7	Laboral	En trámite
21-002099-1178-LA-1	Laboral	En trámite
21-002104-1178-LA-9	Laboral	En trámite
21-002116-1178-LA-1	Laboral	En trámite
21-002125-1178-LA-0	Laboral	En trámite
21-002121-1178-LA-2	Laboral	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
21-002133-1178-LA-5	Laboral	En trámite
21-002267-1178-LA-7	Laboral	En trámite
21-002115-1178-LA-7	Laboral	En trámite
21-002120-1178-LA-8	Laboral	En trámite
21-002103-1178-LA-4	Laboral	En trámite
21-002074-0173-LA-5	Laboral	En trámite
21-002083-0173-LA-4	Laboral	En trámite
21-002091-0173-LA-9	Laboral	En trámite
21-002109-1178-LA-1	Laboral	En trámite
21-002267-0173-LA-0	Laboral	En trámite
21-000149-0173-LA-6	Laboral	En trámite
21-002099-0173-LA-5	Laboral	En trámite
21-002108-0173-LA-0	Laboral	En trámite
20-002019-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002245-0173-LA	Laboral	En trámite
21-002129-1178-LA	Laboral	En trámite
22-000094-0868-LA	Laboral	En trámite
22-002663-1027-CA-8	Laboral	En trámite
20-002445-1178-LA-7	Laboral	En trámite
20-002445-1178-LA	Laboral	En trámite
22-000696-0643-LA-3	Laboral	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
22-000726-0643-LA-0	Laboral	En trámite
22-001875-0173-LA-9	Laboral	En trámite
22-001724-0173-LA-3	Laboral	En trámite
22-000713-0643-LA-3	Laboral	En trámite
22-000761-0643-LA-2	Laboral	En trámite
22-001733-0173-LA-2	Laboral	En trámite
22-000764-0643-LA-6	Laboral	En trámite
22-000763-0643-LA-1	Laboral	En trámite
20-002445-1178-LA-7	Laboral	En trámite
19-000469-0175-PE	Penal	En trámite
20-002180-0489-TR	Tránsito	En trámite
20-004825-0174-TR	Tránsito	En trámite
20-000879-0742-TR	Tránsito	En trámite
20-000919-0742-TR	Tránsito	En trámite
20-000155-1515-TR	Tránsito	En trámite
21-000555-0491-TR	Tránsito	En trámite
21-000036-1443-TR	Tránsito	En trámite
21-000118-1815-TR	Tránsito	En trámite
21-001001-0489-TR	Tránsito	En trámite
21-001530-0489-TR	Tránsito	En trámite
21-000096-0768-TR	Tránsito	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
21-000448-0500-TR	Tránsito	En trámite
20-003994-0489-TR	Tránsito	En trámite
21-002244-0489-TR	Tránsito	En trámite
21-000482-0742-TR	Tránsito	En trámite
21002110049TR	Tránsito	En trámite
21-000914-0499-TR	Tránsito	En trámite
21-000448-0500-TR	Tránsito	En trámite
21-002878-0489-TR	Tránsito	En trámite
21-002699-0496-TR	Tránsito	En trámite
21-003896-0489-TR	Tránsito	En trámite
21-004078-0489-TR	Tránsito	En trámite
21-003173-0496-TR	Tránsito	En trámite
21-001641-0492-TR	Tránsito	En trámite
21-003216-0497-TR	Tránsito	En trámite
21-000851-0607-TR	Tránsito	En trámite
21-005966-0174-TR	Tránsito	En trámite
21-006127-0174-TR	Tránsito	En trámite
20-002064-0500-TR	Tránsito	En trámite
21-004091-0496-TR	Tránsito	En trámite
21-004091-0486-TR	Tránsito	En trámite
22-000094-1469-TR	Tránsito	En trámite

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Número de expediente judicial	Naturaleza	Estado al 31/12/22
22-000017-1815-TR	Tránsito	En trámite
22-000280-0496-TR	Tránsito	En trámite
22-003420-0174-TR	Tránsito	En trámite
22-000108-1704-TR	Tránsito	En trámite
22-000207-1815-TR	Tránsito	En trámite
22-000478-0498-TR	Tránsito	En trámite
21-005771-0489-TR	Tránsito	En trámite
22-000376-0742-TR	Tránsito	En trámite
22-002711-0497-TR	Tránsito	En trámite
23-000050-0495-TR	Tránsito	En trámite
22-005172-0494-TR	Tránsito	En trámite
22-000766-0899-TR	Tránsito	En trámite
23-000063-0498-TR	Tránsito	En trámite
22-004677-0497-TR	Tránsito	En trámite
22-000673-1815-TR	Tránsito	En trámite

Fuente: Asesoría Jurídica, 2023

5. Viajes realizados por jefes institucionales y directores de departamentos

En lo que respecta a viajes realizados por jefes o por directores de departamentos del PANI, se reconoce que, para el periodo 2022-2023, la Presidenta Ejecutiva del PANI participó en la 96ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo IIN-OEA, realizada en Paraguay durante el mes de octubre del 2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

f. Limitaciones u obstáculos encontrados.

Para el presente apartado, se destaca el abordaje institucional realizado durante el 2022 y 2023, en relación a dos obstáculos importantes identificados en este periodo, siendo el primer reto, el obstáculo reconocido a nivel de recursos financieros, necesarios para la estabilidad y continuidad de diferentes programas institucionales y como segundo reto, el abordaje en relación al obstáculo de ciberataques presentados sobre la institucionalidad pública del país. Sobre ambos, se desarrollará la información seguidamente.

Para año presupuestario 2022 quedará en la memoria de la Institución, como un año en que se vivieron situaciones atípicas y que generaron niveles de incertidumbre importantes, en el financiamiento de los programas y proyectos del PANI.

Durante la formulación del presupuesto ordinario del año 2022, los recursos autorizados al PANI fueron insuficientes. Una situación similar se vivió con la formulación del presupuesto ordinario 2021. Por lo expuesto, se debió financiar parcialmente programas y proyectos de la Institución, entre los que se registran las Alternativas Privadas de Protección, modalidad Residencial, No Residencial y Acogimiento Familiar, además de recortes importantes en las proyecciones de gasto en servicios y compras institucionales. A pesar de las negociaciones realizadas por la administración activa del PANI y el Gobierno Central, no se pudo concretar a tiempo la asignación necesaria para la atención de la población menor de edad, lo que generó un alto grado de preocupación, ante la posibilidad de cierre técnico de organizaciones que atienden población menor de edad, por la falta de recursos que tenía la Institución. Además de las negociaciones, entre Casa Presidencial y la Presidencia Ejecutiva del PANI, se toman medidas para atenuar la falta de recursos, entre las que destacan: aplicación de rebajos a los recursos asignados de programas institucionales (recursos de albergues y oficinas locales), y seguimiento a la ejecución de otros proyectos, con el fin de trasladarlos por medio de modificación presupuestaria. Este proceso, permitió financiar por un mes más las Alternativas Privadas de Protección.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Es importante destacar las implicaciones que tuvo el Patronato Nacional de la Infancia, ante los cambios realizados al cálculo de la Regla Fiscal. Con la modificación al Decreto Ejecutivo #41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley 9635, la Institución fue severamente afectada, debido que, ante los cambios realizados, se disminuye el monto máximo por presupuestar, por ende, se rebajó la capacidad de ejecución del PANI. La asignación ordinaria cumplía en forma, con la autorización original, sin embargo, y ante dicho cambio, inmediatamente, la asignación institucional estuvo por encima de la autorizada, por lo que se recibe notificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y un llamado de atención por parte de la Contraloría General de la República. Esta situación, incrementó la preocupación ante la falta de recursos asignados al PANI.

Con el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, y la interpretación de la Ley #10234, sobre los recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), se determina que éstos se encuentran excluidos del cálculo de la Regla Fiscal, lo que permite, una vez más, que la Institución cumpla con el monto máximo por presupuestar, según Decreto Ejecutivo.

Entre las acciones tomadas por Gobierno Central y la administración del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares fue la reasignación de recursos para la atención de la población menor de edad del PANI. Con esta fuente de financiamiento, excluida de la Regla Fiscal, permitió el financiamiento de los recursos necesarios para la atención de los compromisos con las organizaciones no gubernamentales (hoy conocidos como Sujetos Privados de Beneficio Patrimonial sin contraprestación de recursos, según normativa) y que brindan atención en las Alternativas Privadas de Protección, logrando la atención de la población menor de edad.

Para el año 2023, la fuente de financiamiento FODESAF aporta, nuevamente, un porcentaje importante de recursos al PANI, con lo que se logra atender el 100% de programas y proyectos de la Institución, y de esta manera, evitar lo acontecido en el año 2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Por otra parte, se destaca el proceso realizado en el 2022, en relación a la actualización de los Modelos de Costos en las Alternativas de Protección Especial, donde se reconoce como fin general, el actualizar los costos, por inflación de costo de vida y distribuir el contenido presupuestario de una forma equitativa según servicios de atención brindados.

Por tanto, sobre el modelo de costos para el Programa Acogimiento Familiar se logra un aumento en el subsidio de la modalidad con subvención, además, para la Alternativa de Protección Residencial, se logró determinar sub modalidades por costo y según especialización del servicio en el año 2022 y a partir del año 2023, se está implementado el Modelo de Costos. Por último, en la modalidad No Residenciales, con la elaboración de un modelo y herramienta con elementos técnicos, se permite determinar el aporte de beneficios patrimoniales que se otorga a cada ONG; además, se destaca que, el punto de partida del modelo de costos fue la consulta a los sujetos privados beneficiarios y se logró una distribución de los recursos más eficiente y basada en criterios técnicos.

Una vez explicados, los principales retos superados por la Institución según los obstáculos a nivel financiero, seguidamente se describen los retos superados a nivel tecnológico identificados durante el 2022 y 2023.

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en la actualidad enfrentan diversos retos tecnológicos relacionados con la ciberseguridad y la protección contra ciberataques. Uno de los principales desafíos es mantenerse actualizado con las últimas técnicas y tecnologías, para protegerse de los constantes ataques cibernéticos hacia las instituciones públicas, para mantener operacional y segura la plataforma tecnológica y servicios institucionales.

Los ciberataques pueden tomar muchas formas, desde ataques de phishing y malware hasta ataques de denegación de servicio (DoS) y ransomware, este último fue el que provocó emergencias a nivel nacional en los años 2022 y 2023. También utilizan técnicas cada vez más sofisticadas, como el hacking ético y el uso de técnicas de ingeniería social para engañar a los usuarios y obtener acceso a sistemas y datos sensibles. De los cuales, a lo interno de la institución, se realizaron acciones sobre:

RESIDENCIA EJECUTIVA

Para superar estos desafíos, el PANI cuenta con un enfoque integral y una estrategia sólida de ciberseguridad, apoyado mediante tecnologías avanzadas de detección, comunicación y respuesta a incidentes. Mediante el cual, minimiza el riesgo para asegurar de que las personas funcionarias comprendan las amenazas de seguridad cibernética y estén capacitadas para tomar medidas preventivas y reactivas adecuadas. Entre las medidas preventivas, se encuentran la implementación de sistemas de autenticación, la actualización constante de software y sistemas operativos, la adopción de políticas de seguridad en la gestión de contraseñas, monitoreo para identificación de patrones de comportamientos sospechosos y la capacitación constante de los usuarios en buenas prácticas de seguridad.

Adicionalmente, a lo interno de la Institución, se realizaron acciones sobre: la actualización del reglamento y directrices para la Gestión de las Tecnologías de Información del PANI, proceso de Simulación de ataques cibernéticos mediante la plataforma de Office 365, creación de políticas y procedimientos de Seguridad de la Información y Administración de Incidentes y Servicios de Tecnologías de Información. Además, tomar las medidas para garantizar la privacidad de los datos y cumplir con las regulaciones y estándares de seguridad del MICITT, Marco de Gestión, Contraloría General de la República y Sistema de Gestión de la Seguridad.

En cuanto a la respuesta a incidentes, se cuenta con planes de contingencia, los cuales se encuentran activos dentro del Departamento de Tecnologías de la Información, para garantizar la recuperación de datos, la realización de pruebas de simulación de incidentes, y la colaboración con expertos en seguridad informática.

Además, es importante indicar que se están realizando evaluaciones regulares para la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad cibernética para identificar oportunidades de mejora a nivel institucional, y tomar medidas proactivas. También, se han reforzado la gestión de incidentes y la recuperación de desastres, en caso de un ataque cibernético.

Otros de los desafíos tecnológicos, que se esperan para el futuro cercano incluyen la creciente sofisticación de los ataques cibernéticos, la mayor utilización de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático por parte de

PRESIDENCIA EJECUTIVA

los atacantes, la proliferación de dispositivos y la necesidad de asegurarlos adecuadamente, el aumento de la movilidad y el trabajo remoto, y la necesidad de cumplir con las regulaciones y estándares de seguridad que dicta los entes rectores en tecnología cada vez más estrictos.

Finalmente, es importante destacar que la seguridad informática no debe ser vista como un gasto, sino como una inversión estratégica en la Institución, que contribuye a proteger los activos de información, la propiedad intelectual y la continuidad de operaciones.

g. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

Para abordar este apartado, seguidamente se presentan los principales retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo, para el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), destacando:

1. **Objetivos a nivel sectorial y nacional:** Se exponen los indicadores incluidos en el POI 2023 (plan a corto plazo), identificando cuáles de ellos se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 (Plan nacional a mediano plazo).
2. **Proceso de elaboración para el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI):** Se explica el proceso actual y la visualización a largo plazo que se planteará en el nuevo PEI.
3. **Cinco objetivos planteados por la señora Ministra, para su periodo de gestión 2022-2026:** Se presentarán los cinco objetivos definidos por la señora Ministra que, funcionan como una guía prioritaria para el desarrollo de procesos proyectados al mediano plazo, los cuales fortalecen la gestión institucional.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 145
Indicadores y metas programadas en el POI 2023

Indicador del POI 2023	Meta 2023	Indicador incluido en PNDIP 2023-2026
Número de niños y niñas desde cero hasta los doce años, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAÍ a nivel nacional y regional	NACIONAL: 6.223 Región Central: 5.539 Región Chorotega: 125 Región Pacífico Central: 186 Región Brunca: 62 Región Huetar Caribe: 125 Región Huetar Norte: 186	Vinculado al PNDIP
Número de personas menores de edad (PME) beneficiadas del programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional	NACIONAL: 4.650 Región Central: 2.155 Región Chorotega: 179 Región Pacífico Central: 391 Región Brunca: 706 Región Huetar Caribe: 645 Región Huetar Norte: 574	Vinculado al PNDIP
Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT) , que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional	NACIONAL: 80% Región Central: 80% Región Chorotega: 80% Región Pacífico Central: 80% Región Brunca: 80% Región Huetar Caribe: 80% Región Huetar Norte: 80%	Vinculado al PNDIP
Número de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el Fondo de la Niñez y Adolescencia , promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional	NACIONAL: 3.440 Región Central: 1.900 Región Chorotega: 400 Región Pacífico Central: 340 Región Brunca: 280 Región Huetar Caribe: 280 Región Huetar Norte: 240	Vinculado al PNDIP
Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas , a nivel nacional y regional	NACIONAL: 95% Región Central: 95% Región Chorotega: 95% Región Pacífico Central: 95% Región Brunca: 95% Región Huetar Caribe: 95% Región Huetar Norte: 95%	Vinculado al PNDIP

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Indicador del POI 2023	Meta 2023	Indicador incluido en PNDIP 2023-2026
Número de adolescentes madres y/o embarazadas que han recibido beca educativa del PANI , según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional, así como las que se les otorgue prórroga	NACIONAL: 1900 Región Central: 835 Región Chorotega: 200 Región Pacífico Central: 145 Región Brunca: 200 Región Huetar Caribe: 270 Región Huetar Norte: 250	Vinculado al PNDIP
Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales	90%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias	90%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para garantizar la gestión operativa de la Gerencia de Administración y sus dependencias	90%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de ejecución en el cumplimiento de los compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos , según sus objetivos institucionales programados para el 2023	100%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para desarrollo de procesos alineados al Plan Estratégico Institucional	90%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en cursos de mediana y larga duración, que muestran la adquisición del conocimiento por medio del perfil de salida, previa definición de los objetivos a lograr	80%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa del Departamento de Servicios Generales	90%	No se vincula al PNDIP

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Indicador del POI 2023	Meta 2023	Indicador incluido en PNDIP 2023-2026
Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión de la Gerencia Técnica y sus dependencias	90%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de personas menores de edad protegidas durante el 2023 en la alternativa de protección de Albergues PANI , a las que se les restituye el derecho a permanecer en familia	40%	No se vincula al PNDIP
Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional, y ONG Residenciales especializadas, a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención	300	No se vincula al PNDIP
Cantidad de niños, niñas y adolescentes protegidos en la Alternativa de Protección Privadas de Modalidad Residencial , según registro mensual	2310	No se vincula al PNDIP
Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión de los proyectos de MIPANI , dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI	85%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600	90%	No se vincula al PNDIP
Promedio nacional de aprovechamiento, de acuerdo a la permanencia de los beneficiarios en las sesiones desarrolladas en los ámbitos de promoción y prevención, según modelo de gestión del programa Unidades Móviles	80%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas, por los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI) , a nivel nacional y regional	NACIONAL: 100% Región Central: 100% Región Chorotega: 100% Región Pacífico Central: 100% Región Brunca: 100%	No se vincula al PNDIP

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Indicador del POI 2023	Meta 2023	Indicador incluido en PNDIP 2023-2026
	Región Huetar Caribe: 100% Región Huetar Norte: 100%	
Porcentaje de padres, madres y encargados que recibieron el certificado de participación, en las diferentes modalidades de la Academia de Crianza , que son ejecutadas por las Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles y Centros de Intervención Temprana	85%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de presupuesto ejecutado, según recursos autorizados en el 2023 para la ejecución de actividades especiales a cargo de las Direcciones Regionales	90%	No se vincula al PNDIP
Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica	4	No se vincula al PNDIP
Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia	3	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva	81%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje de cumplimiento en la atención de necesidades tecnológicas según proyectos comprometidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) , que permita la gestión de las tecnologías de la información del PANI	100%	No se vincula al PNDIP
Porcentaje alcanzado de la automatización de los procesos sustantivos identificados, para la transformación digital que se gestiona por la Gerencia Técnica	50%	No se vincula al PNDIP

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Indicador del POI 2023	Meta 2023	Indicador incluido en PNDIP 2023-2026
Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2023, para la gestión operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI	90%	No se vincula al PNDIP
Contar con una nueva Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia y desarrollar acciones para su promoción y divulgación, a lo interno de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA)	100%	No se vincula al PNDIP

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, POI 2023.

Sobre el Cuadro 145, el mismo presentó las metas a corto plazo según el POI 2023, con la última columna que muestra la vinculación de algunos indicadores con el PNDIP 2023-2026; por lo que, estos indicadores vinculados al PNDIP, también son metas a mediano plazo.

Continuando con las metas programadas a mediano plazo y en lo que respecta al Plan Estratégico Instruccional (PEI), cabe destacar que, actualmente la Institución se encuentra en proceso de contratación, con la colaboración de UNICEF, para desarrollar el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI); ya que, PEI anterior venció en el 2022 y sus resultados ya se expusieron en el presente Informe. Por otra parte, una vez que se cuente con el nuevo PEI, se proyecta que el mismo sea a largo plazo, con una disposición prospectiva.

Por último, para reconocer retos a mediano plazo que actualmente tiene la Institución, se establecen los cinco objetivos planteados por la señora Ministra, para su periodo de gestión; en esta línea y a modo de contexto, actualmente se reconocen las siguientes limitaciones, que orientan los cinco objetivos de la gestión, limitaciones a saber:

- La aplicación de la Regla Fiscal.
- Limitantes en recuso humano, que permita mejorar la gestión administrativa y cumplir a cabalidad con los constantes informes,

PRESIDENCIA EJECUTIVA

normativas, etc, que imponen los entes externos (NICSP, informes, nuevas normativas, Ley 7600, código eléctrico).

- Limitaciones a nivel tecnológico, ya que se requieren a los sistemas existentes y esto va de la mano, con la limitante de recursos financieros para abarcar estas necesidades y otras.
- Personal mejor capacitado, para enfrentar las nuevas exigencias normativas y constantes nuevos informes que solicitan los entes externos.
- Infraestructura adecuada para las Oficinas Centrales, albergues institucionales y algunas Oficinas Locales.

Así bien, los objetivos planteados por la gestión 2022-2026, son:

1. **Objetivo: Ampliar la cobertura y unificar la calidad de los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mediante su reestructuración.**

Cuadro 146
Resultados Esperados del Objetivo 1

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
Estrategia para el fortalecimiento del Programa Nacional de Red de Cuido y Desarrollo Infantil que preside el PANI	Hoy se tienen alternativas de atención con mayor presencia en el Área Metropolitana, con dependencia del subsidio estatal (IMAS, PANI, CENCINAI); asimismo la calidad del servicio prestado es disímil.	Mapeo de oferta y demanda de servicios a nivel país elaborado	Mapeo de oferta y demanda de servicios a nivel país elaborado al segundo semestre del 2023
		Análisis de la homologación de costos de las unidades ejecutoras elaborado	Costos de las unidades ejecutoras elaborado al primer semestre del 2023
		Sistema integrado de información de la Red Nacional de Cuido realizado	Sistema integrado de información de la Red Nacional de Cuido en funcionamiento al segundo semestre de 2023
		Esquemas de financiamiento público privado para ampliar cobertura (copago) diseñados	Esquemas de financiamiento público privado para ampliar cobertura (copago) diseñados al primer semestre del 2024
		Análisis de la Ley 9220 y sus reformas, así como la Ley 8017, a fin de eliminar duplicidades y mejorar la aplicación de los diferentes	Aplicación de los diferentes mecanismos de pago de servicios de cuidado y desarrollo infantil, con ampliación de cobertura y

PRESIDENCIA EJECUTIVA

		mecanismos de pago de servicios de cuidado y desarrollo infantil, ampliando cobertura y calidad de los mismos	calidad para el primer semestre 2023.
--	--	---	---------------------------------------

Fuente: Despacho de Presidencia Ejecutiva, 2023.

2. **Objetivo: Consolidar un Modelo de Protección Integral para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental, basado en prioritariamente en esquemas familiares.**

Cuadro 147
Resultados Esperados del Objetivo 2

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
Consolidación de un Modelo de Costos objetivo, transparente y equitativo, para el cálculo del subsidio de 124 ONG residenciales y no residenciales.	El porcentaje del subsidio trasladado a las ONG se aplicaba de forma discrecional.	Aprobación del Modelo de costos para el cálculo del subsidio de las ONG como parte de la Junta Directiva.	Aprobación del Modelo de costos para el cálculo del subsidio de las ONG como parte de la Junta Directiva en 2022.
	Se cuenta con 124 convenios con ONG	Validación del Modelo de costos para el cálculo del subsidio de las ONG por parte de la Contraloría General de la República.	Validación del Modelo de costos para el cálculo del subsidio de las ONG por parte de la Contraloría General de la República, realizada en 2022.
		Aplicación del Modelo de costos para el cálculo del subsidio de las ONG como parte del presupuesto 2023.	Aplicación del Modelo de costos para el cálculo del subsidio de las ONG como parte del presupuesto 2023.
Costeo de modelos elaborados: Acogimiento Familiar Vida independiente Reintegración Familiar Proyecto de Vida.	El PANI con un modelo de protección basado en la institucionalización. Se encuentra una institución sin modelo de costos para los programas Acogimiento Familiar, Vida independiente, Reintegración Familiar y Proyecto de Vida. A nivel de Protección al 2022 se contó con:	Modelo de medición de costos de Acogimiento Familiar, Vida independiente, Reintegración Familiar y Proyecto de Vida elaborados y aprobados.	Modelo de medición de costos de Acogimiento Familiar, Vida independiente, Reintegración Familiar y Proyecto de Vida aprobado para el segundo semestre del 2023.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
	2824 familias de Acogimiento con Subvención atendiendo 4505 personas menores de edad.		
	6135 familias de Acogimiento sin Subvención atendiendo 8860 personas menores de edad. 2175 personas menores de edad en 54 ONGS Residenciales. 306 personas menores de edad en Albergues institucionales.	Modelo de medición de costos de Acogimiento Familiar, Vida independiente, Reintegración Familiar y Proyecto de Vida, a nivel local aplicados.	Modelo de medición de costos de Acogimiento Familiar, Vida independiente, Reintegración Familiar y Proyecto de Vida aplicados a nivel local al primer semestre del 2024.
Desarrollo de una estrategia para la ampliación la oferta programática en el programa Acogimiento Familiar	En el PANI no existe una línea institucional que promueva la creación de un banco de familias para potencializar la modalidad de acogimiento familiar.	Aumento en la cantidad de personas menores de edad ubicadas en familias que se encuentran elegibles, para modalidad de acogimiento familiar, por año.	2023: 30 personas menores de edad
	No existe un procedimiento de estandarización institucional para el reclutamiento de familias.		2024: 50 personas menores de edad
	Se atiende en el programa de ONG Residenciales a 2175 personas menores de edad.		2025: 50 personas menores de edad
	Se atiende en el programa de Albergues Institucionales a 306 personas menores de edad.		2026: 50 personas menores de edad
Estrategia de ampliación de la oferta programática en la acreditación de nuevas ONG especializadas	Se detecta poca oferta en ONGS especializadas en Acogimiento Familiar (actualmente se cuenta con una sola ONG).	Aumento en la cantidad de ONG que se encuentran disponibles para la modalidad de Acogimiento Familiar por año	2024: 5 ONG
			2025: 5 ONG

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
en Acogimiento Familiar (conductas disruptivas, adicciones, discapacidad, etc.)			2026: 5 ONG

Fuente: Despacho de Presidencia Ejecutiva, 2023.

3. Objetivo: Mejorar la calidad de los servicios sustantivos del PANI

Cuadro 148
Resultados Esperados del Objetivo 3

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
Desarrollo e implementación de un Expediente Digital que permita la automatización de los procesos atencionales, generación de datos y la eficiencia en el manejo de expedientes.	<p>Obsolescencia de herramientas informáticas para la automatización de los expedientes del PANI y la generación de datos.</p> <p>Ausencia de clasificadores de atención.</p> <p>Necesidad de un levantamiento de los requerimientos de los procesos de las diferentes dependencias institucionales.</p> <p>En el 2022 se atendieron 86795 personas PME en denuncias.</p> <p>En las 57 oficinas locales durante el año 2022 se tuvieron 241 procesos de declaratoria de abandono con fines de adopción.</p>	Desarrollo e implementación del módulo atencional del expediente digital del PANI	Módulo atencional desarrollado e implementado al primer semestre del 2024

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
	<p>A nivel de Protección al 2022 se contó con: 2824 familias de acogimiento con subvención atendiendo 4505 personas menores de edad. 6135 familias de acogimiento sin subvención atendiendo 8860 personas menores de edad. 2175 personas menores de edad en 54 ONGS residenciales. 306 personas menores de edad en Albergues institucionales.</p>	<p>Desarrollo e implementación del módulo de Adopciones de Protección del expediente digital del PANI</p>	<p>Módulo de Adopciones de Protección desarrollado e implementado al primer semestre del 2025</p>
Fortalecimiento del proceso especial de protección de las personas menores de edad en aras de fomentar eficacia en la toma de decisiones y fortalecer el derecho de permanecer en familia.	<p>Cada representante legal de la Oficina Local cuenta con independencia de criterio que impide generar una uniformidad en el proceso especial de protección.</p>	<p>Modelo de gestión de procesos atencionales actualizado.</p>	<p>Actualización del modelo de gestión para el primer trimestre del 2023.</p>
	<p>La separación de la familia debe establecerse de forma excepcional como una norma, ya que es la practica institucional utilizada.</p>	<p>Evaluación intermedia a nivel de efectos intermedios de la aplicación del Modelo de Gestión de Procesos Atencionales.</p>	<p>Evaluación intermedia a nivel de efectos, sobre la aplicación del Modelo de Gestión de Procesos Atencionales, al segundo semestre del 2025.</p>
	<p>Es necesario desarrollar un esquema para restituir el derecho a la familia de las personas menores de edad que se encuentran institucionalizadas.</p>	<p>Proyecto de ley mejoramiento de la gestión del PANI y fortalecimiento del Proceso Especial de Protección en aras de la desinstitucionalización de personas menores de edad presentado ante la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Proyecto de Ley presentando ante la Asamblea Legislativa al primer semestre del 2023.</p>

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
Fortalecimiento de la atención del PANI en modalidad 24/7 mediante la aprobación del recurso humano esencial que requieren.	Oficinas de atención 24/7 funcionando en la modalidad de servicios especiales que carecen de recursos esenciales, como jefaturas y conductores.	DARIS en funcionamiento óptimo como parte de la estructura organizacional al segundo semestre del 2024.	DARIS en funcionamiento óptimo al segundo semestre del 2024 en todas las regiones del país.
Fortalecimiento de los órganos de combate a la trata de personas y explotación sexual comercial mediante la reestructuración y fusión de CONATT y CONACOES.	CONATT y CONACOES operan de forma desarticulada con una estructura de conformación excesiva y duplicada. Además, su organización interna no permite una gestión eficiente.	Reestructuración y fusión aprobada por el Consejo de Niñez y Adolescencia	Decreto ejecutivo presentado al segundo semestre del 2024.
	CONNATT con amplio presupuesto. CONACOES sin presupuesto.	Elaboración de decreto ejecutivo para la reestructuración y fusión	
Levantamiento de procesos de las oficinas locales en materia de adopciones y Proceso Especial de Protección	Ausencia de estadísticas en los procesos de adopción que llevan las 57 Oficinas Locales.	Estudio de tiempos y movimientos sobre adopciones concluidos.	Estudio de tiempos y movimientos de las 57 Oficinas Locales del PANI sobre los procesos Adopciones para el primer semestre del 2024.
	Ausencia de monitoreo y seguimiento por parte de las 57 Oficinas Locales sobre los procesos de adopciones.		
Fortalecimiento de la toma de decisiones basada en resultados mediante el establecimiento de indicadores en los programas PANI.	Los programas y proyectos del PANI no cuentan con indicadores de resultados.	Programas y proyectos de PANI con indicadores de resultados.	Programas y proyectos de PANI con indicadores de resultados al primer semestre del 2024.

Fuente: Despacho de Presidencia Ejecutiva, 2023.

4. Objetivo: Fortalecer el talento humano a través del funcionamiento de una Escuela de Formación en aras de consolidar las competencias técnicas y blandas.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Cuadro 149
Resultados Esperados del Objetivo 4

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
Creación de una Escuela de Formación para el desarrollo de procesos formativos en materia de niñez y adolescencia.	Personal de reciente incorporación y otros con bastantes años de prestación de servicios sin formación en materia de niñez y adolescencia.	Malla curricular elaborada y aprobada.	Malla curricular aprobada el segundo semestre del 2023
		Elaboración de estudios técnicos de viabilidad financiera	Estudios técnicos concluidos al segundo semestre del 2024.
		Escuela de formación creada y en funcionamiento.	90% del personal capacitados a abril del 2026.

Fuente: Despacho de Presidencia Ejecutiva, 2023.

5. Objetivo: Fortalecer el papel del PANI como rector en materia de niñez y adolescencia.

Cuadro 150
Resultados Esperados del Objetivo 5

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
Asignación de los recursos necesarios para cubrir las necesidades institucionales.	Presupuesto institucional deficitario en 16 mil millones de colones 2022.	Porcentaje de ejecución presupuestaria por año	Ejecución presupuestaria superior el 85% por año
	Presupuesto anual de 75 mil millones en 2022.	Presupuesto institucional no deficitario por año.	Presupuesto institucional no deficitario al primer semestre de cada año.
Creación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2024-2036) con su Plan de Acción.	El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra en proceso de construcción de la Política Nacional de Niñez y adolescencia (2024-2036) y su Plan de Acción. PANI preside este Consejo.	Estado de los Derechos de las personas menores de edad validado y publicado	Estado de los Derechos de las personas menores de edad validado y publicado al primer semestre del 2023
		Política y Plan de Acción aprobados por MIDEPLAN para su entrada en vigencia.	Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de acción en vigencia al primer semestre del 2024

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resultado esperado	Contexto	Indicador	Meta/Hito
Rediseño del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia.	Las 28 instituciones del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia trabajan de forma desarticulada.	Porcentaje de instituciones que conforman Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia cuentan con intervenciones para responder a las necesidades y garantía de derechos de las personas menores de edad, por año.	100% de instituciones que conforman Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia cuentan con intervenciones para responder a las necesidades y garantía de derechos de las personas menores de edad por año.
	Desconocimiento del resultado e impacto de las acciones que realizan las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia y los Consejos Participativos.	Medición de la inversión país en niñez y adolescencia por año.	Medición de la inversión país en niñez y adolescencia al segundo semestre de cada año.
	Existe un cálculo de la inversión país en niñez y adolescencia desde 2018 y se realiza de manera anual.	Mapeo de conformación de los Comités Tutelares a nivel nacional	Mapeo de conformación de los Comités Tutelares a nivel nacional elaborado al segundo semestre del 2024.
	La totalidad de los cantones del país no cuentan con Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia	Modelo de gestión y articulación local en ejecución.	Modelo de gestión y articulación local en ejecución al primer semestre del 2024.

Fuente: Despacho de Presidencia Ejecutiva, 2023.

3. Conclusiones

Como conclusión del presente Informe de Labores del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), correspondiente al periodo 2022-2023, se pueden reconocer diferentes aspectos determinantes, en la gestión institucional de dicho periodo.

De este modo, se destaca principalmente la ejecución presupuestaria propia del año 2022, ejecutando el 91,8% de los recursos institucionales, según el gasto efectivo del

PRESIDENCIA EJECUTIVA

total de presupuesto asignado. Dichos gastos durante el 2022, se concretaron de la siguiente manera:

- En la partida de **remuneraciones** que representa un **30%** del presupuesto institucional, al cierre del año 2022, se alcanza una ejecución del **93%**.
- En la partida de **servicios**, la cual representa un **17%** del presupuesto institucional, se logra una ejecución efectiva de **92%**.
- En la partida de **materiales y suministros**, la cual representa un **4%** del presupuesto institucional, se ejecuta el **92%** de los gastos proyectados.
- En las partidas de **bienes duraderos**, esta partida representa un **3%** del presupuesto institucional, presenta una ejecución efectiva de un **55%** al cierre del año.
- En **transferencias corrientes**, las cuales representan un **45%** del presupuesto institucional, se alcanzó un gasto efectivo del **95%**.
- **Transferencias de capital**, los recursos asignados no proyectan ejecución, debido a suspensión del contrato de Fideicomiso, el cual queda en firme mediante Acuerdo de Junta Directiva.
- **Cuentas especiales**, las cuales representan un **1%** del presupuesto institucional, previsto para atender los desembolsos al para el financiamiento de algunas plazas en caso de autorización de para el reforzamiento de personal.

Continuando con las conclusiones a nivel presupuestario, se reconocen los esfuerzos realizados en el 2022 y direccionados desde el nivel estratégico de la Institución (Presidencia Ejecutiva, Gerencias, Departamento de Presupuesto y Asesores), para conseguir los recursos necesarios, para cumplir con los compromisos establecidos del 2022 y los recursos requeridos para la continuidad de los servicios en el año 2023; destacando que, la fuente de financiamiento FODESAF aporta, nuevamente para el 2023, un porcentaje importante de recursos al PANI, con lo que se logra atender el 100% de programas y proyectos de la Institución, y de esta manera, evitar lo acontecido en el año 2022.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Por otra parte, se destacan los resultados obtenidos a nivel programático según el informe de Evaluación del POI 2022, ya que, de un total de 27 indicadores, solamente 2 tuvieron un nivel de cumplimiento por debajo del 49%, siendo estos los indicadores relacionados a Fideicomiso de obra pública PANI y a la entrega de Ayudas Técnicas. Para el caso del Fideicomiso, según el acuerdo de Junta Directiva PANI-JD-OF-224-2022, se estableció la orden de finiquito del contrato y en lo respectivo a las Ayudas Técnicas, se dio un cambio de indicador para el 2023, que está estrechamente relacionado con la Ley 7600 que indica textualmente: Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2023, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600; esperando así, subsanar la ejecución de los únicos dos indicadores con bajo cumplimiento del 2022.

También, se destaca el proceso realizado en el 2022, en relación a la actualización de los Modelos de Costos en las Alternativas de Protección Especial, donde se reconoce como fin general, el actualizar los costos, por inflación de costo de vida y distribuir el contenido presupuestario de una forma equitativa según servicios de atención brindados.

Respecto al trabajo que se ha venido realizando para apoyar a las personas menores de edad más vulnerables, especialmente las migrantes, se realizó un trabajo con apoyo de UNICEF para la apertura de más Espacios Seguros, en donde los niños, niñas y adolescentes son atendidos de manera integral. En este sentido, es importante resaltar la apertura de un servicio adicional a este programa enfocado a las personas menores de edad en tránsito por el país. En total para esta Administración, ya se han aperturado 22 Espacios Seguros, para un total de 38, en todo el país.

Por último, se reconoce una hoja de ruta clara, según cinco objetivos estratégicos que se planteó la gestión actual, para ejecutar durante su periodo 2023-2026; lo que, permite a la institución tener un horizonte claro, de cara a los retos institucionales que hoy en día afronta el PANI en materia de niñez y adolescencia. En esta misma línea, el informe presentó los avances destacados según estos cinco objetivos

PRESIDENCIA EJECUTIVA

establecidos, en el apartado D del presente Informe, destacando dichos avances como resultados concretos del periodo 2022-2023.

Gloriana López Fuscaldo
Presidenta Ejecutiva
Ministra de Niñez y Adolescencia